



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Policía Judicial  
Unidad Central Operativa  
Grupo Delincuencia Económica

O F I C I O

S/REF: **Diligencias Previas 150/2025**

N/REF: UCO/GDE3/EPA/amr

FECHA: 01 de junio de 2026

ASUNTO: **REMITIENDO ACTAS DE DECLARACIONES DE TESTIGOS**

DESTINATARIO: SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DEL TRIBUNAL CENTRAL DE INSTANCIA

Núm.: **3740/2026**  
(EA0019663s26N0003740)

En el marco de las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, tuteladas por la Sección de Instrucción núm. 5 del Tribunal Central de Instancia, Diligencias Previas núm. 150/2025 (*DECLARADAS SECRETAS*), sobre la supuesta comisión de diversos delitos públicos relacionados con la corrupción, se informa y remite a V.I. lo siguiente:

De forma complementaria a las diligencias acordadas judicialmente y que se llevaron a cabo entre los días 27.05.2026 y 28.05.2026 se llevaron a cabo otras diligencias complementarias de carácter policial, a destacar, tomas de declaración a un total de 16 testigos, haciéndose constar que una de ellas fue ampliada en una segunda comparecencia el día 29.05.2026.

Sin perjuicio de un análisis de las cuestiones más relevantes de las mismas del que se dará cuenta a la mayor brevedad, se adjuntan al presente todas ellas como **Anexo 1**, siguiendo el siguiente orden:

- 1- María del Carmen PANO SÁNCHEZ (05.365.556-R).
- 2- Álvaro GALLEGO GARCÍA (52.363.655-S).
- 3- Miriam SERRANO RUIZ (26.050.979-Y).
- 4- Juan Manuel VILLAR FUNES (26.042.704-B)



- 5- Patricia ISABEL ESPINAR PÉREZ (51.075.640-T).
- 6- Rubén VILLALBA CARNERERO (48.874.827-B).
- 7- Francisco ORTEGA FERNÁNDEZ (09.423.116-Q).
- 8- Antonio José GARCÍA CABRERA (26.213.615-D).
- 9- Joaquín PARRA PÁEZ (52.233.818-J).
- 10- José Luis CARAMÉS TABOADA (24.265.154-Q).
- 11- Antonio RODRÍGUEZ ESTEPA (37.379.532-R).
- 12- Claudio RIVAS RUIZ CAPILLAS (52.369.952-X).
- 13- Norberto UZAL TRESANDÍ (36.107.911-G).
- 14- Agente de la Guardia Civil con TIP Y-09885-S.
- 15- Agente de la Guardia Civil con TIP L-93388-Y.
- 15 Bis- Ampliación de la manifestación del agente de la Guardia Civil con TIP L-93388-Y.
- 16- Agente de la Guardia Civil con TIP F-47451-D.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO María del Carmen PANO SÁNCHEZ (DNI 05365556R).//**

En dependencias oficiales de la Guardia Civil de Madrid (Madrid), siendo las 09:40 horas del día 27 de mayo de 2026, por los agentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional números E70119M y C41254T, se procede a la toma de declaración en calidad TESTIGO a María del Carmen PANO SÁNCHEZ, DNI núm. 05365556R, nacida en Madrid el día 02-01-1959, hija de Marcelino y Pilar, con domicilio en calle Girasol, 10 de la localidad de Las Rozas de Madrid y teléfono de contacto 606978515, 629461413 y correo electrónico [m.carmen\\_pano58@hotmail.com](mailto:m.carmen_pano58@hotmail.com)

Acto seguido se informa a la reseñada que dicha comparecencia se realiza en calidad de testigo y se enmarca en las Diligencias Previas 150/2025 que instruye el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción, Plaza nº 5, por la supuesta comisión de delitos públicos relacionados con la corrupción. Además, se le advierte del deber de colaboración que con la Justicia pesa sobre todos los ciudadanos por exigencias constitucionales; siendo así que no pueden negarse a declarar ante agentes de Policía Judicial en legal forma sin que concurren alguna de las causas a tal efecto establecidas por la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 410 de la LECrim.; de modo que deberán prestar declaración ante los Agentes de Policía Judicial encargados de la investigación por delegación del Juzgado; debiendo ser advertidos de que, en caso de negativa a declarar, podrán incurrir en multa de de 200 a 5.000 euros y acordarse su detención para declarar a presencia del Juez instructor, y perseguidos por delito de obstrucción a la justicia y/o de desobediencia grave a la autoridad (artículo 420 de la LECrim). Del mismo modo se le advierte que como testigo tiene la obligación de decir la verdad.

Igualmente se informa al interesado que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Policía y de la Guardia Civil y tiene por finalidad





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial. Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Excmo. Sr. General jefe de Policía Judicial (calle Guzmán el Bueno, número 110, 28003 Madrid).

Se informa a la testigo que la declaración que se interesa se circunscribe en los hechos acontecidos entre la publicación en los medios de comunicación de la noticia relacionada con la entrega de dinero en efectivo proveniente de los hidrocarburos que habría efectuado en la calle Ferraz, sede del Partido Socialista Obrero Español, PSOE, y la citación formal para que compareciera en el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción, Plaza nº5 en calidad de investigada.

PREGUNTADA para que relacione en que procedimientos judiciales se encuentra vinculada, bien como testigo, bien como investigada, detallando los Tribunales en los que ha comparecido desde 2024.

MANIFIESTA que actualmente se encuentra investigada en las DP 147/2024 del Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción, Plaza nº5 por su participación en la comisión de delitos contra la Hacienda Pública, y otros. En este procedimiento se investiga, igualmente, la entrega de dinero en efectivo que declaró reiteradamente, haber entregado en la calle Ferraz, sede del PSOE, en dos ocasiones. En la segunda, la trasladó en coche, Álvaro GALLEGO GARCÍA quién también fue conocedor de estos hechos.

Igualmente fue citada en varias ocasiones para comparecer, en calidad de testigo, en la sede del Tribunal Supremo, interesando su declaración sobre los hechos relacionados, también, con la entrega de dinero en efectivo en la sede del PSOE en Madrid.

Que en ambas ocasiones y en todas en las que se le preguntó, declaró lo mismo, ratificando la entrega, en dos ocasiones, de dinero en efectivo a alguien del PSOE. Dicho dinero en efectivo procedería de los hidrocarburos, dinero relacionado con la actividad de Claudio RIVAS RUIZ-CAPILLAS y en la que habría participado también Víctor Gonzalo DE ALDAMA DELGADO.

PREGUNTADA para que diga si, en esas causas, también está involucrada su hija Leonor María GONZÁLEZ PANO.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

MANIFIESTA que si, que al igual que ella, también fue citada en los mismos tribunales, pero por hechos distintos a la entrega de dinero en la calle Ferraz.

PREGUNTADA por la relación que mantiene con Álvaro GALLEGO GARCÍA.

MANIFIESTA que mantiene con él una relación de amistad.

PREGUNTADA por la relación que mantiene con Álvaro GALLEGO, laboral, profesional o de amistad.

MANIFIESTA que su relación con él es de amistad teniendo conocidos en común, muchos de ellos empresarios relacionados con empresas que operan en el sector de los hidrocarburos. Entre ellos Jesús de GREGORIO y Emilio CARRILLO y un tal José DOMENECH. Que en un momento dado, José DOMENECH contactó con ellos y les pidió que le recomendaran un despacho que tuviera experiencia en el sector de los hidrocarburos dado que estaba interesado en comprar una empresa del sector. Con tal motivo, le acompañó a la sede del despacho IDBO CONSULTANTS SL, sito en la calle Serrano 32, desconociendo en su caso, la relación que estableció con ellos. Dicho despacho es el que lleva la representación legal de Jesús DE GREGORIO y Emilio CARRILLO, concretamente la abogada Leticia DE LA HOZ directamente en el caso del primero, y bajo su dirección, a través de otro abogado en el caso del segundo. También en dicho despacho llevan la representación de Manel SALLÉS.

PREGUNTADA por el despacho IDBO CONSULTANTS SL y la abogada Leticia DE LA HOZ, si la conocía previamente, y en ese caso, quién se la presentó o recomendó.

MANIFIESTA que, en el verano del 2024, Jesús DE GREGORIO le recomendó dicho despacho y a dicha abogada por considerarlos expertos en el sector de los hidrocarburos y por ser eficaces y muy buenos en su trabajo. Que con tal motivo y con la idea de conocerlos, en otoño de 2024 mantuvo una breve reunión con ella en el despacho de la calle anteriormente mencionada.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

PREGUNTADA si conoce o ha tenido relación con el abogado Ismael Oliver ROMERO.

MANIFIESTA que no.

PREGUNTADA si conoce o ha tenido relación con Leire DÍEZ CASTRO.

MANIFIESTA que no, que únicamente conoce de ella por la prensa.

PREGUNTADA si conoce o ha tenido relación con el abogado Jacobo TEIJELO CASANOVA.

MANIFIESTA que no.

PREGUNTADA si conoce o ha tenido relación con el Javier PÉREZ DOLSET.

MANIFIESTA que no.

PREGUNTADA, en relación con la publicación de la noticia de prensa que informó sobre la entrega de dinero en efectivo en la sede del PSOE, con quién habló de esos hechos y a quién informó de los mismos.

MANIFIESTA que conocía a distintos periodistas, entre ellas, a Ketty GARAT. Que a principios de octubre de 2024 recibió una llamada de Ketty GARAT para preguntarla en relación con las investigaciones de la denominada causa de hidrocarburos en la que estaba investigado Víctor DE ALDAMA y Claudio RIVAS.

Que, entre otras cuestiones, la comentó que en dos ocasiones había entregado personalmente dinero en efectivo en la calle Ferraz, sede del PSOE y que dicho dinero procedía de Claudio RIVAS y Víctor DE ALDAMA.

Tras ello, el 10 de octubre de 2024 se publicó la primera noticia sobre estos hechos en el periódico THE OBJETIVE con el titular "Un socio de Aldama confiesa a TO: llevamos 90.000 euros en bolsas a la sede del PSOE". La periodista no mencionó la fuente de la información.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Posteriormente, siguiendo la recomendación de la periodista, realizó un acto notarial en el cual dejó constancia de dicha información, sin aportar documentación alguna. De dicho acto también se publicó una noticia con el titular "Un ex socio de Aldama ratifica ante notario que entregó 90.000 euros en la sede del PSOE", noticia publicada el 25 de octubre de 2024 en THE OBJETIVE.

El 30 de noviembre de 2024 se publicó, también en THE OBJETIVE y de común acuerdo con ella, que la que había entregado personalmente bolsas con dinero en la sede del PSOE había sido la manifestante.

Posteriormente, ya el 16 de diciembre de 2024 fue detenida por agentes de la Guardia Civil por su participación en los hechos que se investigan en las DP 147/2024. Durante la declaración policial que efectuó en calidad de detenida declaró, pormenorizadamente, las circunstancias que concurrieron en relación con la entrega de efectivo que, por dos ocasiones realizó en la sede del PSOE, hechos que ratificó en las distintas comparecencias judiciales en las que le preguntaron sobre ello.

PREGUNTADA para que diga si recuerda las fechas en las que fue citada para comparecer en calidad de investigada por los hechos derivados de su implicación en las diligencias previas anteriormente mencionadas.

MANIFIESTA que, si no recuerda mal, fue citada para comparecer en el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción, Plaza nº5 el 18 de febrero de 2025. Dicha declaración, por motivos que no recuerda exactamente, se pospuso hasta el 19 de marzo de 2025.

Entre medias fue citada para comparecer ante el Tribunal Supremo, en esa ocasión en calidad de testigo. Concretamente compareció el 25 de febrero de 2025 y declaró en relación con la entrega de dinero en efectivo en la sede del PSOE que declaró haber realizado.

PREGUNTADA para que diga quién era su abogado.

MANIFIESTA que su defensa la ejerce el abogado Javier GÓMEZ BERMUDEZ.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

PREGUNTADA para que diga si, previamente a comparecer judicialmente en alguna de las sedes anteriormente mencionadas fue contactada por alguien, bien directamente o a través de terceros. En que términos la contactaron y con qué fin.

MANIFIESTA que, previamente a comparecer en la sede del juzgado instructor de su causa, sobre dos semanas antes del *18 de febrero de 2025*, desde el despacho de Leticia DE LA HOZ contactaron con Álvaro GALLEGO diciéndoles que querían reunirse con Álvaro GALLEGO y con la manifestante "para hacerles una propuesta".

Tras ello, ambos acordaron reunirse con la abogada para ver de qué se trataba la propuesta, reuniéndose en varias ocasiones, todas ellas antes de la primera comparecencia judicial, en el despacho de IDBO CONSULTANS SL sito en la calle Serrano 32 de Madrid.

Siempre por la tarde, a partir de las cinco, la primera reunión la mantuvieron con Leticia DE LA HOZ y Ángel FERNÁNDEZ, socio del despacho quién, dirigiendo la conversación, les dijo tanto a ella como a Álvaro GALLEGO, que "había gente interesada en hablar con vosotros sobre las entregas de dinero en Ferraz", a lo que les preguntó "gente del partido", respondiéndole Leticia DE LA HOZ, que sí, "gente del partido, gente del PSOE". Insistiendo ante el asombro que les había causado la propuesta, Leticia DE LA HOZ les respondió que "era para salvar el culo a ABALOS y a KOLDO".

Pidiendo más detalles, Ángel FERNANDEZ les dijo que en el caso de que accedieran y dado que él se iba de viaje, sería Leticia DE LA HOZ la que les contactaría en los próximos días para fijar la fecha de la próxima reunión, la cual se celebraría en un despacho de abogados de la calle Felipe II, de Madrid, dando a entender que sería el lugar donde se reunirían con la "gente del partido".

A los pocos días, entre el lunes o el martes de la semana anterior al *18 de febrero*, Leticia DE LA HOZ llamó a Álvaro GALLEGO y les citó para mantener una nueva reunión, también por la tarde y a partir de las cinco, en el despacho de Serrano 32.

En esta segunda reunión se celebró entre la manifestante, Álvaro GALLEGO y Leticia DE LA HOZ. Que les informa que, en adelante, todo





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

se va a llevar desde ese despacho no siendo necesario acudir al de Felipe II dado que iban a ser ellos, los de IDBO, los que llevarían las conversaciones que interesaban la "otra gente del PSOE".

Leticia DE LA HOZ les explicó más detalles contextualizándoles que le interés de ella y de la otra "gente" era el de salvar a ÁBALOS y KOLDO, a quienes definió como "cabezas de turco", explicándoles que, en todo caso, el "malo" era Víctor DE ALDAMA. Para lograr lo anterior, buscaba que tanto la manifestante como Álvaro GALLEGO les "echaran una mano" cambiando la versión de lo publicado en los medios de comunicación respecto de la entrega de dinero en efectivo en Ferraz. Pretendían, en un primer momento, que se "echara por tierra" lo declarado y que se cambiara por "la entrega de documentos" y, entiende ella, situar la responsabilidad de la recepción del dinero en efectivo procedente de los hidrocarburos, en Víctor DE ALDAMA.

Posteriormente hablaron que también les interesaría que se ayudara respecto de lo de la casa de "la Alcadesa", pero que, de esos detalles, hablarían posteriormente a la declaración judicial.

Tras ello, Leticia DE LA HOZ les dijo que fueran pensando que es lo que querían a cambio de aceptar lo propuesto y se despidieron.

Al día siguiente o a los pocos días, Leticia DE LA HOZ volvió a llamar a Álvaro GALLEGO y les citó, nuevamente en su despacho, por la tarde y a partir de las cinco.

En esta tercera reunión, la cual se realizó, al igual que las anteriores, en sala de reuniones grande del despacho, se celebró entre Leticia DE LA HOZ, la manifestante y Álvaro GALLEGO.

Tras preguntarle Leticia DE LA HOZ si ya habían pensado que querían a cambio del "favor", la manifestante les dijo que si, que ella lo que necesitaba era pagar su casa y la boda de su hija Leonor María GONZÁLEZ PANO, todo ello porque no tenía ingresos. Leticia DE LA HOZ le preguntó "cuanto sería eso" y la manifestante le explicó que querría 25.000 euros para "la boda de Leonor" y entre 2.500 y 2.800 euros para el alquiler mensual de su casa. Por su parte, Álvaro GALLEGO añadió que el querría 15.000 euros para la compra de un coche.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Tras ello, Leticia DE LA HOZ salió de la sala grande de juntas. A los 5 o 10' regresó con un teléfono en manos libres mientras conversaba con un hombre mientras les hacía el gesto de que se mantuvieran callados. Hablando con el interlocutor, Leticia DE LA HOZ y en presencia de ambos, le dijo a éste que ella, Leticia, si les creía (a la manifestante y a Álvaro GALLEGO), que sabía que lo que se había publicado en los términos en los que se había publicado era cierto y que también tuvieran en cuenta "todo" porque también estaba el tema del "chalet de La Alcaidesa", y que por lo tanto, le dijo a su interlocutor que aceptara lo que querían.

En un momento de la conversación, Leticia DE LA HOZ, tapando el micrófono, le preguntó a Álvaro GALLEGO cual era el motivo por el que tenían que darle dinero, respondiéndoles éste que "porque él era el chofer, era el que había llevado a Carmen a Ferraz y porque lo sabía y había visto todo".

Una vez que el interlocutor de Leticia DE LA HOZ aceptó a las pretensiones económicas, Leticia DE LA HOZ fijó una nueva reunión para el día siguiente en la que fijarían los términos del acuerdo alcanzado.

Finalmente, la cuarta reunión se celebró, nuevamente mediante comunicación previa de Leticia DE LA HOZ a Álvaro GALLEGO, el viernes 14 de febrero de 2025, en la sala de reuniones pequeña del despacho. Dicha reunión finalizó entorno a las 21:00 horas.

Dado que Leticia DE LA HOZ estaba reunida con Manel SALLÉS en la sala de juntas grande del despacho, la reunión la celebraron con su socio Ángel FERNÁNDEZ.

En dicha reunión trataron los detalles del acuerdo previamente alcanzado entre Leticia DE LA HOZ y su interlocutor no identificado (únicamente puede aportar que era la voz de un varón adulto, muy grave y autoritaria, que podría reconocer si volviera a escucharla).

Ángel FERNANDEZ les confirmó que "habían aceptado todo", que le pagarían el alquiler de la casa entre cinco y siete años, que les darían los 25.000 euros para pagar la boda de su hija Leonor y que también le entregarían los 15.000 euros que quería Álvaro GALLEGO para comprarse el coche.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Tras preguntarle la manifestante como justificarían estos ingresos, el abogado le respondió, que no se preocupara, que lo arreglarían ellos, bien mediante la instrumentalización de algún tipo de contrato laboral, algún contrato de intermediación pero que, en definitiva, estuviera tranquila porque ellos lo arreglarían todo y que lo considerara resuelto. Que todo el dinero que recibirían se justificaría a través de la misma vía.

La manifestante y Álvaro GALLEGO interesaron que le explicaran que era lo que tendrían que decir, ya que Ángel FERNÁNDEZ sabía que el martes próximo tenían que acudir a testificar al juzgado.

El abogado les dijo que tenían que manifestar que la culpa era íntegramente de Víctor DE ALDAMA, que todo lo había realizado Víctor DE ALDAMA y, respecto de los sobres, que “desconocía completamente lo que había dentro” que únicamente era un sobre blanco cerrado metido dentro de otra bolsa, y que, en ningún caso mencionara la palabra dinero. Si acaso, diversa documentación.

Ángel FERNÁNDEZ concluyó diciéndoles que si todo lo que les pedían se concretaba en la próxima declaración judicial, iniciarían los trámites necesarios para comenzar a entregarles el dinero y que “continuarían hablando” sobre otros temas que les sirvieran para “quitar presión” a ABALOS y a KOLDO.

Finalizaron la reunión acordando reunirse tras la comparecencia judicial del 18 de febrero de 2025, en la cual, al estar ejerciendo la defensa de Koldo GARCÍA, Leticia DE LA HOZ podría comprobar que la declaración se habría ajustado a lo pretendido.

Quiere hacer constar que, en conversaciones previas que mantuvo con Javier GOMEZ BERMUDEZ, este le informó que cabía la posibilidad de que esa comparecencia del 18 de febrero de 2025 se pospusiera.

Una vez que se fueron, la manifestante le dijo a Álvaro GALLEGO que el lunes próximo iba a ir a ver a su abogado Javier GOMÉZ ya que le sorprendió mucho lo tratado en las reuniones, y desconfiaba de que pudiera ir en su contra.

Dado que ese lunes le recomendó su abogado que no accedieran a ello, las declaraciones que realizaron en las posteriores comparecencias





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

judiciales a las que fueron citados, siempre fueron ajustadas a la realidad de los hechos y no a la versión que interesaba la abogada Leticia DE LA HOZ y el PSOE.

Quiere añadir que previamente a entrar al despacho donde se celebraron las reuniones en el despacho IDBO, les hacían dejar los teléfonos móviles y los bolsos en unos cajetines instalados en el pasillo.

También quiere dejar constancia que la abogada apenas daba detalles y hablaba por teléfono, únicamente los necesarios para concretar las reuniones. Todo lo demás se hablaba personalmente.

PREGUNTADA si tras manifestar judicialmente en términos contrarios a lo pretendido por Leticia DE LA HOZ volvió a tener algún tipo de contacto con ellos.

MANIFESTÓ que tras la declaración que prestó en el Tribunal Supremo el 25 de febrero de 2025, en la cual, tal y como se publicó en diversos medios de comunicación que ratificó la entrega de dinero en efectivo procedente de los hidrocarburos en la sede del PSOE en Ferraz, Leticia DE LA HOZ contactó con Álvaro GALLEGO y le dijo que se “olvidaran de ella, de ese despacho y de esa dirección” “que con ellos no querían volver a trabajar con ellos”, matizándoles “que si podían seguir mandándoles clientes”.

PREGUNTADA si sabe cómo obtuvieron los medios de comunicación la información que publicaron sobre el detalle de los acuerdos con el despacho IDBO, concretamente el pantallazo de la noticia mostrado y adjuntado a las presentes en ANEXO I.

MANIFIESTA que principalmente fue Álvaro GALLEGO quién facilitó la información de los acuerdos propuestos por el despacho de Leticia DE LA HOZ, a la periodista Ketty GARAT con la salvedad de que la información de los “50.000 euros” era errónea, ya que hubiera sido más, teniendo en cuenta lo que pidió, hubiera sido un total aproximado de 250.000 euros.

PREGUNTADA si tiene algo más que añadir.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

MANIFIESTA que en el caso de que encuentre documentos o detalles concretos referente a las llamadas o mensajes que mantuvo Álvaro GALLEGO con Leticia DE LA HOZ, que o bien nos lo aportaría el, o que nos lo haría llegar ella.

Y para que conste, se finaliza la presente acta a las 13:32 horas que firma el testigo y los agentes actuantes.

DNI: 05365556R

TIP: C41254T

TIP: E70119M



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

---



**ANEXO I**

- Extracto de conversaciones mostradas a María del Carmen PANO SÁNCHEZ durante la declaración. -





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ANEXO I. Extracto de conversaciones mostradas a María del Carmen PANO SÁNCHEZ durante la declaración. BLOQUE 3.**

A continuación, se muestra un extracto de las conversaciones entre Leire Díez e Ismael Oliver ROMERO en relación a una nota de prensa publicada en la que se informó que un despacho de abogados vinculado al PSOE habría ofrecido 50.000 euros a Carmen PANO.

❖ 10 de marzo de 2025.

THE OBJECTIVE

EXCLUSIVA

### Un despacho próximo al PSOE ofreció 50.000 euros a Carmen Pano por negar pagos a Ferraz

IDBO, representado por Leticia de la Hoz, supeditó el pago a «no mencionar a Santos Cerdán y desvincular al partido»

Kelly Garat  
@kellygarat  
kgarat@theobjective.com

Teresa Gómez  
@teregomez2p  
teregomez@theobjective.com

Publicado: 10/3/2025 - 14:33  
Actualizado: 10/3/2025 - 15:37

67 comentarios

Internet de alta velocidad estable a partir de 35 €/mes





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

ACTA HACIENDO CONSTAR

A las 14:27 horas del día 27 de mayo de 2026, los agentes con número de TIP E70119M y C41254T por medio de la presente hacen constar los siguientes extremos relacionados con la conversación mantenida con Álvaro GALLEGO GARCÍA en relación con las investigaciones seguidas en el marco de las Diligencias Previas 150/2025 que instruye el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción, Plaza nº 5, por la supuesta comisión de delitos públicos relacionados con la corrupción.

Mediante llamada efectuada desde el teléfono oficial número 661907115 utilizado por el agente con TIP C41254T, al número de teléfono 674844350 facilitado por María del Carmen PANO SÁNCHEZ por ser el utilizado por Álvaro GALLEGO GARCÍA, con DNI núm. 52363655S, nacido el 2 de diciembre de 1971 en Madrid, con domicilio actual en calle Bernabé Pendás nº4, 2ªA de Cangas de Onís (Asturias) y correo electrónico de contacto [alv.gallego@hotmail.com](mailto:alv.gallego@hotmail.com), se le instruye de las prevenciones legales<sup>1</sup> y se informa que se interesa su citación para que, en calidad de testigo, manifieste lo que conozca sobre los hechos acontecidos entre la publicación en los medios de comunicación de la noticia relacionada con la entrega de dinero en efectivo proveniente de los

<sup>1</sup> Se le instruye del deber de colaboración que con la Justicia pesa sobre todos los ciudadanos por exigencias constitucionales; siendo así que no pueden negarse a declarar ante agentes de Policía Judicial en legal forma sin que concurran alguna de las causas a tal efecto establecidas por la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 410 de la LECrim.; de modo que deberán prestar declaración ante los Agentes de Policía Judicial encargados de la investigación por delegación del Juzgado; debiendo ser advertidos de que, en caso de negativa a declarar, podrán incurrir en multa de de 200 a 5.000 euros y acordarse su detención para declarar a presencia del Juez instructor, y perseguidos por delito de obstrucción a la justicia y/o de desobediencia grave a la autoridad (artículo 470 de la LECrim). Del mismo modo se le advierte que como testigo tiene la obligación de decir la verdad.

Igualmente se informa al interesado que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Policía y de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial. Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Excmo. Sr. General jefe de Policía Judicial (calle Guzmán el Bueno, número 110, 28003 Madrid).



52 363655S



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

hidrocarburos que se habría efectuado en la calle Ferraz, sede del Partido Socialista Obrero Español, PSOE, y la citación formal para que compareciera en el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción, Plaza nº5 en calidad de testigo en febrero de 2025.

Dado que manifiesta estar viviendo en Asturias y dado que asegura dificultades económicas para viajar a Madrid, se le ofrece la posibilidad de manifestar en este acto sobre los hechos informados, aceptando a ello y accediendo, igualmente, a firmar la presente acta en el caso de que así se considere, por los medios que se establezcan. Igualmente manifiesta su voluntad de comparecer cuando fuere requerido para ello, en el caso de que así se determine.

En relación con los hechos anteriormente detallados, manifiesta que mantiene amistad con Carmen PANO, y que, como consecuencia de las relaciones que mantienen con gente del sector de los hidrocarburos conocieron a la abogada Leticia DE LA HOZ y el despacho IDBO CONSULTANS SL.

Que fue Carmen PANO la que informó a Ketty GARAT sobre los hechos en los que se produjo la entrega de dinero en efectivo procedente de Claudio RIVAS y Víctor DE ALDAMA en la sede del PSOE en la calle Ferraz que se publicaron en THE OBJECTIVE, y que fue él quien llevó en coche a Carmen PANO cuando efectuó la segunda entrega de dinero en efectivo, tal y como ha declarado ante los tribunales en las distintas comparecencias en las que ha sido interesado para ello.

Que tras la publicación de esas noticias y antes de que compareciera en calidad de investigado, Carmen PANO y él como testigo en el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción, Plaza nº5 y, posteriormente en el Tribunal Supremo, Leticia DE LA HOZ le contactó para pedirle una reunión en su despacho para proponerle a él y a Carmen PANO, una serie de cuestiones a cambio de una compensación.

Que tras hablarlo con Carmen PANO accedieron a ello. Que las negociaciones con Leticia DE LA HOZ se realizaron a lo largo de cuatro reuniones, todas ellas en el despacho de IDBO de la calle Serrano 32 de Madrid. Que en alguna de ellas participó el socio de ésta llamado ÁNGEL.



52363655-5



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Que Leticia DE LA HOZ actuaba en coordinación y representación de "gente del partido, gente del PSOE" y que lo que querían era que Carmen PANO cambiara su declaración respecto de la entrega de dinero en efectivo en la calle Ferraz. Que querían proteger a ABALOS y a KOLDO por ser los cabeza de turco de Víctor DE ALDAMA, responsable último de todo lo que estaba ocurriendo. Querían que declararan que en lugar de dinero eran documentos y que el dinero, en cualquier caso, se lo quedó Víctor DE ALDAMA.

Que a cambio de que Carmen PANO cambiara lo publicado en su nombre en la prensa, y a cambio de que él no manifestara que había visto dinero en la bolsa que entregó, ofrecieron a Carmen PANO el pago mensual de 2.500 euros del alquiler de su casa durante 7 años, 25.000 euros para que pudiera pagar la boda de su hija LEONOR y a él, le entregarían 15.000 euros para que pudiera comprarse un coche.

Tras la última reunión en la que ANGEL hablando por Leticia DE LA HOZ les aseguró que no tendrían problemas en cobrar ya que este dinero se justificaría a través de la instrumentalización de la contratación de Carmen PANO como trabajadora, o a través de la instrumentalización de contratos de intermediación u otra fórmula similar, se despidieron.

Como quiera que la primera citación en el Tribunal de Instancia se pospuso un mes, la primera declaración judicial que se produjo fue la del Tribunal Supremo. Tras la declaración, como no se produjo en los términos que quería la gente del PSOE, Leticia DE LA HOZ, presente en la declaración por ser la abogada de Koldo GARCÍA, le llamó y rompió las relaciones con ellos.

Quiere dejar constancia que lo declarado ante los distintos tribunales fue la verdad de lo que ocurrió y que lo que querían que declararan la abogada y la gente del partido era una declaración falsa que pretendía culpar únicamente a Víctor DE ALDAMA y exculpar a ABALOS y KOLDO.

Y para que conste se extiende la presente acta, el cual es firmado por los agentes actuantes. Previamente se remite a Álvaro GALLEG0 a la dirección de correo electrónico anteriormente reflejada, el cual firma y devuelve al correo electrónico [uco-gde1@guardiacivil.org](mailto:uco-gde1@guardiacivil.org)



52 363 655-5



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE MANIFIESTACIÓN DE LA TESTIGO Miriam SERRANO RUIZ (26050979Y).**

En el Puesto de la Guardia Civil de Alcaudete (Jaén), siendo las 11:00 horas del día 27 de mayo de 2026, por los agentes actuantes con número de T.I.P. J56243S y I65507K se procede a oír en MANIFESTACIÓN a **Dña. Miriam SERRANO RUIZ**, con D.N.I. nº **26050979-Y**, nacida el día 21 de octubre de 1993 en Alcaudete (Jaén), hija de Miguel y Dolores, con domicilio en calle Pilarejo nº 72, 1º derecha), con número de teléfono de contacto 643214810 y correo electrónico miriamserranoruiz19@gmail.com.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Alcaudete (Jaén), en calidad de TESTIGO, en relación a las Diligencias Previas 150/2025 (DECLARADAS SECRETAS), conocidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia (Plaza nº 5), habiendo sido citada previamente mediante citación policial remitida al correo electrónico arriba reseñado. Es informada que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la LECrim.

Igualmente se informa al interesado que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales, sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial. Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Excmo. Sr. General Jefe de Policía Judicial (C/ Guzmán el Bueno, número 110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADA** si desea contestar voluntariamente a las preguntas que se le formulen sobre los hechos que nos ocupan.

**MANIFIESTA** que SÍ desea prestar manifestación.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADA** para que explique su formación académica y trayectoria profesional.

**MANIFIESTA** que tiene la ESO y un grado medio de jardinería. Que se dedica profesionalmente a la jardinería. Que ha trabajado también en hostelería y otra serie de servicios.

**PREGUNTADA** por la relación laboral mantenida con la empresa RESIDUOS URBANOS DE JAEN SA, para que aporte información sobre el tipo de contrato laboral suscrito, inicio de la relación laboral, funciones asignadas, dependencia jerárquica y funcional.

**MANIFIESTA** que sí ha mantenido relación laboral con dicha empresa de manera temporal, que empezó a trabajar en el 2021 o 2022. Que recuerda haber firmado un contrato pero que no dispone del mismo o tendría que buscarlo. Que la naturaleza del contrato sería temporal. Que desde 2021 o 2022 ha ido solapando contratos temporales sucesivos por períodos de un año, alternados con períodos de seis meses de inactividad. La finalización del último contrato ha sido en marzo de 2026.

Las funciones realizadas serían las de limpieza viaria pero más centrado en la jardinería pública.

Que en dicha empresa tendría un jefe o superior el cual desconoce, pero sí dos encargados llamados Francisco Javier CHECA y Mariano, cuyos demás datos no recuerda.

En este instante se solicita a la dicente que remita toda la documentación contractual una vez localizada a la dirección email de la Unidad.

**PREGUNTADA** de qué manera conoció a la empresa señalada anteriormente y/o la oferta de trabajo a la que concurre, y si contactó directamente con dicha empresa o lo hizo por mediación de terceras personas.

**MANIFIESTA** que anteriormente la limpieza de Alcaudete la llevaba la administración pública local pero posteriormente dicha actividad pasó a gestión privada a través de la mercantil RESURJA. Por conocidos supo de





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

dicha eventualidad y decidió mandar curriculum vitae por la web entorno a 2021 o 2022.

**PREGUNTADA** por el proceso de selección seguido por la empresa anterior para su contratación, para que aporte información sobre dicho proceso, indicando cuáles fueron los criterios de selección y con qué personas mantuvo contactos y/o entrevistas.

**MANIFIESTA** que desde dicha empresa le llamaron por teléfono a las pocas semanas de haberles enviado el curriculum vitae. En dicha llamada se concertó una cita con la dicente para realizar una única entrevista, en la cual le requerían ciertos cursos como el de poda en altura, etc. También le preguntaron si sabía manejar motosierra y otro tipo de herramientas. La entrevista se la realizaría Francisco Javier CHECA. Que los anteriores serían los únicos criterios de selección del proceso selectivo.

**PREGUNTADA** por otras entrevistas de trabajo en las que haya intervenido y por otros puestos de trabajo ocupados en relación con el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaen).

**MANIFIESTA** que anteriormente a 2021 sí tuvo una entrevista de trabajo con una empresa denominada FORTITEC, relacionada con la fabricación de faros para vehículos. Que posteriormente a dicha fecha no ha tenido ninguna entrevista salvo la de RESURJA.

Se exhibe el Documento N.º 1, consistente en extractos conversación entre LEIRE y Nervis Gerardo VILLALOBOS CÁRDENAS, en las que se aprecia que se habría concertado una reunión en un hotel" LEIRE y "la chica de Jaén" en un hotel. Asimismo, la chica iba a ver al "número 3 del partido". Este se adjunta al presente tras ser firmado por la testigo.

**PREGUNTADA** si conoce a la persona identificada con el nombre de Nervis Gerardo VILLALOBOS CÁRDENAS, de qué manera entró en contacto con dicha persona, qué tipo de relación ha mantenido con él y cuales fueron los motivos por los que se iniciaron los contactos.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**MANIFIESTA** que desconoce quien es Nervis Gerardo VILLALOBOS CÁRDENAS. Que en relación al documento exhibido, una persona llamada Yohir AKERMAN (con teléfono +1 917859/3130), persona extranjera que residiría en Nueva York, quien se puso en contacto telefónico con la dicente en 2021, siendo el primero en contactar con ella en relación a lo acaecido con el fiscal GRINDA. AKERMAN se presentaría telefónicamente como abogado.

Posteriormente a dicha llamada, AKERMAN se personaría en el domicilio de la dicente junto a una persona que le acompañaría, otro varón llamado VYTENIS (con teléfono 954 864/4582), quien se presentaría también como abogado, compañero de AKERMAN. Ambos se entrevistarían con ella.

AKERMAN le mostró en el domicilio a la dicente la denuncia presentada por la madre de ésta, en relación a unos hechos relacionados con el acoso o pederastia sufridos por la dicente, Miriam. Fue en ese momento gracias a AKERMAN cuando se enteraría que dichos hechos afectarían a una persona denominada GRINDA. Ni AKERMAN ni VYTENIS le manifestaron quién les habría encargado acudir al domicilio o ante quien podían responder.

Ambos preguntaron a la dicente si quería reabrir el caso y continuar hacia delante contra GRINDA, manifestando la dicente que sí. Que no quería que lo sufrido por ella le pasara a otras personas. AKERMAN y VYTENIS se ofrecieron como abogados para llevar el asunto, pareciéndole extraño que se personaran desinteresadamente para llevar el asunto.

AKERMAN también le manifestó que en la denuncia o el asunto estaba implicado VILLAREJO.

Que se han reunido múltiples veces hasta la celebración del juicio en abril 2024.

Que la dicente nunca les ha pagado nada por dichos servicios ni por la llevanza del asunto.

**PREGUNTADA** si en posteriores reuniones llevadas a cabo con AKERMAN y VYTENIS han acudido terceras personas.

**MANIFIESTA** que habría un tercero llamado Henry MOLANO, quien sería periodista y amigo de los abogados. Que como la persona implicada era





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

importante dedujo que podría estar justificada la presencia de dicho periodista en las reuniones celebradas.

La dicente cree que Henry MOLANO acudió para ver si ella mentía, ya que al ser menor de edad cuando sucedieron los hechos denunciados, podrían no ser verídicos. Que esa fue la percepción de la dicente. Pero que actualmente mantienen una relación de amistad.

**PREGUNTADA** si los extremos anteriores se puede evidenciar de alguna manera.

**MANIFIESTA** que no, que sólo tendría los contactos telefónicos de dichas personas dado el paso del tiempo.

**PREGUNTADA** si conoce a la persona identificada con el nombre de María Leire DÍEZ CASTRO, de qué manera entró en contacto con dicha persona, por mediación de qué persona se conocieron, qué tipo de relación ha mantenido con ella y cuales fueron los motivos por los que se iniciaron los contactos.

**MANIFIESTA** que la dicente está afiliada al PSOE en Alcaudete. Que AKERMAN y VYTENIS, unos meses antes del juicio en abril de 2024 le presentaron a LEIRE en el Hotel Radisson Red de Madrid. Una vez allí, se presentó LEIRE indicándole que estaba interesada en el caso de GRINDA y en ayudar a la dicente. Que intentaría ir a por él para que saliera a la luz el caso. LEIRE nunca indicó si estaba actuando en nombre de terceros, sino haciéndolo a título personal.

**PREGUNTADA** si los extremos anteriores se puede evidenciar de alguna manera.

**MANIFIESTA** que no, que los chats son de hace mucho y están borrados y tampoco tiene documental.

**PREGUNTADA** si ha mantenido otras reuniones y/o contactos con María Leire DÍEZ CASTRO, indicando dónde tuvieron lugar los encuentros, quiénes intervinieron en los mismos y qué temas fueron tratados.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**MANIFIESTA** que mantendría una al día siguiente de la mantenida en el Hotel Radisson de Madrid en la sede del PSOE en Ferraz.

**PREGUNTADA** por la estancia de la manifestante el día 24.10.2024 en el Hotel Radisson Red de Madrid, para que indique cuál fue el motivo de esa estancia en Madrid, con quién más se hospedó en el hotel, cuántas noches pernoctó, quién abonó la factura del alojamiento.

**MANIFIESTA** que AKERMAN y VYTENIS le dijeron que la reunión sería para conocer a LEIRE. Que acudió con su actual pareja, Juan Manuel VILLAR FUNES, al Hotel Radisson Red de Madrid. Ambos se hospedarían un par de noches. La reserva la habría hecho VYTENIS pues solía hacer él las reservas con su tarjeta como en otras reuniones mantenidas con éste. Que en otras ocasiones se reunió en Granada, Córdoba o Madrid, siendo sufragados los gastos en los alojamientos por VYTENIS.

**PREGUNTADA** de qué manera se abonaron los restantes gastos derivados de su estancia en Madrid, en particular los correspondientes a manutención y desplazamientos.

**MANIFIESTA** que el medio de desplazamiento utilizado por la dicente solía ser el AVE, el cual, también sufragaba VYTENIS. Así como los de manutención también habrían corrido a cargo de VYTENIS.

**PREGUNTADA** si todos los gastos de desplazamiento o manutención eran pagados por VYTENIS.

**MANIFIESTA** que no, que todos eran sufragados por VYTENIS.

También se muestra el Documento N.º 2, correspondiente con el extracto de una conversación entre LEIRE y Miriam SERRANO, en la que esta última le da las gracias a LEIRE y expresa que "le encantó ver la sede". Este se adjunta al presente tras ser firmado por la testigo.

**PREGUNTADA** si en el transcurso de este viaje a Madrid estuvo en la sede del Partido Socialista Obrero Español, cuál fue el motivo de esta visita, con





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

quién más estuvo en este lugar, con qué personas del partido político mantuvo contactos y/o reuniones y cuáles fueron los asuntos tratados.

**MANIFIESTA** que al día siguiente de la reunión en el Hotel Radisson Red acudieron a la sede de Ferraz para enseñársela como afiliada al PSOE. Allí le presentaron a SANTOS CERDÁN. Que tuvieron una breve reunión en una sala SANTOS, LEIRE y Henry MOLANO con ella donde hablaron exclusivamente del procedimiento judicial contra GRINDA, diciéndola que todo saldría bien en el juicio. La visita fue muy rápida.

Al día siguiente cree que ya se fueron de Madrid ella y su pareja.

**PREGUNTADA** si en algún momento se ofreció a la manifestante en relación con ese procedimiento civil un cambio de abogado y/o que el coste de su defensa letrada sería soportado por terceros.

**MANIFIESTA** que un año después de la primera reunión con AKERMAN y VYTENIS en el domicilio de la dicente, éste último contrató un abogado de Jaén para la llevanza del procedimiento civil en el que estaba implicado GRINDA siendo todos los gastos sufragados por VYTENIS.

Durante todo el procedimiento judicial, el asesoramiento de la dicente fue llevado a cabo por estas tres personas.

Seguidamente se le muestra el Documento N.º 3, consistente en un extracto de conversación de WHATSAPP entre LEIRE y HENRY MOLANO MORENO del día 25.10.2024, en la que este último agradece a LEIRE su empatía hacia "Miriam" y pide que le traslade sus agradecimientos a Santos y Juan. Este se adjunta al presente tras ser firmado por la testigo.

**PREGUNTADA** si conoce a la persona identificada con el nombre de Henry MOLANO MORENO, de qué manera entró en contacto con dicha persona, por mediación de qué persona se conocieron, qué tipo de relación ha mantenido con él y cuales fueron los motivos por los que se iniciaron los contactos.

**MANIFIESTA** que se le presentó como periodista meses después de la reunión inicial del domicilio a través de AKERMAN y VYTENIS. Lo conoció en Alcaudete presentado por los propios abogados en persona. Que cree





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

recordar que el motivo de la presentación fue lo manifestado anteriormente para verificar si la dicente pudiera estar mintiendo en relación al procedimiento judicial iniciado con GRINDA. Que actualmente mantiene una relación de amistad con éste.

Se exhibe el Documento N.º 4, consistente en extractos conversación de WHATSAPP entre LEIRE y Miriam SERRANO, en el que esta última comenta que no la habían llamado para trabajar, a lo que LEIRE respondió que iba a *"hablar con Juanfran"*.

Seguidamente se le muestra como Documento N.º 5 otra conversación entre LEIRE y Juan Francisco SERRANO MARTÍNEZ, en la que aquella solicita que *"insista para que la empleen"*.

Igualmente se le muestra como Documento N.º 6 otra conversación entre LEIRE y Miriam SERRANO, en la que esta última hizo constar que la volvieron a llamar para trabajar, a lo que LEIRE contestó que *"Juanfran [había] sido obediente"*.

Estos se adjuntan al presente tras ser firmados por la testigo.

**PREGUNTADA** si conoce y/o ha mantenido contactos con Juan Francisco SERRANO MARTÍNEZ, de qué manera lo conoció, cuál ha sido su relación con dicha persona y si esta persona intervino en el proceso de la contratación de la declarante en la empresa RESIDUOS URBANOS DE JAEN SA y/o en el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaen).

**MANIFIESTA** que sí le conoce, que la primera vez que le vio y conoció fue en la reunión mantenida en Ferraz con SANTOS y que esta persona debiera estar empleada en la sede pero desconoce exactamente su empleo. Que cree que AKERMAN, VYTENIS y Henry MOLANO hablaron con Juan Francisco SERRANO para tratar de que la dicente tuviera una situación económica más estable. Que esa sería la única vez que tuvo contacto con SERRANO.

Seguidamente se vuelve a mostrar el Documento N.º 6, en el que MIRIAM señala a LEIRE, *"Pues bien me volvieron a llamar de resurja para unos meses. Y también ayudó a mi pareja con su trabajo"*.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADA** por quién era su pareja y a qué se dedica.

**MANIFIESTA** que su pareja es Juan Manuel VILLAR FUNES, el cual, es autónomo en el sector de la fontanería y reformas.

**PREGUNTADA** a qué se refirió con *"también ayudó a mi pareja con su trabajo"*.

**MANIFIESTA** que se trataría de un error tipográfico, pues donde estaría indicando "ayudó" realmente habría tratado de decir "ayudo", haciendo referencia a que ella en determinados momentos trabajaba como peón colaborando en la empresa de su pareja, Juan Manuel VILLAR.

**PREGUNTADA** si tiene algo más que añadir a la presente MANIFESTACIÓN.

**MANIFIESTA** que estas personas lo único que han hecho ha sido ayudarla.

**PREGUNTADA** si tiene algo más que añadir a la presente MANIFESTACIÓN.

**MANIFIESTA** que no, que lo dicho es la verdad.

Y para que conste, habiendo finalizado esta ACTA a las 13:00 horas de la fecha arriba consignada, se firma la presente, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante.

Firma Agentes actuantes:

Firma Testigo:

TIP: J56243S TIP: I65507K

DNI: 26050979-Y



① M.

Gerardo

Recibido

18/10/2024 6:56:17,533

Hola. La testigo dice que a la madre le han puesto una cita médica el jueves por la mañana en Jaen y ella es quien la acompaña a esas cosas. La madre está en una situación de salud precaria. Por tanto la reunión en PSOE tendría que ser por la noche del 24 o por la mañana del 25. Podríamos hacer que sea en la noche del 24 en un hotel para que ella se sienta más tranquila o pasarla al 25. Se que no es idea, pero es lo que es

\*\*\*

Gerardo

Recibido

22/10/2024 16:19:07,920

Hola amiga si si está confirmada me dicen el lugar esta noche

Leire Díez

Enviado

22/10/2024 16:19:17,524

Perfecto!

Leire Díez

Enviado

22/10/2024 17:51:02,218

El viernes la va a ver el número tres del partido

\*\*\*

Gerardo

Recibido

23/10/2024 20:11:06,351

Locación:  
Hotel Radisson Red Madrid  
C. de Atocha, 123, Centro, 28012 Madrid, Spain


8:30 pm


Gerardo

Recibido

23/10/2024 20:11:26,715

Hola Leire cómo estás ? Esta es la dirección para la reunión

  
I6SS07K

  
3562435



26050979-7

2 M.

582985  
L

34643214810 (Miriam Serrano Jaen)

25/10/2024 17:49:32,000

Read

Hola Leire soy Miriam le pedí a Henry que me diera tu número para darte las gracias por todo espero que no te importe que me lo haya dado gracias

Unknown Sender

25/10/2024 17:49:34,399

Dirección desconocida

No hay contenido del mensaje para mostrar.

34643214810 (Miriam Serrano Jaen)

25/10/2024 17:50:01,000

Read

Me encantó ver la sede hoy

34643214810 (Miriam Serrano Jaen)

25/10/2024 17:50:18,000

Read

Ya voy en el ave de vuelta a casa he pasado un par de días geniales

af 26050979-X  
165507K

③ M.

**34625852013 (Henry (amigo Miriam Jaen))**

Read

25/10/2024 9:06:27,000

Muchísimas gracias por todo y especialmente por tu empatía con Miriam, ha sido muy importante para ella.

**34625852013 (Henry (amigo Miriam Jaen))**

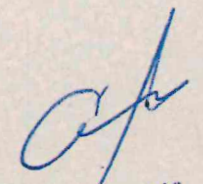
Read

25/10/2024 9:06:49,000

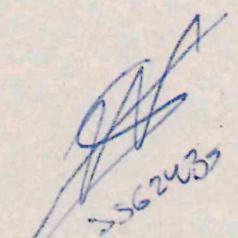
Y extiende la gratitud a Santos y a Juan



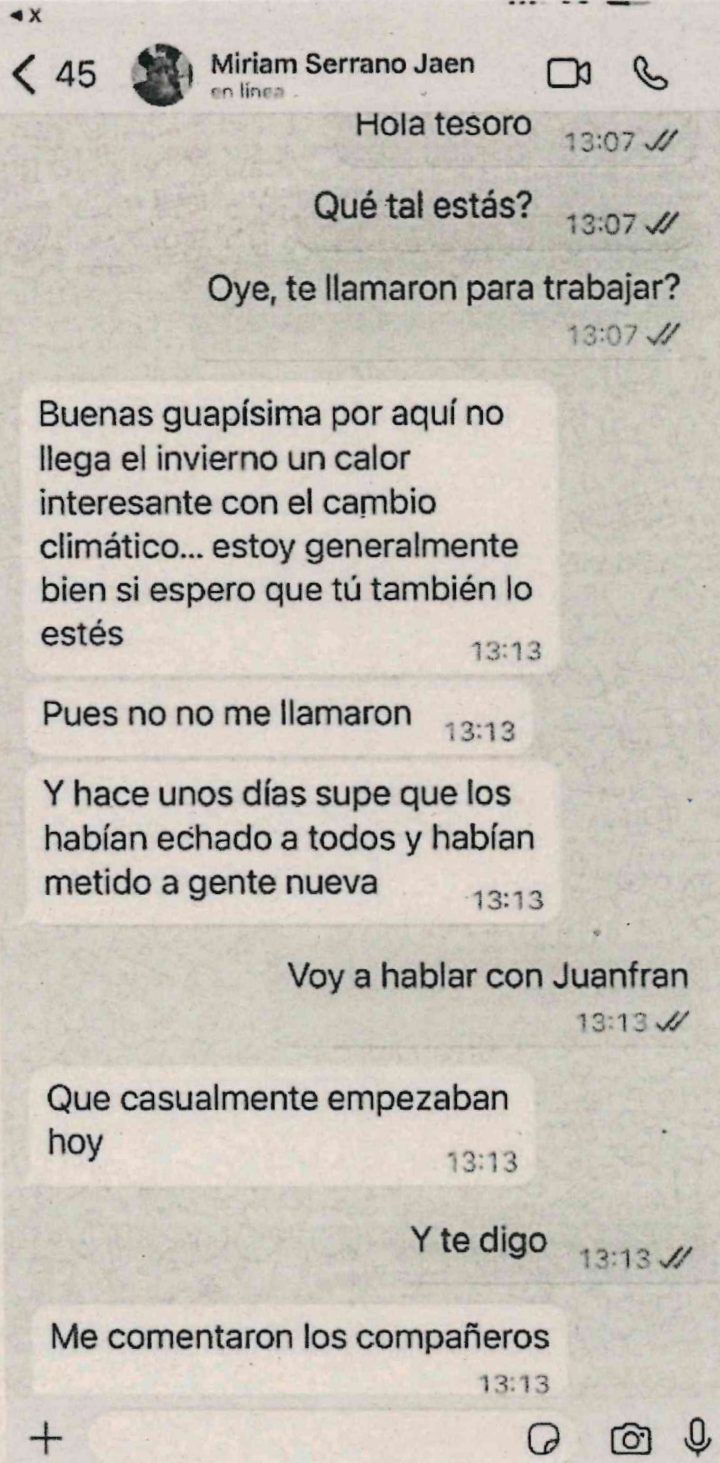
26080979-Y



165507K



2562433



④ M.

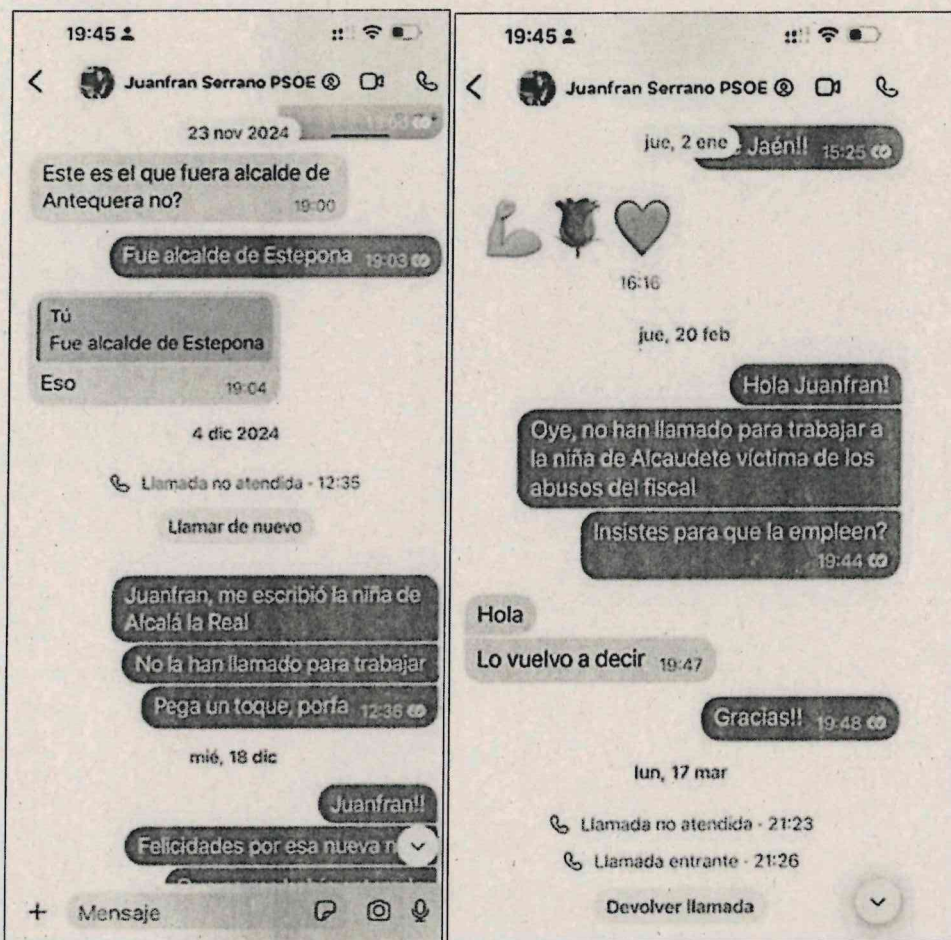
*[Handwritten signature]*  
3662435

*[Handwritten signature]*  
165507K

*[Handwritten signature]*

26050979-Y

5 M.



*[Handwritten signature]*  
3562435

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
165507K

26050979-Y

6 M.

Local User 21/03/2025 21:01:19,991 \ Read  
Qué tal va lo del trabajo?

34643214810 (Miriam Serrano Jaen) 21/03/2025 21:01:41,000 \ Read  
Pues bien me volvieron a llamar de resurja para unos meses

34643214810 (Miriam Serrano Jaen) 21/03/2025 21:01:51,000 \ Read  
Y también ayudó a mi pareja con su trabajo

Local User 21/03/2025 21:01:57,276 \ Read  
Muy bien!!

Local User 21/03/2025 21:02:10,133 \ Read  
Juanfran ha sido obediente 🤖

34643214810 (Miriam Serrano Jaen) 21/03/2025 21:03:14,000 \ Read  
Entiendo que a veces no se puede hacer más no pasa nada

Local User 21/03/2025 21:03:18,913 \ Read  
Sé que ha hablado con Resurja y que luego ibas a otra cosa, pero que no me acuerdo del nombre

Local User 21/03/2025 21:03:26,491 \ Read  
Me lo dijo, pero no lo apunté

Local User 21/03/2025 21:03:30,179 \ Read  
Argggg

34643214810 (Miriam Serrano Jaen) 21/03/2025 21:03:36,000 \ Read  
A otra cosa ?

Local User 21/03/2025 21:03:40,068 \ Read  
Si

Local User 21/03/2025 21:03:43,564 \ Read  
A otra empresa

Local User 21/03/2025 21:03:48,071 \ Read  
Ya te lo diré

*[Handwritten signature]*  
3562435

*[Handwritten signature]*  
265507K

*[Handwritten signature]*  
26050979-Y



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE MANIFIESTACIÓN DEL TESTIGO Juan Manuel VILLAR FUNES (DNI 26042704-B).**

En Alcaudete (Jaén), siendo las 17:00 horas del día 27 de mayo de 2026 por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. J56243S y I65507K se procede a oír en manifestación a **Juan Manuel VILLAR FUNES**, con D.N.I. nº **26042704-B**, hijo de Manuel y Mercedes, nacido en Alcaudete (Jaén), el 30 de julio de 1981 con domicilio en calle Rosa,2, 3º Izquierda, de la localidad de Alcaudete (Jaén), con teléfono de contacto 644103377 y correo electrónico [villar\\_fonta@hotmail.com](mailto:villar_fonta@hotmail.com).

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Alcaudete (Jaén), en calidad de TESTIGO, en relación a las Diligencias Previas 150/2025 (MANIFIESTADAS SECRETAS), conocidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia (Plaza nº 5), habiendo sido citada previamente mediante citación policial remitida al correo electrónico arriba reseñado. Es informada que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la LECrim.

Igualmente se informa al interesado que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales, sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Director General de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante el control de hechos y personas de interés policial. Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Excmo. Sr. General Jefe de Policía Judicial (C/ Guzmán el Bueno, número 110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADO** si desea contestar voluntariamente a las preguntas que se le formulen sobre los hechos que nos ocupan.

**MANIFIESTA** que Sí desea prestar manifestación.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por su formación académica y trayectoria profesional.

**MANIFIESTA** que tienes estudios básicos de EGB. Actualmente es trabajador autónomo, dedicándose a la fontanería y reformas en general.

**PREGUNTADO** si conoce a la persona identificada con el nombre de Miriam SERRANO RUIZ, qué tipo de relación ha mantenido con ella.

**MANIFIESTA** que es su mujer, con la que convive actualmente. Que mantienen una relación sentimental desde el año 2023.

**PREGUNTADO** por si conoce a LEIRE DIEZ y en caso afirmativo qué relación ha mantenido con ella.

**MANIFIESTA** que no conoce a Leire DÍEZ personalmente, si no que, únicamente la conoce a través de lo que le ha contado su mujer del viaje realizado en octubre del año 2024 a Madrid, siendo únicamente su acompañante y no participando de ninguna de las reuniones o encuentros mantenidos por su mujer.

**PREGUNTADO** si es conocedor del viaje realizado por MIRIAM en octubre de 2024 a Madrid, si conoce que se reunió con Leire DÍEZ, se hospedó en el Hotel Radisson RED Madrid y visitó la sede del PSOE.

**MANIFIESTA** que sí, que realizó el viaje junto a su mujer, hospedándose durante dos noches en el Hotel Radisson RED Madrid, teniendo conocimiento de que su mujer tuvo una o varias reuniones con Leire DÍEZ y que el segundo día acudió a unas oficinas del PSOE para reunirse con algún político, pero desconoce si se trataba de la sede del PSOE y de qué político se trataba, ya que tomó la decisión de mantenerse al margen de aquella situación.

**PREGUNTADO** por si conoce los motivos por los que MIRIAM realizó el mismo.

**MANIFIESTA** que su mujer llevaba años inmersa en un procedimiento judicial, y con motivo de este proceso judicial le habían contactado dos individuos que cree recordar que eran periodistas o abogados, siendo sus nombres VITI y HENRY, existiendo además una tercera persona, que parecía ser el jefe de ambos, del que no recuerda el nombre. Estos tres individuos fueron los que invitaron a MIRIAM a acudir a las reuniones en Madrid para conocer a Leire DÍEZ y a un político del





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

PSOE, para supuestamente tratar y ayudarla en el asunto del procedimiento judicial que la afectaba. No obstante, indica que en ningún momento le dejaron participar ni estar presente en ninguno de los encuentros o reuniones, manteniéndolo al margen de las mismas.

**PREGUNTADO** si uno de los motivos de este viaje y/o de las reuniones y contactos mantenidos se encuentra relacionado con un procedimiento judicial seguido contra José GRINDA GONZÁLEZ en el que MIRIAM figuraba como perjudicada.

**MANIFIESTA** que sí, que tenía conocimiento de que las reuniones o encuentros realizados iban en relación al procedimiento judicial seguido contra José GRINDA, pero que desconoce los detalles, términos o aspectos tratados durante esas reuniones mantenidas por su mujer.

**PREGUNTADO** por la situación económica de MIRIAM y quien afrontó el coste de este viaje.

**MANIFIESTA** que durante el periodo en el que se realizó el viaje a Madrid, se encontraba trabajando en la empresa RESURJA, en funciones relacionadas con la jardinería. Sobre los gastos asociados al viaje, estos fueron sufragados en su totalidad por HENRY, VITI y el tercero del que no recuerda su nombre.

**PREGUNTADO** por el origen de la visita de MIRIAM a la sede del PSOE, la persona que la contacta, medio por el que lo hace y relación de esta con el PSOE.

**MANIFIESTA** que cree recordar que, según le ha contado MIRIAM, ya tenía contacto con los tres individuos anteriormente mencionados desde el año 2018, los cuales establecieron contacto con su mujer para ayudarla en todo lo relacionado con el proceso judicial, no obstante, desconoce los momentos iniciales de la relación de estos individuos ya que aún no había conocido a su mujer.

Sobre la posible relación de los tres individuos con el PSOE, señala que lo desconoce, ya que que VITI era una persona, seria, muy distante y que hablaba poco; HENRY tenía una relación más cercana con su mujer y adoptaba una postura más amable con ella, para acompañarla en esos momentos. Sobre la relación de ambos sujetos, recuerda que HENRY tenía una posición de subordinación sobre VITI.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** si conoce a la persona identificada con el nombre de Nervis Gerardo VILLALOBOS CÁRDENAS.

**MANIFIESTA** que no, que desconoce ese nombre y nunca ha oído hablar de él.

**PREGUNTADO** si conoce a la persona identificada con el nombre de Santos CERDÁN LEÓN, de qué manera entró en contacto con dicha persona, qué tipo de relación ha mantenido con él y cuales fueron los motivos por los que se iniciaron los contactos.

**MANIFIESTA** que en el periodo de realización del viaje a Madrid en el que acompañó a su mujer, no conocía a esta persona ni tuvo conocimiento de que MIRIAM se fuera a reunir o mantener algún tipo de contacto con él, reiterando que, como ya indicó anteriormente, solo sabía que su mujer iba a conocer a un político en una oficina del PSOE.

**PREGUNTADO** sobre las gestiones realizadas por Santos y/o Leire en relación al viaje de MIRIAM.

**MANIFIESTA** que no recuerda ni tuvo conocimiento de algún tipo de gestión realizada, únicamente recuerda que posteriormente a esos encuentros, LEIRE le escribía, a través del móvil, mensajes amables, así como la posibilidad de ayudar a su mujer a encontrar un trabajo, no obstante, le resultaba extraño, ya que su mujer en ese momento ya tenía trabajo y no necesitaba de esa ayuda.

Se exhibe el Documento N.º 2, consistente en extractos conversación de WHATSAPP entre LEIRE y Miriam SERRANO, en el que esta última comenta que no la habían llamado para trabajar, a lo que LEIRE respondió que iba a "hablar con Juanfran".

**PREGUNTADO** sobre la identidad de JUANFRAN, al que refiere en el chat contenido en el documento mostrado, de qué manera entró en contacto con dicha persona, qué tipo de relación ha mantenido con él y cuales fueron los motivos por los que se iniciaron los contactos. Si podría corresponder con Juan Francisco SERRANO MARTÍNEZ.

**MANIFIESTA** que no conoce ni recuerda a ninguna persona con ese nombre que tuviera alguna vinculación con su mujer ni con él.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** si durante los contactos mantenidos con LEIRE esta expresó al manifestante o a la propia MIRIAM estar representando al PSOE, en qué términos o de qué forma lo hizo y, en caso negativo, a quién representaba entonces en los mencionados encuentros.

**MANIFIESTA** que nunca tuvo contacto con LEIRE, porque, tal como ha dicho anteriormente, lo mantenían al margen de los encuentros y reuniones. Recuerda que la reunión que mantuvo su mujer en el HOTEL RADISSON RED MADRID con LEIRE, se llevó a cabo en el interior del hotel mientras él se mantuvo ajeno a la misma en otras dependencias, ya que HENRY le instó a quedarse al margen, no pudiendo participar de la misma.

**PREGUNTADO** si durante los contactos mantenidos con SANTOS este expresó al manifestante o a la propia MIRIAM que LEIRE actuaba en representación del PSOE, en qué términos o de qué forma lo hizo y, en caso negativo, a quién representaba en los mencionados encuentros.

**MANIFIESTA** que nunca tuvo contacto con SANTOS, y reitera lo dicho en la pregunta anterior, siempre se mantuvo al margen de reuniones y encuentros

**PREGUNTADO** si en el contexto del viaje de MIRIAM alguna otra persona expresó al manifestante o a la propia MIRIAM que LEIRE actuaba en representación del PSOE, en qué términos o de qué forma lo hizo y, en caso negativo, a quién representaba en los mencionados encuentros.

**MANIFIESTA** que no, en ningún momento, los participantes de las reuniones o encuentros, con los que él mantuvo algún tipo de contacto y llevados a cabo por su mujer, lo hicieron en nombre o representación del PSOE.

**PREGUNTADO** por las referencias que le haya realizado MIRIAM acerca de SANTOS, que le ha dicho, en qué términos y de qué forma lo hizo.

**MANIFIESTA** que en relación a SANTOS no recuerda que su mujer no le realizó referencia alguno sobre SANTOS, que únicamente recuerda que sí le indico que estuvo con un político vinculado con la ciudad o provincia de Jaén, pero que no recuerda el nombre.

**PREGUNTADO** por las referencias que le haya realizado MIRIAM acerca de LEIRE, que le ha dicho, en qué términos y de qué forma lo hizo.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**MANIFIESTA** que su mujer vió a LEIRE una única vez en persona, y que no recuerda ningún tipo de referencia concreta realizada por su mujer en relación a la misma, no obstante, sí recuerda que esta se dirigía a su mujer a través del dispositivo móvil con palabras amables y cariñosas, lo que le parecía una falta de decoro y respeto hacia su mujer, tratándola con condescendencia.

**PREGUNTADO** por si fruto de las reuniones mantenidas en Madrid, MIRIAM habría recibido algún tipo de trato de favor o recomendación de cara a la obtención de algún empleo y en qué empresa le habrían empleado.

**MANIFIESTA** que no, ya que Miriam seguía realizando los mismos trabajos y las mismas funciones durante años, con anterioridad a conocer a LEIRE, SANTOS, HENRY, VITI, etc, donde iniciaba y finalizaba sus contratos en los mismos periodos y con la misma cadencia que el resto de integrantes de la plantilla. Indica que en las etapas iniciales las funciones y trabajos de jardinería eran realizados por el Ayuntamiento de Alcaudete y que posteriormente estos eran llevados a cabo por la sociedad RESURJA.

**PREGUNTADO** por si fruto de las reuniones mantenidas en Madrid, MIRIAM habría recibido algún tipo de trato de favor o recomendación de cara a la obtención de empleo en la empresa RESIDUOS URBANOS DE JAEN SA o en el Ayuntamiento de Alcaudete.

**MANIFIESTA** que no, que se remite a la respuesta de la pregunta anterior.

En este momento se muestra al manifestante una captura de pantalla de una conversación mantenida entre Miriam y Leire Díez entre LEIRE y Miriam SERRANO, en el que esta última comenta que también habían ayudado a su pareja con su trabajo. Se adjunta a la presente MANIFIESTACIÓN firmado por todos los intervinientes identificado como DOCUMENTO Nº 3.

**PREGUNTADO** si pudiera haber recibido algún tipo de trato de favor o recomendación de cara a la obtención de algún empleo fruto de las gestiones practicadas en relación a MIRIAM.

**MANIFIESTA** que no, que tanto en ese momento como actualmente es autónomo, ostentando una empresa de fontanería y reformas que realiza trabajo a particulares. Inició su actividad como autónomo en el año 2018 o 2019. El





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

manifestate señala que probablemente se trate de una errata, en la que la palabra "ayudó", se refiere a "ayudo", en la que el contexto de la frase cambia totalmente.

**PREGUNTADO** para que diga si MIRIAM SERRANO en algún momento ha podido ayudarle a llevar a cabo algún tipo de función en los diferentes trabajos realizados por su empresa de fontanería y reformas.

**MANIFIESTA** que sí, que en algunos momentos en los que su mujer no ha estado vinculada a RESURJA ha podido acudir con él, como acompañante, a la realización de algún tipo de reforma o trabajo llevado a cabo por su empresa de fontanería, pero sin llegar a participar activamente en el trabajo a realizar.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Yohir AKERMAN, de qué manera lo conoció, cuáles fueron los motivos por los que se iniciaron dichos contactos y cuál ha sido su relación con dicha persona

**MANIFIESTA** que ni lo conoce ni ha tenido contacto con él, pero si reconoce que es la tercera persona que había indicado anteriormene de la que no recordaba el nombre. Únicamente tiene conocimiento de que esta persona había contactado con su mujer y la madre de esta, años antes de conocerla, en relación al procedimiento judicial que le afectaba.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con VYTENIS, de qué manera lo conoció, cuáles fueron los motivos por los que se iniciaron dichos contactos y cuál ha sido su relación con dicha persona

**MANIFIESTA** que sí, que lo pudo conocer en el primer viaje que realizó a Madrid pero que al ser muy distante no entabló ningún tipo de conversación o relación con él.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Henry MOLANO, de qué manera lo conoció, cuáles fueron los motivos por los que se iniciaron dichos contactos y cuál ha sido su relación con dicha persona

**MANIFIESTA** que sí lo conoce, que su primer contacto cree recordar que fue en el primer viaje a Madrid realizado con su mujer, de igual manera que los anteriores. Señalando que fue la persona que los recibió en la estación de Atocha.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADA** si tiene algo más que añadir a la presente **MANIFESTACIÓN**.

**MANIFIESTA** que, como percepción propia, MIRIAM se dejó ayudar para intentar evitar que lo que le pasó a ella y que dio lugar al proceso judicial, no le ocurriera a otras personas y, por otro lado, considera que MIRIAM se vió en unas circunstancias que rodeaban a estas personas de la que no era capaz de salir.

Y para que conste, habiendo finalizado este acta a las 19:00 horas del día 27 de mayo de 2026, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el manifestante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:

TIP:J56243S

TIP:I65507K

Firma Testigo:

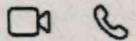
NIF (26042704B):



< 45



Miriam Serrano Jaen  
en línea



2 H.

Hola tesoro 13:07 ✓✓

Qué tal estás? 13:07 ✓✓

Oye, te llamaron para trabajar?  
13:07 ✓✓

Buenas guapísima por aquí no llega el invierno un calor interesante con el cambio climático... estoy generalmente bien si espero que tú también lo estés  
13:13

Pues no no me llamaron 13:13

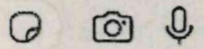
Y hace unos días supe que los habían echado a todos y habían metido a gente nueva  
13:13

Voy a hablar con Juanfran  
13:13 ✓✓

Que casualmente empezaban hoy  
13:13

Y te digo 13:13 ✓✓

Me comentaron los compañeros  
13:13



*[Handwritten signature]*  
3562435

*[Handwritten signature]*  
I6550TK

*[Handwritten signature]*

26042704-0

3 H.

**Local User**  
Qué tal va lo del trabajo?

Read  
21/03/2025 21:01:19,991

**34643214810 (Miriam Serrano Jaen)**  
Pues bien me volvieron a llamar de resurja para unos meses

Read  
21/03/2025 21:01:41,000

**34643214810 (Miriam Serrano Jaen)**  
Y también ayudó a mi pareja con su trabajo

Read  
21/03/2025 21:01:51,000

**Local User**  
Muy bien!!

Read  
21/03/2025 21:01:57,276

**Local User**  
Juanfran ha sido obediente 😊

Read  
21/03/2025 21:02:10,133

**34643214810 (Miriam Serrano Jaen)**  
Entiendo que a veces no se puede hacer más no pasa nada

Read  
21/03/2025 21:03:14,000

**Local User**  
Sé que ha hablado con Resurja y que luego ibas a otra cosa, pero que no me acuerdo del nombre

Read  
21/03/2025 21:03:18,913

**Local User**  
Me lo dijo, pero no lo apunté

Read  
21/03/2025 21:03:26,491

**Local User**  
Argggg

Read  
21/03/2025 21:03:30,179

**34643214810 (Miriam Serrano Jaen)**  
A otra cosa ?

Read  
21/03/2025 21:03:36,000

**Local User**  
Si

Read  
21/03/2025 21:03:40,068

**Local User**  
A otra empresa

Read  
21/03/2025 21:03:43,564

**Local User**  
Ya te lo diré

Read  
21/03/2025 21:03:48,071

  
3562435

  
265507K



26092704-0



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

## ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO Patricia Isabel ESPINAR PÉREZ (DNI 51.075.640-T)

En la Comandancia de la Guardia Civil de Tres Cantos (Madrid), siendo las 19:17 horas del día 28 de mayo de 2026, por los agentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional números J87735Q y Y79525W, se procede a la toma de declaración en calidad TESTIGO de Patricia Isabel ESPINAR PÉREZ, DNI 51.075.640-T, nacida en Madrid el día 20.05.1977, hija de José Luis y María del Pilar, con domicilio en calle General Margallo 29, Bajo A, de Madrid (Madrid), teléfono de contacto 648.010.906 y correo electrónico patriciaespinar@gmail.com.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos, en calidad de TESTIGO, en relación a las Diligencias Previas 150/2025 (DECLARADAS SECRETAS), conocidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia (Plaza nº 5), habiendo sido citada previamente mediante correo electrónico enviado por agentes de esta Unidad. Es informada que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADA** por su formación y trayectoria profesional.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**DECLARA** que es licenciada en periodismo y que lleva 25 años de servicio desde el año 2001.

**PREGUNTADA** por su relación el medio digital CRÓNICA LIBRE y con Patricia Ariadna LÓPEZ LUCIO; durante qué etapas trabajó para este medio, y para que describa la fundación del citado medio.

**DECLARA** que es una de las personas fundadoras junto con Patricia López a la cual conoce desde el año 2003, Ana Romero, Rosa Villacastín, y María Burguillo. Que existen dos socias que no figuraban en las escrituras, pero que sí asistían a las reuniones porque habían llegado a un acuerdo con Patricia LÓPEZ para tener acciones de la sociedad. Que estas dos personas son Leire Díez y Nuria Coronado. Que en el año 2021 es cuando empiezan a hablar de la constitución de la sociedad, y que tardan en configurar los estatutos y no es hasta marzo del año 2022 que se constituye formalmente, bajo el grupo Crónica Libre. Que la declarante se constituye como administradora única de la sociedad durante el primer año, momento en el que debía de ser sucedida por Patricia LÓPEZ. Que el 25/03/2024 se produce la dimisión de la manifestante, sucediéndole Patricia en noviembre del 2024.

**PREGUNTADA** por su relación con María Leire DÍEZ CASTRO (en adelante LEIRE), cómo y cuándo la conoció, y sobre la participación de la misma en el medio CRÓNICA LIBRE.

**DECLARA** que la conoce a través de Patricia en el año 2021. Que la participación de Leire consistió en aportar 160 euros para la constitución de la empresa. Esto se hizo a través de un contrato privado entre Leire y Patricia, el cual desconoce. Que Leire siempre decía estar ocupada al estar trabajando en SEPI y en Correos.

**PREGUNTADA** si tiene o ha tenido algún tipo de relación Javier PÉREZ DOLSET (en adelante DOLSET), y si este guardaba relación con el medio CRÓNICA LIBRE.

**DECLARA** que con Crónica Libre no tiene ninguna relación pero que sí que le conoce por ser amigo de Patricia y por haber sido su fuente de información, exclusivamente en el tema de VILLAREJO.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADA** tiene o ha tenido algún tipo de relación con el ex Secretario de Organización del Partido Socialista Obrero Español Santos Cerdán León, y si Patricia Ariadna López Lucio tenía algún tipo de relación con el mismo.

**DECLARA** que no ha tenido relación con Santos Cerdán y desconoce si la tenía Patricia.

**PREGUNTADA** por si tiene con Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (en adelante Zarrías) cómo y cuándo lo conoció, y, en su caso, si este mantenía relación con Patricia López o con el medio Crónica Libre.

**DECLARA** que no ha tenido relación con Gaspar Carlos Zarrías y desconoce si la tenía Patricia

A continuación, se exhibe al investigado no detenido el Documento nº 1, que muestra un extracto de una libreta intervenida a Leire durante las diligencias practicadas en diciembre de 2025. La misma incluye una referencia a la operación PSOE "en la A.N. en marzo de 2022"

**PREGUNTADA** por la naturaleza de la llamada "Operación PSOE", cuáles eran sus implicaciones, cómo se inició, quienes participaban, quién o quiénes y la coordinaban, quién fue el organizador o responsable de la citada operación, y si esta se llegó a concretar en gestiones concretas.

**DECLARA** que creó unas carpetas en una cuenta de Google Drive donde se copiaba información de todos los afectados por las investigaciones de Villarejo. Que la manifestante, a nivel periodístico tuvo acceso a parte del sumario, facilitado por Luis Pineda, que era una de las personas perjudicada en la causa y con el acceso a dicha información fue alimentando el contenido del Drive. Que tiene conocimiento que Patricia López y Javier Dolset contactaron con cada uno de los perjudicados con la idea de ofrecerles la documentación y conceder una entrevista. Que en una ocasión recuerda haber llamado a Cebrian relacionado con El Diario El País, al cual le hizo una entrevista y se publicó.

**PREGUNTADA** por quién gestionaba el Drive "Operación PSOE", **DECLARA** que una vez que crea la estructura de carpetas, posteriormente





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

le quitan el acceso. Que cree recordar que el tiempo que la manifestante tiene acceso a dicho DRIVE, LEIRE no tiene acceso al mismo. Que durante el tiempo que estuvo trabajando con el contenido de las carpetas, los encargados de gestionar dicho DRIVE eran Patricia LÓPEZ y Javier DOLSET. Que en dichas carpetas se almacenaba información sobre los sumarios de todas las causas relacionadas con el Comisario VILLAREJO, transcripciones de los audios y los audios.

**PREGUNTADA** el grupo de WHATSAPP "AZAHAR", quiénes participaban en el mismo, cuál era el objetivo del mismo, y si este guardaba relación con algún tipo de encargo solicitado por el PSOE.

**DECLARA** que no recuerda haber utilizado ese Grupo de Whatsapp.

**PREGUNTADA** si puede precisar qué presentó DOLSET a la "A.N", y si tales siglas se corresponden con la Audiencia Nacional.

**DECLARA** que lo desconoce, pero que cree que se entregó el contenido de las carpetas del DRIVE.

Se exhibe al investigado no detenido el Documento nº 2, que muestra conversación de WHATSAPP entre le investigado y LERIE del día 20.04.2022, en la que este avisa a LEIRE de que la llame y esta responde que lo va a hablar con Gaspar para que lo vea "*nuestro hombre de la Casa Blanca*".

**PREGUNTADA** por si este Gaspar se trataba de ZARRÍAS, por la identidad del "hombre de la Casa Blanca", y cuál era la posición de LERIE dentro del PSOE en aquel momento.

**DECLARA** que lo desconoce, que sabía que LEIRE era militante del PSOE y que había sido concejal en Cantabria.

**PREGUNTADA** si con anterioridad a mayo de 2024 LEIRE tenía contacto directo con algún órgano con facultades decisorias u organizativas dentro de la estructura orgánica del Partido Socialista Obrero Español.

**DECLARA** que en ningún momento escuchó decir a LEIRE que actuaba o tenía relación con la estructura del PSOE.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADA** por si tienen conocimiento de que LEIRE, PATRICIA LÓPEZ y DOLSET acudieron a Ferraz para explicar a miembros de la Ejecutiva del Partido Socialista el contenido de los archivos del DRIVE.

**DECLARA** que sin precisar fecha, en el año 2024, en un momento determinado, Patricia LÓPEZ le pregunta si todo el material relacionado con el contenido del DRIVE "Operación PSOE" se encuentra organizado, ya que tenía intención de hacérselo llegar al PSOE. Que desconoce si se llegó a celebrarse dicha reunión, aunque ha sido conocedora de dicha reunión por los medios de comunicación.

**PREGUNTADA** por si la testigo ha acudido en alguna ocasión en la sede de Ferraz.

**DECLARA** no.

**PREGUNTADA** si a consecuencia de esta reunión la posición de LEIRE dentro del medio Crónica Libre mejoró.

**DECLARA** que desconoce si fue por la celebración de dicha reunión, pero tiene constancia que, a partir de marzo de 2025, LEIRE empieza a tener más participación en el medio, empieza a trabajar más con PATRICIA y LEIRE le ofrece a la manifestante comprar sus acciones en el medio. Que al final no llega a materializarse.

**PREGUNTADA** si tiene conocimiento de que LEIRE percibiera cantidades a modo de contraprestación o indemnización por la prestación de estos servicios.

**DECLARA** que sabe que LEIRE no percibió ninguna prestación por servicios.

**PREGUNTADA** si conoce a el ex Comisario de Policía José Manuel VILLAREJO PÉREZ, y, en su caso, en qué circunstancias lo conoció y cómo se desarrolló la misma.

**DECLARA** que no lo conoce, pero ha escuchado todos sus audios.

**PREGUNTADA** si tiene conocimiento de si por parte de LEIRE, PATRICIA LÓPEZ o DOLSET se realizaron contactos con VILLAREJO a los fines de obtener información confidencial.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**DECLARA** que no tiene conocimiento.

**PREGUNTADA** por si conoce al fiscal José GRINDA GONZÁLEZ y, en su caso, cómo y cuándo lo conoció; y si este tenía relación con CRÓNICA LIBRE o con PATRICIA LÓPEZ.

**DECLARA** que conoció a GRINDA en una cena con otras personas, donde estaba una persona llamada RUBÉN que era un Inspector de Asuntos Internos, un abogado que representaba al Comisario de Asuntos Internos Martín BLAS y una chica que trabajaba en la Fiscalía de la que no recuerda el nombre. En esa cena informal a la manifestante le añadieron en un chat de WhatsApp llamado La Compañía, donde estaban todos los citados y otras personas más. En este chat se realizaban valoraciones personales de noticias de actualidad. Que posteriormente se encontró varias veces con GRINDA, pero a raíz de tener conocimiento de que podría encontrarse relacionado con temas de pederastia, puso distancia.

**PREGUNTADA** por si conoce que PATRICIA LÓPEZ, LEIRE o DOLSET hicieron llegar algún tipo de ofrecimiento al citado fiscal a cambio de que interviniese en una serie de casos relativos a la Fiscalía Anticorrupción.

**DECLARA** que lo desconoce. Que sabe que Patricia en un momento concreto llegó a discutir con GRINDA.

**PREGUNTADA** por si conoce al periodista Pere RUSIÑOL; si este conocía o era próximo a PATRICIA LÓPEZ, LEIRE o DOLSET y, en su caso, si conoce si participó en reuniones con estos.

**DECLARA** que conoció a Pere RUSIÑOL en una cena informal en casa de Patricia, pero no tuvo mucho contacto con esta persona.

**PREGUNTADA** si conoce si PATRICIA LÓPEZ, LEIRE o DOLSET realizaron actividades encaminadas a desprestigiar o ejercer presión política sobre la Magistrada Mercedes ALAYA RODRÍGUEZ; si se utilizó a CRÓNICA LIBRE para ello y, en su caso, si se actuó por orden de SANTOS o de otro cargo de la estructura orgánica del Partido.

**DECLARA** que no.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADA** por la fuente de ingresos del medio y si cree los niveles de tráfico y visitas de medio digital justificaban la inclusión del mismo en la campaña de medios, en condiciones normales; y por qué otros anunciantes tenían CRÓNICA LIBRE y si estos pagaban cantidades similares por publicitarse en el medio.

**DECLARA** que no recuerda los precios de los banners, y otros servicios, que estos contratos solo los gestionaba PATRICIA y que la manifestante como mucho, emitía las facturas que PATRICIA le decía. Que la empresa apenas tuvo ingresos y que PATRICIA consiguió algún contrato de publicidad con una empresa catalana que no recuerda. Que se emitieron algunas facturas al Ayuntamiento de Salou en relación con una campaña de Fitur, pero no recuerda el importe.

**PREGUNTADA** si se emitieron facturas al PSOE por algún tipo de servicios.

**MANIFIESTA** que recuerda haber facturado a la empresa IKI GROUP COMUNNICATIOS SL por una campaña para el PSOE en el marco de las elecciones europeas del 2024. Que PATRICIA le dijo que hiciera una factura para esa empresa y que puede aportar la factura ya que ha traído dicha documentación.

Que a continuación la manifestante aporta 4 folios escritos a una sola cara que constan de 1 factura de CRONICA LIBRE a la empresa IKI GROUP COMUNNICATIOS SL por importe de 18.125,50 € de fecha 27/05/24, así como 3 folios que incluyen una cadena de correos electrónicos relacionados con la realización del servicio.

**PREGUNTADA** por los trabajos realizados en el marco de dicha factura.

**MANIFIESTA** que recuerda que se realizaron trabajos de inserción de banner en la página web de crónica libre. Que la manifestante se encargó de mantener contacto con la empresa acerca de los detalles de la factura y su cobró. Que fue Patricia LÓPEZ la que consiguió este contrato y la realización de dicho trabajo.

**PREGUNTADA** si en base al servicio prestado, el precio de la factura se corresponde con un precio de mercado por estos servicios.

**MANIFIESTA** que no puede precisarlo, pero no le parece un precio desorbitado.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADA** si tiene algo más que añadir,  
**MANIFIESTA** que NO, que todo lo dicho anteriormente es cierto, en lo que se afirma y ratifica.

Y para que conste, se finaliza la presente acta a las 21:25 horas que firma el testigo y los agentes actuantes.



TIP: Y79525W TIP: J87735Q

DNI: 51.075.640-T



17 Tema Dive  
 18 Operación Prote, Javier lo entrega en  
 19 A.N. en marzo del 2022.  
 20 Intentamos contactar con el Prote  
 dos años y solo cuando @cume lo  
 de Begonia alguien los recibe

Mayo 2025 L M X J V S O  
 Junio 2025 L M X J V S O

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**34609025772 (Javier Pérez Dolset )**

Read

20/04/2022 10:38:01,000

Llárame. Muy urgente

**34609025772 (Javier Pérez Dolset )**

Read

20/04/2022 15:30:13,000

Confirmadisimo lo que te he dicho

**Local User**

Read

20/04/2022 15:30:25,268

Ya he hablado con Gaspar

**Local User**

Read

20/04/2022 15:30:43,361

Lo ve hoy con nuestro hombre de "La Casa Blanca"

**Local User**

Read

20/04/2022 15:30:58,009

Tenemos localizadas esas grabaciones?

**34609025772 (Javier Pérez Dolset )**

Read

20/04/2022 15:31:10,000

Si

Doc. nº2

GRUPO CRONICA LIBRE SL  
B10644391  
CALLE JOSÉ VILLENA Nº 7  
28017 MADRID

A: IKI Group Communications, S.L,  
Passeig de Sant Gervasi 37  
08022 Barcelona  
CIF: B67541029



FACTURA N.º008  
FECHA: 27/05/2024  
ORDEN DE COMPRA NÚMERO: 24002849/532

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
1	Campaña Partido Socialista Obrero Español PSOE Elecciones Europeas 2024 BDay+Mega Banner+Roba Doble  inicio: 24/05/24 fin: 07/06/24	14.980	14.980
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.980</b>
		IVA 21%	3,145.8
		<b>TOTAL:</b>	<b>18,125,8</b>

**INGRESAR: ES3800492673082114285523**





- Redactar
- Recibidos
- Respuestas
- Importantes
- Enviados
- Borradores 5
- Spam 70
- Compras 34
- Social 73
- Notificaciones 5,129
- Foros 6
- Promociones 560
- Más
- Etiquetas +
  - certificado
  - IDEAL
  - ingles
  - Junk
  - pisos
  - Sarmy
  - Unwanted

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### Publicidad PSOE en CRONICA LIBRE

Recibidos x Convertir a PDF



Patricia Espinar <patriciaespinar@gmail.com>  
para juanjo.izquierdo, bcc: Patricia

24 may 2024, 11:42

Buenos días Juanjo

Soy Patricia Espinar de Crónica Libre. Como acordamos con Fernando Payero ya llegaron los materiales y está todo insertado en la página. Podéis verlo en len el siguiente enlace: <https://www.cronicalibre.com/>



Cronica Libre



**Pedro Sánchez: «La máquina del fango también calumnia a periodistas, intelectuales y empresarios que no repiten sus consignas. Y les pido disculpas por no haberlo atajado antes»**

El presidente del Gobierno «recrimina» que no es el único que ha sido víctima de lo que él denomina la máquina del fango: periodistas, creadores, escritores, empresarios, políticos, sociólogos o historiadores. Pedro Sánchez habla en el Congreso del juego sucio de las élites que tiene denunciado Crónica Libre.



Fernando nos ha pedido que nos pongamos en contacto contigo o con tu compañera Pilar, para ver si podéis ayudarnos vosotros o nos pasáis el contacto proveedores. Como es nuestra primera campaña desde esta perspectiva, espero que podáis aclararnos algunas dudas:

- ¿Cómo y cuándo firmamos el acuerdo?
- ¿Os emitimos factura? Para ello necesitaríamos los datos
- Y saber para contabilidad, cuándo llegaría el dinero...

Responder Reenviar



- Enviados
- Borradores 5
- Spam 70
- Compras 34
- Social 73
- Notificaciones 5.129
- Foros 6
- Promociones 563
- Más

Etiquetas +

- certificado
- IDEAL
- ingles
- Junk
- pisos
- Sarmy
- Unwanted



Juanjo Izquierdo <juanjo.izquierdo@ikigroup.com>

24 may 2024, 11:50

para Fernando, Proveedores, mi

Hola Patricia.

Te paso la ficha para que la rellenéis con vuestros datos y daros de alta en nuestro sistema.

Un saludo.



Juan José Izquierdo  
Administration

T. +34 915 199 121 Ext: 108

[juanjo.izquierdo@ikigroup.com](mailto:juanjo.izquierdo@ikigroup.com)  
[www.ikigroup.com](http://www.ikigroup.com)

Calle de Eraso, 20  
28028, Madrid

Sus datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de la empresa emisora del email y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello, no siendo cedidos a terceros salvo obligación legal. Puede ejercer los derechos sobre sus datos enviando un mensaje a [andrea.romero@ikimedia.es](mailto:andrea.romero@ikimedia.es). Your personal data will be treated under the responsibility of the company issuing the email and will be kept as long as there is a mutual interest for it, not being transferred to third parties excepting legal obligation. You can exercise the rights over your data by sending a message to [andrea.romero@ikimedia.es](mailto:andrea.romero@ikimedia.es)

De: Patricia Espinar <[patriciaespinar@gmail.com](mailto:patriciaespinar@gmail.com)>

Enviado el: viernes, 24 de mayo de 2024 11:42

Para: Juanjo Izquierdo <[juanjo.izquierdo@ikigroup.com](mailto:juanjo.izquierdo@ikigroup.com)>

Asunto: Publicidad PSOE en CRONICA LIBRE

Buenos días Juanjo

Soy Patricia Espinar de Crónica Libre. Como acordamos con Fernando Payero ya llegaron los materiales y está todo insertado en la página. Podéis verlo en len el siguiente enlace: <https://www.cronicalibre.com/>



Handwritten blue scribbles and signatures on the left margin.



- Redactar
- Recibidos
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 5
- Spam 70
- Compras 34
- Social 73
- Notificaciones 5,129
- Foros 6
- Promociones 563
- Más

- Etiquetas +
- certificado
  - IDEAL
  - ingles
  - Junk
  - pisos
  - Sarmy
  - Unwanted

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Juanjo Izquierdo** 28 may 2024, 13:56 ☆  
 Hola Patricia. Falta el CIF nuestro. Incluirlo por favor. Gracias. De: Patricia Espinar <patriciaespinar@gmail.com>

**Patricia Espinar** <patriciaespinar@gmail.com> 28 may 2024, 14:06 ☆ 😊 ↶ ⋮  
 para Juanjo ▾  
 AHÍ VA  
 Un saludo,

Patricia Espinar  
 Periodista  
 Contacto: + 34 648010906  
[patriciaespinar@gmail.com](mailto:patriciaespinar@gmail.com)

Este mensaje y cualquier fichero adjunto está dirigido únicamente a sus destinatarios y pueden contener información confidencial. Si usted considera que ha recibido este correo electrónico por error (por asunto, por remitente o por cualquier otra causa), le informamos que cualquier revisión, alteración, impresión copia o transmisión de este mensaje o de cualquier fichero adjunto está prohibida y puede constituir un acto ilegal. Por favor, notifique el error al remitente respondiendo a este e-mail y elimine el mensaje y su contenido inmediatamente.

This e-mail and any files transmitted with it are intended solely for the use of the intended recipients and may contain confidential information. If it appears (from the subject matter or address information or otherwise) that you received this email in error, please note that any review, dissemination, disclosure, alteration, printing, copying or transmission of this e-mail or any file transmitted with it is prohibited and may be unlawful. Please notify us by return email and delete this email and its contents immediately.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ 📁 Añadir a Drive



↶ Responder ↷ Reenviar 😊



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

## ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO Rubén VILLALBA CARNERERO (D.N.I. nº 48.874.827-B).

En Tres Cantos (Madrid), siendo las 20:04 horas del día 28 de mayo de 2026, por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. FK y B12896W se procede a oír en declaración a Rubén VILLALBA CARNERERO, con D.N.I. nº 48.874.827-B, hijo de Cristóbal y Carmen, nacido en Benameji (Córdoba) el día 14.09.1980, con domicilio en Plaza Pablo Iglesias nº11, de Benameji (Córdoba), con teléfono de contacto 611.891.647, y correo electrónico rvillalbac@hotmail.com.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos, en calidad de TESTIGO, en relación a las Diligencias Previas 150/2025 (DECLARADAS SECRETAS), conocidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia (Plaza nº 5), habiendo sido citado previamente mediante llamada telefónica realizada por agentes de esta Unidad. Es informada que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADO** por su relación con María Leire DÍEZ CASTRO, cuándo conoce a esta persona, a través de quién conoce a dicha persona y qué tipo de relación mantiene con ella.

**DECLARA** que a esta persona la conoce por primera vez el 10.03.2025, tras mantener una reunión. Que con la misma solo se ha reunido en 2 ocasiones, la vez anterior y posteriormente el 26.03.2025.

Que la semana anterior a la primera reunión mencionada, Leire le hizo llegar, a través de Daniel Mateo, este último colaborador de la Jefatura de Información, que tenía especial interés en reunirse con el dicente. Que desconoce el motivo de la insistencia de Leire en reunirse con el mismo, no obstante, como no tenía nada que perder, accedió a reunirse con esta. Que quién le llamó directamente para





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

mantener la reunión mencionada fue Daniel Mateo. Que no sabe que relación tiene este con Leire.

Que tras consultarlo con sus abogados y decidir finalmente querer reunirse con Leire, fue Daniel Mateo quien se encargó de gestionar el local de encuentro. Que en la reunión estuvo presente Fran Ortega, Leire y el dicente. Que Leire vino acompañada de Francisco Ortega. Que sabe que había gente encargada de la seguridad del encuentro, que como no conocía a Leire, le preocupaba con quién pudiera venir esta, porque en aquel momento, el dicente desconocía con que fin venía.

El dicente manifiesta que Francisco Ortega a penas participó en la reunión, no aportando nada relevante en la misma, interviniendo simplemente a efectos de presentación entre Leire y el dicente, pero que como este lo conocía, le daba cierta confianza que estuviera presente.

Posteriormente, Leire se presentó al declarante como una persona que tenía vínculos con "los de arriba" o con "los de arriba del Gobierno". Que una vez presentada, comenzó a hacer mención a diferentes causas judiciales relacionadas con el sector de los hidrocarburos, entre ellas, la de Gaslow y la referente a Víctor de Aldama. Leire expuso que todas ellas tenían una serie de elementos comunes: (i) intervención en ellas del Teniente Coronel Balas, (ii) que la fuerza instructora era la UCO, y (iii) que en todas ellas existía una connivencia de la UCO con la mercantil REPSOL para torpedear la competencia en este sector. Que una vez puesto en contexto los hechos anteriores, marcó su objetivo de la reunión, que no fue otro que conseguir información comprometedor sobre la Guardia Civil, en general, si bien prestando especial interés en la UCO y determinados agentes, tales como el Teniente Coronel Balas, el Capitán Bonilla, el Coronel Corbí (*sobre este, si seguía manteniendo control sobre la Guardia Civil o la UCO*), el Coronel Yuste (*Coronel de UCO*) y el DAO, entre otros.

Por otro lado, Leire le comentó que el caso mascarillas no tenía recorrido, y que este había nacido conectando el caso Gurtel con Carmen Pano y con las precitadas causas de hidrocarburos.

En este sentido, le apremió para que diera información sobre los Guardias Civiles mencionados anteriormente y sobre la UCO. Que para denunciar la información que aportase, le propuso tres vías: (i) sentarse con la Fiscalía, (ii) trasladar la información a través de un inspector de la Policía Nacional, esto en calidad de testigo protegido, o (iii) sentarle como asesor de la Directora General de la Guardia Civil para que le proporcionase la información directamente. Leire le dijo que tenía mucha información sobre la Guardia Civil y sobre determinados mandos, pero que quería complementarla con la que pudiera aportar el dicente. Que la finalidad que tenía Leire era hacer una purga en la Guardia Civil, y que quería eliminar los elementos subversivos que existían en esta. Que había un plan inicial para ir contra la Guardia Civil que consistía en entrar como "un





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

*elefante en una cacharrería*”, pero que ella consideraba mejor opción seleccionar determinados objetivos e ir contra ellos. En este sentido, una vez seleccionados estos, Leire llevaría a cabo la mencionada purga.

A parte de dar información sobre la Guardia Civil, Leire le requirió que facilitase información sobre Aldama y Koldo. Que a Leire y a “*los de arriba*” les preocupaba la información que pudiera dar Aldama.

Como resultado de dar dicha información, Leire haría por recuperar su reputación, así como le daría un puesto de responsabilidad sentándolo como asesor de la Directora General de la Guardia Civil.

Por otra parte, Leire le invitó a que dejara a su defensa, ofreciéndole poner una nueva. Le propuso tres opciones: (i) Ismael OLIVER, (ii) José ANÍBAL y (iii) Jacobo TEIJELO. Que, a pesar de darle estas tres opciones, Leire le dijo que Aníbal y Teijelo no eran buena opción porque ya tenían mucho trabajo, indicándole que la mejor opción era Ismael OLIVER. Que con respecto a Teijelo, le dijo que estaba encargado de las causas de hidrocarburos y que en relación con Aníbal se encontraba al frente de la defensa de Ábalos. Que la mejor opción era que su defensa la llevase Ismael Oliver, para así, poder coordinarla con la de Koldo. Que Leire señaló que, de esta manera, podría manejar la estrategia de defensa de varias causas. Aparte, Leire le dijo que por el dinero no se preocupara, que ella se haría cargo.

Que esta primera reunión finalizó con Leire apremiando al dicente para que se diera prisa en aportar la información solicitada. Además, le señaló que todas las filtraciones que estaba habiendo en prensa procedían de la UCO. En suma, Leire le mencionó que la Directora de la Guardia Civil estaba esperando el feedback de dicha reunión.

El dicente manifiesta que con motivo de esta reunión levantó un acta, la cual dice haber aportado en la procedimiento que sigue el Juzgado de Instrucción nº 9 de Madrid. Que tras acabar la reunión, Francisco y Leire abandonaron la misma juntos.

Que en relación con esta reunión, el dicente manifiesta que Daniel Mateo le llamó diciéndole que le habían comunicado que “*los de arriba*” estaban expectantes al respecto.

**PREGUNTADO** por cuándo tiene lugar la segunda reunión y qué hechos se tratan en la misma.

**DECLARA** que esta reunión sucede el 26.03.2025 a petición de Leire, la cual quería que se materializase en el despacho de Ismael Oliver. Que el dicente se niega a tener la reunión en este despacho, y que le propone tenerla en el mismo lugar que la primera. Que este encuentro finalmente se volvió a llevar a cabo en el mismo establecimiento que la primera, volviendo a estar presentes las mismas





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

personas, así como llevándose a cabo las mismas medidas de seguridad. Que en esta reunión, Leire volvió a traer a colación los mismos temas que en la primera, tales como las causas de hidrocarburos, así como conseguir información comprometedor de la Guardia Civil. Asimismo, Leire le manifestó que el próximo DAO de la Guardia Civil lo iba a poner ella. Que el Gobierno culpabilizaba al Ministerio del Interior por no controlar las operaciones que estaba llevando la UCO. En esta segunda reunión, a diferencia de la primera, que solo hacía referencia al acceso de LEIRE a "los de arriba" o "los de arriba del Gobierno", señala que tiene acceso al "one del partido" y al "one del Gobierno". Que en esta segunda reunión introduce a dos nuevas personas: Teniente Coronel Basilio y el Fiscal Grinda, y le dice que necesitaba información de las mismas. Por último, Leire le dice que a principios de abril va a tener un encuentro con la Directora General de la Guardia Civil, para hablar sobre su persona y su situación. Que como en la primera reunión, Fracisco Ortega y Leire se volvieron a ir juntos.

**PREGUNTADO** por la decisión que toma tras estas dos reuniones.

**DECLARA** que no accede a lo ofrecido por Leire.

**PREGUNTADO** si le ofrecieron mejorar en algún momento su situación procesal.

**DECLARA** que no, que únicamente le ofrecieron recuperar su reputación, y conseguir un puesto de trabajo como asesor de la Directora General.

**PREGUNTADO** si le ofrecieron algún destino en el extranjero.

**DECLARA** que hablaron de un destino en la Embajada de Roma, de hecho, cree que salió publicada en el Boletín Oficial de la Guardia Civil en abril del 2025, que la Directora General no tenía ningún problema al respecto, si bien esto finalmente no se llegó a materializar ya que provocaría un mayor problema de cara al desgaste de su reputación.

**PREGUNTADO** si tiene algo más que añadir a la presente MANIFESTACIÓN.

**DECLARA** que no, que lo dicho es la verdad.

En este momento de la declaración, el dicente dice que aportará las dos actas que levantó tras cada reunión. Que las aportará en el día de mañana vía email.



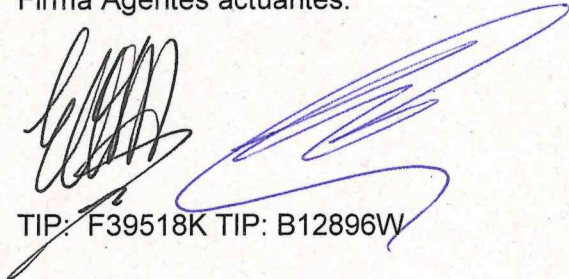


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica


Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 22:55 horas del día 28 de mayo de 2026, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:



TIP: F39518K TIP: B12896W

Firma testigo:



NIF (DNI): 48.874.827-B

Se encuentra asimismo presente durante la declaración el abogado de Rubén VILLALBA CARNERERO, el cual también firma el presente acta.



Colegiado núm. G52504

# INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN DEL DÍA 10.03.2025



1. Las casi 3,5 horas de reunión que duró el encuentro giró en torno a:
  - las operaciones de hidrocarburos (Glasgow, Hafesa y Aldama)
  - la vinculación con la Gurtel a través de la Pano
  - de Repsol ya que según Leire estaría detrás de las operaciones de los hidrocarburos antes mencionadas con la connivencia de la UCO
  - de la operación de sito miñanco y el abogado de Puigdemont por el sistema de escuchas utilizado en dicha operación por CNP que es manipulable, según Leire, Evovox Innova y que utiliza tanto la UCO como CNP (según también Leire). Detrás de la contratación de dicho sistema de escuchas "ilegal", según Leire, en la GC estaría el Teniente General Arturo, fichado por Alejandro de Hafesa y con quien Leire no descarte entrevistarse en un futuro por las contrataciones de varios millones de euros que ha habido a la empresa Fortier Europa. SL por la adquisición de dicho sistema de escuchas, entre otro material.
  - nada del asunto de las mascarillas ya que comenta que aquí no hay nada que rascar y así lo ha confirmado la UCO.
  - se habla también de intentar desmontar a la GC y ahí es donde yo entraría.
2. Que Leire ha pedido y tiene a su disposición todas las diligencias de las operaciones de hidrocarburos y Caso Koldo y en todas ellas afirma que está como nexo común el Tecol Balas (responsable del departamento de Delitos Económicos de la UCO y responsable de todas las operaciones de hidrocarburos y Caso Koldo) y en algunas el Coronel Corbí. Vincula algunas operaciones con el Tecol Balas, Coronel Corbí, y la connivencia de algunos diputados del PP en Andalucía. Me ha pedido mis diligencias para que se las haga llegar.
3. la defensa de Koldo y el abogado Joseba Teijelo, ambos coinciden que Carlos Moreno ha contado sólo una tercera parte de lo que ha hecho y que es un Hijo de Puta.
4. hasta ahora quien ha marcado la estrategia a seguir el ministro Ábalos, así como su asesoramiento ha sido el inspector Rubén Eladio, el ministro lo cree a puntillas. También se la ha marcado hasta que cambió de abogado a Koldo; Rubén Eladio quiere quedar con Leire porque dice que él puede dirigir la operación de inteligencia que está llevando a cabo Leire. Desde hace un mes quiere quedar conmigo para que pueda maniobrar en la GC en su favor, pero ya le dicho que jamás me sentaré con ese personaje. La defensa de Jacobo, hermano de Koldo, y Patricia, mujer de Koldo, es íntima amiga de Rubén Eladio y está detrás de la estrategia y asesoramiento que están llevando ambos. Leire no quiere quedar con Eladio bajo ningún concepto, ni verlo ni tener vínculo con él, no se fía absolutamente nada de Eladio. De hecho, Rubén Eladio está buscando que le paguen por el asesoramiento que está haciendo, según él, en pro de esta gente y liderar la operación de inteligencia junto a Leire. El ministro está abducido por ELADIO. Leire, ha conseguido que Koldo se aleje de Eladio y pase de él porque les interesa al PSOE, al resto de los mencionados les da un poco igual lo que hagan ya que los dan por amortizados.
5. Leire dice que la única preocupación de ELADIO debería ser el dar las gracias, que su único interés debería ser pelear para conservar su puesto de trabajo en el ministerio y que deje de tocar las pelotas con sus operaciones de inteligencia que no llegan a ninguna parte.
6. los abogados actuales de Koldo y Ábalos han sido puestos por Leire y la estrategia la pone ella misma, aunque da por perdido a Ábalos. Habla muchísimo con ellos.
7. Leire dice que el Fiscal Luzón es afín al PP y que cuando Feijó llegue al Gobierno será nombrado Fiscal General que según Feijó será en 2017 o antes si Ábalos quiere.
8. Lo mismo que el abogado que tenía inicialmente Koldo, Madina. Dicho abogado no le ha cobrado nada a Koldo y su intención era no hacer nada y que Koldo se lo contara todo para pasarle toda la información al PP, lo que propició, por Leire, el cambio de defensa.
9. Dan por hecho que Ábalos caerá y su apuesta pasa por Koldo



10. Sobre Santos Cerda, tienen plena confianza en él y según ellos no va a caer por más contaminación o informaciones que salgan y le afecten. Tiene la confianza plena de la estructura.
11. Dice que no me fie de los choclán, que la estrategia que siguen según los clientes que han pasado por el despacho es pintárselo todo muy negro, que aguanten hasta el final y luego en el último momento que hablen a través de un acuerdo con fiscalía. Y en mi caso concreto, me decía que tras un año no habían hecho diligencia alguna y que eso no era normal, que mi caso no tenía que ver con la estrategia y prioridad que tiene con otros clientes a los que defiende y que a mí me dejarían esperar hasta el final en estado muerto y llegado este momento harían 4 diligencias y lo que salga.
12. Me proponen 3 abogados para cambiar de defensa y sería el abogado de Koldo, el de hidrocarburos, Jacobo Teijelo y el de Ábalos. Pero a continuación concreta que del Abogado de Ábalos me olvide porque con Ábalos ya tiene más que suficiente con todo lo que arrastra el ministro que caerá por su lio de faldas y lo que tiene en la entrepierna y encima dice que se encontraron a la exmujer del abogado muerta tras más de 10 días fallecida en casa en estado de descomposición.
13. De la UCO, dice que el Tecol Balas va a ser contratado por Repsol como responsable de la seguridad corporativa de Repsol cuando existe vinculado de Balas con Repsol en todas estas operaciones de los hidrocarburos. Que había 6 personas pagadas por Repsol en el ministerio de Industria y ahora están trabajando para Repsol contratadas. No saben si frenar este fichaje antes de su contratación o detenerlo una vez hecha efectiva su contratación y así matarían 2 pájaros de un tiro provocando una brecha reputacional para Repsol. Leire refleja también que tienen ganas de ir contra Repsol.
14. Su interés en mi persona pasa para que hable de Aldama, de la UCO (BALAS, CORBÍ, Bonilla, PAPE, del Cte Redondo (exmarido de Macarena Olona , DAO (GC), Coronel Rafael Yuste (Coronel UCO), Coronel Ismael Abad (Coronel Jefatura de Información),...) también de la JI. Dicen tener muchas pruebas contra la GC incluso se han planteado en ir contra toda la GC, como un elefante por una cacharrería, para mover los cimientos pero Leire lo frenó y dijo de ser selectivos y quitarse esos elementos subversivos. También me preguntan en varias ocasiones si Corbí sigue mandando en la GC.
15. Leire está convencida de que la UCO en la intervención de las comunicaciones de las operaciones explotadas en el sector de los hidrocarburos (caso de Alejandro, Caso Glasgow y Caso Aldama) han utilizado el sistema de escuchas IVOVOX y no el SITEL. Y esto echaría por tierra las causas judiciales. De ahí que Leire hablara del caso de Sito Miñanco ya que un perito independiente ha conseguido demostrar que las transcripciones podrían ser manipuladas con el sistema Ivovox. (en los medios de comunicación hay artículos en este sentido).
16. Tienen constancia de que hay mandos de la UCO que han recibido pagos de empresarios, que si el gerente/dueño/responsable del puticlub Don Angelo (próximo al Berbabeu) hablase muchos mandos de la UCO caerían, dejando caer que en algún momento hablará, que hay mandos de la UCO que han estado de putas, Saben que en mi caso, mis superiores se están limpiando para que toda la responsabilidad recaiga sobre mí y me pide que hable también del actual DAO de la GC ya que no se fían de él.
17. En lo que a mí respecta me plantean 3 opciones:
  - Primero, que me reúna con fiscalía para que le cuente la dinámica de funcionamiento de la JI Y UCO.
  - Segundo, que me ponen a CNP para destapar todo lo que la UCO-GC no está sacando/contando en todas estas causas judiciales y que también irían contra la GC con toda la información que tienen ellos junto a la que yo pueda contarle
  - Tercero, que sea la mano derecha de la Directora de la GC para que le cuente la dinámica de trabajo de la GC y lo que está pasando en las unidades referenciadas



para poder ellos tomar medidas. De estas 3 opciones, Leire era más partidaria de la 2 opción pero que yo cogiera la que más quisiera.

18. Respecto a mi defensa, me invitan a que me vaya con el abogado de Koldo que es más fiable y activo en el proceso judicial a vistas de lo que está haciendo con él y lo que están haciendo los míos conmigo que es nada. Que me olvide del abogado que lleva al Ministro porque tiene ya mucha carga y además es incontrolable (el ministro) y tampoco me invita a irme con Jacobo porque está muy ocupado con el asunto de la tramas de hidrocarburos y que no sería bueno mezclar mi asunto del caso Koldo con el caso de los hidrocarburos. Que me olvidase del pago de la nueva defensa, que ellos harían que recuperara la trayectoria profesional que llevaba y me colocaría en puestos de máxima responsabilidad tras la purga que harían.
19. Dice que tienen una conversación de audio ente Aldama y los choclán (no concreta si es el despacho en general o Jose Antonio choclán en particular) que vendría a confirmar que han hecho negocios en el tema de hidrocarburos entre ambas partes , es decir, que hay negocios compartidos en el sector del petróleo de origen ruso que estaría vetado. También que tienen una conversación de Aldama con un moro diciendo que traiga petróleo a España.
20. Leire saca a relucir el nombre de Alejandro de HAFESA en multitud de ocasiones, pero no habla mal de él en ningún momento e incluso dice que la ha invitado a que vaya a verle a Dubái, pero que no va a ir allí; Leire viene a confirmar que Repsol iría contra los intereses entre otros de HAFESA en connivencia de la UCO y concretamente del Tecol Balas.
21. Dice que la UCO al ver que no hay nada en el asunto de las mascarillas, enlaza la Gurtel a través de la PANO con las operaciones de los hidrocarburos sin tener relación alguna unos asuntos con los otros y que el nexo común en todas estas operaciones es el Tecol Balas de la UCO. Leire comenta que los de arriba tienen muchas ganas de ir contra el Tecol Balas, el Coronel Corbi, Bonilla y otros de la GC.
22. Leire dice que al ministro Ábalos no le pueden ayudar y que acabará cayendo en una situación similar a la del presidente de Mallorca (Jaume Matas) que fue condenado por su mujer que cobraba de una cadena hotelera. Que tiene un problema con su "polla" y que nadie puede salvarlo. Que el resto de cosas que le afectan al ministro no le dan importancia pero que el asunto de las mujeres acabará arrastrándole. Comenta que hace un mes aprox la última novia de Ábalos le dejó y le decía el ministro a Leire que no entendía por qué le dejaba a lo que Leire le decía que era una relación paterna filiar, que no era normal esa relación, una niña de 25 años con alguien de 60
23. Que la situación de Koldo ha sido reconducida con el cambio de abogado y están muy contentos en ese sentido
24. A la Leire le gustaría que pudiéramos sentarnos Leire, el abogado de Koldo y yo para hablar.
25. Que CNP va a empezar a investigar, cosa que hasta ahora la judicatura no lo ha permitido y que van a forzar que salga todo aquello que no está saliendo.
26. Confirma una preocupación importante con Aldama ya que éste está contando tantas cosas que eso podría crear un problema sumamente grave y que se llegue a donde nadie quiere que se llegue ni a nadie le interese que se llegue y que por todos los medios hay que conseguir que se siga tirando de la cuerda, que sería contraproducente y que bajo ningún concepto podrían salir determinadas informaciones
27. Koldo está muy dolido con la GC, está dolido del trato recibido, pero por el momento no hará nada contra dicho cuerpo policial. Ha salido el tema de su condecoración y dice Leire que ella ha lanzado un órdago al ministerio de interior para evitar que se la quiten
28. Leire dice que sabe todo del tema de los hidrocarburos y de Sito Miñanco, de ahí que todo el transcurrir de la reunión gire en entorno a estos asuntos, pero en cambio no



habla absolutamente nada de las mascarillas ya que dice que no hay nada de rascar aquí y que la UCO utiliza las mascarillas como cobertura para entrelazar unas operaciones con otras, hidrocarburos y Gurtel con el sistema de escuchas Ivovox de fondo, sin sentido alguno y que REPSOL estaría detrás de estas operaciones en connivencia de la UCO y en particular del Tecol Balas y Bonilla. (Leire recurre mucho durante la reunión a esta última afirmación).

29. Que de bonilla inicialmente no salió nada en ninguna parte, ni de que los de la UNIF habrían sido corrompidos con pagos, ni que la mujer creo recordar que de Bonilla también fue contratada por una empresa de la que no recuerdo el nombre y que hacía el compliance no sé para qué empresa...es decir, que habría mucha información entorno a la UCO-Bonilla-Unif-Hidrocarburos que habría sido ocultada por la UCO. Por ello, Leire quiere remover todos los cimientos de la UCO, JI y Generalato para hacer una limpieza.
30. Me dice Leire que es injusto lo que me están haciendo, que no debería permanecer en el silencio como hasta ahora, que debo luchar por mí y mis intereses, que mi nuevo abogado pelearía por mí y mi postura y que los que están arriba, Coroneles y Generales, se están salvando todos. Que ellos, Leire y los de arriba en el Gobierno, saben lo que está pasando en la GC pero que necesitan de pruebas más objetivas para poder atacar. Que están recopilando información de mandos de la UCO y otros que no están destinados en la UCO, de Oficiales de la UCO que se habrían ido de putas, que habría muchos oficiales de la GC implicados, que hay oficiales de la UCO que han estado a sueldo de empresarios, que el tema de hidrocarburos está manipulado por Repsol y ahí estaría la UCO en general y el Tecol Balas en particular y de ahí el fichaje de Balas por REPSOL y de ahí su intención de frenarlo sin saber en qué momento hacerlo.
31. Le insisto a Leire que de Aldama y Koldo no pienso hablar porque la relación profesional de ambos con la Jefatura de Información y con la GC ha sido exquisita. Que de los mandos de la GC si me gustaría hablar, que tendría mucha información, pero otra cosa es que lo vaya a hacer, pero que por proporcionalidad lo haría pero que necesitaría reflexionar. Me he dedicado a darle confianza para que Leire hablase. Me invita a que no me duerma en mi reflexión
32. Dice que la primera filtración que hubo la hizo Choclan a través de un documento adjunto a diferentes mcs pero que olvidaron de borrar los metadatos y de ahí que supieran que el bufete choclan estaba detrás de esa filtración.
33. Hubo una llamada que Leire dice que escuchó personalmente donde Choclán invitaba a Aldama a hablar contra los intereses del gobierno del partido socialista. (podría haber sido una llamada estando Aldama en la cárcel dado que las llamadas pueden estar intervenidas???).
34. Leire ha estado la semana anterior a nuestro encuentro en Bilbao. Parece que vive allí con su marido e hijo
35. Leire ha llegado al encuentro acompañada por Fran Ortega que trabaja como técnico en Correos. En un momento de la reunión, Fran Ortega dice a Leire que yo no le doy el chivatazo a Koldo y que el día que la UCO me intercepta en la Chalana, 17 de octubre 2023, que le resulta extraño que yo no habiendo quedado con Koldo allí más allá de que coincidiéramos en el lugar, la UCO me saquen a mí en las fotos y en cambio, él (Fran Ortega) y Koldo que comieron con 3 agentes de la JI y luego tomaron copas no les hayan sacado. Leire se muestra sorprendida y dice que les gustaría tener acceso a esas fotos que supuestamente la UCO habría hecho de ellos comiendo con estos otros agentes para demostrar que había otros agentes y están ocultando esta otra parte.
36. Leire habla del caso Glasgow y de Alejandro donde viene a decir que no habría ilegalidad alguna más allá de que Repsol está detrás intentando golpear a estas empresas para evitar que crezcan. Leire ha focalizado casi toda la reunión en el tema de hidrocarburos donde yo no estoy puesto al no afectarme ni directa ni indirectamente por lo que puede



haber algún detalle que no habría cogido, concretamente nombres de personas. Pero en todo momento da a entender que Alejandro no tendría responsabilidad alguna más allá de que Repsol estaría detrás.

37. Leire dice de manera reiterada que ellos van a intentar invalidar por todos los medios el proceso judicial y los problemas en la cadena de custodia. Me lo habrá dicho unas 5-6 veces en el transcurrir de la reunión.
38. Leire dice que ha hecho una excepción para conmigo porque todas las reuniones las hace en despachos de abogados donde las comunicaciones están securizadas, pero que se siente encantada, cómoda y segura con todas las medidas de seguridad adoptadas (seguridad perimetral, accesos y cacheo integral).
39. Leire confirma que todas las filtraciones que se están produciendo del caso vienen de la UCO directamente. Que ha hablado en diferentes encuentros con la Directora de la GC pero que la misma no se entera de lo que ocurre en la GC y no dá crédito de donde está metida, está perpleja de lo que ocurre en la GC y no sabe cómo meterle mano.
40. Leire me insiste que de la reunión mantenida no lo hable con los abogados a lo que le digo que no se preocupe de mi parte y se preocupe de la suya, que nadie tendrá conocimiento de la misma.
41. Leire, trasladó a mi intermediario días previos a la reunión, la preocupación de los de arriba porque decía que le había llegado una información de que iba a viajar a Dubai para recoger documentación de los hidrocarburos sin concretar si de Glasgow, Hafesa o qué otra operación de hidrocarburos. Hechas gestiones se dijo que era el hermano de Aldama, Rubén Aldama, quien iba a viajar a Dubai porque el entorno de Claudio, Aldama y otros estarían sin cash y necesitaban dinero de ahí que Rubén Aldama viajara a Dubai. Esto les fue trasladado a los de arriba.
42. Leire habla de un tal Miguel Dhul, supuesto íntimo amigo del ex presidente Zapatero, de origen chino y que tiene 2 hijos cuyo padrino sería Zapatero. Decir que este Miguel Dhul estuvo vinculado con Aldama, Abalos, Koldo, Pepe Ruz, director de Correos y otros durante los años de la pandemia haciendo negocios. De hecho, Aldama es contratado en Huawei por este chino a quien CNI eleva informe denegándole la solicitud de nacionalidad española por ser un supuesto espía chino. Leire dice que lo tienen oculto y controlado (decir que probablemente sea Zapatero quien le haya dado instrucciones a Miguel Dhul para que se oculte durante una temporada).
43. Leire dice que los choclan están vinculados al PP
44. Leire dice que la fiscalía anticorrupción también está a sueldo.
45. Al día siguiente de la reunión, recibo llamado del intermediario donde me dice que ha recibido llamada de Leire y dice que Leire, a pesar de ser una persona muy dura y difícil de ganar, estuvo muy a gusto durante la reunión. Que quedó muy sorprendida por el despliegue de personal que me rodeaba y las medidas de seguridad adoptadas y que se sintió muy relajada y con confianza para hablar. Que estaban impacientes desde arriba con mi encuentro y de ahí que en el trayecto de ida y vuelta al punto de la reunión recibiera llamadas desde arriba. En el trayecto de regreso habló con la Directora de la GC porque estaba esperando un feedback del transcurrir de la reunión donde Leire le trasladó que era un gran profesional, que no estaba solo, que tenía mucha gente a mi alrededor que confiaban en mi y que la reunión salió mejor de lo previsto.



# INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN DEL DÍA 26.03.2025



1. Transcurso de la reunión de 3 horas aproximadamente. Para la misma se llevaron a cabo las mismas medidas de seguridad que en la reunión del pasado 10 marzo. Esta segunda reunión fue nuevamente, y a semejanza de la primera, a petición de Leire ya que le apremiaba que me decidiera a pasarle cuanta información tuviera del Fiscal Grinda así como de mandos de la UCO (concretamente Tecol Balas y Bonilla) y de la JI incluido el actual DAO y el Tecol Basilio Luis Sánchez Portillo involucrado en la OP Cataluña, y que, según Leire, estaría implicado en la fabricación de pruebas falsas entre otros asuntos como su cercanía al Fiscal Grinda.
2. Al inicio de la reunión se habla de la rumorología existente sobre el nuevo DAO en la GC y que vendría a sustituir al actual General Manuel Llamas, a lo que Leire dice que no será DAO sobre quien se está hablando ya que es afín al Ministro Marlaska y que el nuevo DAO lo pondrá ella. Muestra un rechazo total y absoluto sobre dicho Ministro y el nulo apoyo que tendría en el Gobierno ya que le responsabilizan del desgaste del Gobierno canalizado a través de las operaciones de la UCO.
3. Tras el comentario del relevo del DAO y su nula confianza en el Ministro del Interior, me hace referencia a que los de arriba tienen conocimiento de lo hablado en la reunión del 10 marzo y que cuente con su apoyo. Leire comenta dar novedades hacia arriba.
4. Leire insiste que tiene acceso al 1, a veces haciendo referencia al 1 del partido a través de su Secretaría y otras al 1 del Gobierno.
5. Le ofrezco la posibilidad de hacerle llegar un mensaje a Aldama, pero le recalco que no tengo hilo directo actualmente, a lo que me dice que no ya que no es de fiar y de sentarse con él mucho menos porque lo han intentado en ocasiones anteriores y no lo han conseguido.
6. Sobre Alejandro (Hafesa) dice que la justicia recaiga sobre él y que pague por lo que haya podido hacer.
7. Insiste mucho en el devenir de la reunión sobre la operación de Cataluña y su vinculación con el fiscal Grinda y el Tecol Basileo. Según Leire, el Tecol habría ayudado al Fiscal a destruir pruebas del ordenador del mismo en las mismas dependencias de la AN sobre un vídeo sexual a menores que le afectaría directamente al Fiscal. Sobre dicho fiscal comenta que va a marchar destinado a un país de Sudamérica pero que terminará cayendo y que sobre el Tecol Basileo tienen más pruebas incriminatorias.



Por lo tanto, me insiste en querer información sobre dicho Tecol ya que según Leire se ha dedicado a fabricar pruebas falsas en la Operación Cataluña y posteriormente ayudando al Fiscal antes mencionado

8. Quiere que me apremie a hablar con urgencia para poder empezar antes de finales de abril con la apertura de diligencias por parte de CNP y que no lo deje pasar más. La propuesta que me hace es que CNP me tome declaración como testigo protegido para declarar contra la GC y concretamente contra la UCO, sus mandos y otros de la JI así como el Coronel Corbi y Tecol Basileo. A lo que me opongo y le digo que esa vía/fórmula que ella me propone es un atropello contra mi persona ya que todos se enterarían quién sería ese testigo protegido. A lo que Leire me propone que directamente se lo cuente todo a CNP y ellos se encargarían de tramitar la información.
9. Dice que hay muchos Guardias Civiles que quieren hablar con ella entre ellos el Tecol Basileo pero ella no quiere hablar con él ni ningún otro salvo conmigo ya que las referencias que tienen de mí son buenas.
10. Leire insiste en conseguirme un destino de asesor de la Directora de la GC a lo que me opongo radicalmente.
11. Le pregunto a Leire de que no entiendo las razones/motivos por los que durante la reunión del pasado 10 marzo me habló tanto de la trama de los hidrocarburos cuando es algo que no tiene vinculación alguna sobre mi persona a lo que me dijo que esta todo entrelazado en cuanto a los mismos actores (Tecol Balas, Bonilla, Corbí a través de la UCO) y su vinculación con las operaciones de Hidrocarburos, Delorme y Cataluña. Y que REPSOL en connivencia con el Tecol Balas y la UCO estarían orquestando operaciones policiales contra la competencia a dicha compañía petrolera de ahí que Balas fuera a ser contratado por Repsol como Jefe de la Seguridad Corporativa.
12. Me insiste en tener pruebas de "puterio" de mandos de la UCO y otros que estaría a sueldo así como la connivencia de Balas y Bonilla con Repsol para actuar contra la competencia. Que habría empresarios dispuestos a declarar policialmente y aportar todas las pruebas de lo comentado. Así como personal del Ministerio de Industria a sueldo por Repsol
13. Leire habla de nuevo sobre Rubén Eladio, Ábalos y sus líos de faldas.
14. Me pide de nuevo que cambie de abogado para ella así poder llevar la estrategia de Ábalos, Koldo y la mía.

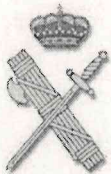


15. Leire me pide que le relate qué tipo de cosas hacía Aldama para la GC a lo que le respondo que la relación profesional que Aldama y Koldo han mantenido con la GC ha sido muy profesional, nada reprochable y sobre todo de agradecimiento. En ningún momento se habla algo ni de Aldama ni de la GC ya que no hay razón alguna que lo favorezca.
16. Este encuentro del 26 de marzo, a petición de Leire, se iba a realizar en el despacho del abogado de Koldo pero marqué como líneas rojas que el lugar de lo cita lo elegía yo personalmente y ella tendría conocimiento minutos previos a la misma. Leire pretendía que en esa reunión estuviera presente el abogado de Koldo, Leire y yo. Al mantenerse el encuentro en un punto distinto al despacho del abogado, éste según Leire, decidió que Leire fuera la interlocutora entre el Despacho y mi persona.
17. Me pregunta por los teléfonos encriptados de los que habla la prensa a lo que le respondo que son teléfonos comerciales que se pueden adquirir en cualquier tienda de telefonía.

A principios de abril, Leire iba a mantener un encuentro personal con la Directora de la GC para comentarle sobre mi persona. Este encuentro fue pospuesto a después de Semana Santa llevándose a cabo según los intermediarios.

Por estas mismas fechas, le hice llegar un mensaje a Leire de que no volvieran a contactar conmigo ni hacerme llegar mensaje alguno ya que lo único que habían hecho hasta el presente era hacerme perder el tiempo sin ninguna propuesta clara más allá de presionarme para que les diera la información sobre mandos de la GC a lo que me negaba.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO Francisco ORTEGA FERNÁNDEZ (D.N.I. nº 09.423.116-Q).**

En Tres Cantos (Madrid), siendo las 16:05 horas del día 28 de mayo de 2026, por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. F39518K y B12896W se procede a oír en declaración a Francisco ORTEGA FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 09.423.116-Q, hijo de Francisco y María Angélica, nacido en Oviedo (Asturias) el día 10.12.1974, con domicilio en Calle María Sevilla Diago nº 38, portal nº 10, 2º B, de Madrid (Madrid), con teléfono de contacto 652.505.335, y correo electrónico frn.ortega@gmail.com.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos, en calidad de TESTIGO, en relación a las Diligencias Previas 150/2025 (DECLARADAS SECRETAS), conocidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia (Plaza nº 5), habiendo sido citada previamente mediante correo electrónico enviado por agentes de esta Unidad. Es informada que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por su formación académica y trayectoria profesional.

**DECLARA** que fue escolta entre los años 2003 y 2011 en las provincias de Navarra y del País Vasco. Que con ocasión de este trabajo es cuando conoció a Koldo GARCÍA, que fueron compañeros de servicio con la misma familia de magistrados. Que posteriormente hizo el curso de Director de Seguridad. Que a partir de 2011 regresa a Asturias, de donde es su origen, y comienza a trabajar en una financiera como Director Comercial. Que posteriormente trabajó como gestor patrimonial de unos parientes que tiene en Méjico. Con motivo de la pandemia, estos trabajos anteriores se resienten. Que por esto es por lo que se pone en contacto con el que fue su compañero Koldo, que en ese momento se encontraba como asesor del Ministro José Luis Ábalos. Que se ofrece para trabajar en el sector de la seguridad o financiero en cualquier empresa que pudiera conocer, que necesitase personal. Que la vacante que aparece es en Correos. Que en ese momento acababa de ser nombrado como Director de Seguridad de Correos José Francisco González Ríos, sustituyendo a Javier Pumares Puerta, que llevaba ejerciendo como tal desde hacía 20 años o más. Le indican que existe un proceso de selección a través del cual se va a convocar una plaza por concurso de méritos, al que se presentan varias personas. Finalmente es elegido, siendo designado como técnico medio de la Dirección de Seguridad de Correos, esto es como segundo del Director de Seguridad.

**PREGUNTADO** por su relación con Rubén VILLALBA CARNERERO, cuándo conoce a dicha persona, a través de quién le conoce y qué tipo de relación mantiene con él.

**DECLARA** que Rubén era jefe de Información en Itxaurrondo cuando le conoció, y que tuvo algún trato con él, pero que con quién realmente tenía contacto era con los subordinados de este. Es en el año 2021 cuando comienza a tener una relación real con esta persona, tanto en el ámbito personal como en el laboral.

**PREGUNTADO** por su relación con María Leire DÍEZ CASTRO, cuándo conoce a esta persona, a través de quién conoce a dicha persona y qué tipo de relación mantiene con ella.

**DECLARA** que sabía que era Directora en Correos, pero que no recuerda haber tenido ningún tipo de relación con ella en esa época. Que había escuchado de ella con ocasión de su cargo como Directora. No obstante, pudo haber coincidido con ella en algún proyecto transversal. A este respecto, recuerda como por ejemplo "CORREOS CARGO".





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por cómo conoció a Rubén VILLALBA.

**DECLARA** que Koldo es la persona que le presenta a Rubén y a Daniel Mateo, este último, que le consta que era un colaborador de la Guardia Civil. Que en ese momento la relación era tanto personal como laboral, casi de amistad. Que la gente pensaba que Koldo le había ayudado al dicente a obtener el puesto de trabajo en Correos, y que en el momento que a Koldo le detienen, empezó a buscar posibles trabajos alternativos ya que salió en fuentes abiertas la vinculación entre ambos. Le comentan sobre un proyecto de trabajo en Méjico, el cual le pudiera interesar, pero que para poder tomar la decisión y no arriesgar quería asegurarse que en caso de que esta opción saliese mal pudiese volver a Correos. Que se le presenta la duda sobre si solicitar una excedencia o una compatibilidad. Que con motivo de ello, le pregunta a Koldo si sabe algo al respecto, en virtud de su relación personal, como una pregunta entre amigos. Este le dice que hable con Leire Díez. En este sentido el dicente habla con Leire y quedan en verse. Que estas comunicaciones o encuentros con Leire, para hablar sobre esta excedencia/compatibilidad, se producen a finales del año 2024 o principios de 2025. Que en ese momento Leire ya no estaba en Correos, que cree que ella sale cuando se va Juan Manuel Serrano.

**PREGUNTADO** por qué tipo de relación tenía Leire con Juan Manuel Serrano.

**DECLARA** que Leire en alguna ocasión le dijo que era una relación cercana.

**PREGUNTADO** por su primera reunión con Leire para solventar sus dudas sobre su excedencia/compatibilidad.

**DECLARA** que recuerda que se reunieron una vez en el Corte Inglés del Campo de las Naciones. Que al preguntarle sobre esto, Leire le dijo que lo miraría y que le diría algo. Que en esa reunión le preguntó acerca si lo que estaba saliendo en prensa sobre Ábalos era cierto, y que qué opinaba al respecto. Que le preguntaba sobre esta persona por la relación del dicente con Koldo. Que, a parte, le preguntó si conocía al Comandante de la Guardia Civil Rubén Villalba. Que el dicente le dijo que sí, que lo conocía personalmente y que sabía que lo estaba pasando mal por su situación procesal, y que estaba en Córdoba. Con ocasión de su detención, le intervienen los teléfonos, y que a partir de ahí, el dicente contactaba con esta persona a través de Daniel Mateo. Que recuerda a este respecto que en una ocasión le llamo Rubén desde un número desconocido. Que Leire le dice que le gustaría hablar con el Comandante. Que en este sentido se lo comenta a Daniel para que se lo traslade a Rubén, y valore si quieren hablar o no





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

con ella. Daniel le dice que cuando decidan que le darán instrucciones sobre este asunto. Que como resultado se organizan dos encuentros presenciales en Madrid, concretamente en un bar de Leganés, conocido como "El Embarcadero".

**PREGUNTADO** por quién organiza dichas reuniones.

**DECLARA** que se encarga Daniel Mateo, que es la persona que le da las oportunas instrucciones, señalándole la hora, el lugar y las medidas de seguridad que se iban a tomar. Se lo indica al dicente para que este se lo traslade a Leire. Que Rubén y Daniel nunca hablan directamente con Leire, que lo hacen a través de él.

**PREGUNTADO** por las medidas de seguridad de esas reuniones.

**DECLARA** que hay personas en el exterior del restaurante encargadas de la seguridad perimetral, que se llevaron a cabo cacheos y que se quitaron los teléfonos móviles.

**PREGUNTADO** por los asistentes de la primera reunión y por los hechos que se trataron en la misma.

**DECLARA** que se encontraban: el dicente, Leire Díez, el Comandante Rubén, Daniel Mateo y otras personas para dar seguridad. Que esta primera reunión se lleva a cabo entre Leire y el Comandante Rubén, encontrándose también presente el declarante por petición de Rubén y Daniel. Que Rubén le pidió expresamente que se sentara en la mesa con ellos para hacer de testigo por una cuestión de confianza. Que señala a este respecto que él fue quién se encargó de llevar a Leire a la reunión, a petición de Daniel. Que en esta reunión, la mayor parte del tiempo se centró en introducir la situación en la que se encontraba Rubén. Leire le preguntó que cómo le podían ayudar, a lo que Rubén respondió que restableciendo su situación laboral en un puesto similar al que tenía, así como restableciendo su honorabilidad. A este respecto, el declarante destaca el hecho de que Leire en todo momento hablaba en plural (como por ejemplo "¿Cómo te podemos ayudar?"), desconociendo a quién se podía estar refiriendo, si bien es cierto, en dicha reunión añadió que tenía muy buena relación personal con la Directora General de la Guardia Civil y con el PSOE. Que Rubén se encontraba extrañado porque no sabía cómo esta persona le podía ayudar en la situación procesal en la que se encontraba inmerso. Que, en esta primera reunión, a Rubén no se le pidió nada a cambio. Que esto tendría lugar en la segunda reunión.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por la segunda reunión y por los hechos que se trataron en la misma.

**DECLARA** que se concertó de la misma manera que la primera, organizándola también Daniel Mateo. Que no recuerda a petición de quién se concertó esta segunda reunión, si por parte de Leire, o por parte de Rubén. Que a esta segunda reunión también se acordó que fuese el declarante el que llevase a Leire al encuentro. Que en este impás Rubén llamó al declarante desde un número desconocido, preguntándole cuál era su opinión al respecto. Este manifestó que no creía que le pudiesen ayudar al estar investigado en un procedimiento de la Audiencia Nacional. Que fue en esta segunda reunión cuando Leire habla de que ha mirado la situación de Rubén y le confirma que le pueden ayudar, si bien, nunca llega a detallar el cómo. A parte, y unido a lo anterior, Leire hace referencia a la UCO como "UCO patriótica", haciendo similitudes con la operación Cataluña y el caso de Sandro Rosell. Añade además que la Guardia Civil se encontraba descontrolada en relación con los casos que investigaba sobre el Gobierno en aquel momento. Que en relación con lo que le podía ofrecer a Rubén, le señaló que no le podía decir si iba a ser en una embajada o en su caso, y ante las dudas, como asesor de la Directora General de la Guardia Civil. Es en este momento cuando Leire le empieza a preguntar a Rubén sobre personas concretas, muchos de ellos Guardias Civiles, concretamente el dicente manifiesta que Leire mencionó el nombre de Bonilla. Rubén, a este respecto, interactúa dando respuestas vagas, sin concretar nada. A parte, Leire hace referencia al Fiscal Grinda, y lo relaciona con unos vídeos de carácter sexual. Al no entrar este en detalles, Leire le pregunta por si es conocedor de conductas irregulares sobre personas dentro de la Guardia Civil. Que como Rubén no le aportaba información al respecto, Leire le dice que le puede llevar directamente a la Fiscalía General del Estado para que las cuente allí, si no se las quiere decir a ella. Rubén le contesta a Leire que no puede ir a Fiscalía, que sus Jefes se enterarían nada más poner un pie en la Fiscalía. Leire le dice que si no puede ir a la Fiscalía, que hable con dos policías nacionales que "están con nosotros", sin identificar a los mismos. Que si no quería hacerlo a través de Fiscalía, que se podía hacer a través de esta última vía. Rubén le pide a Leire garantías antes de que él haga algo. Leire le dice que, de acceder a la solicitud, que tendría que cambiar de abogado, que ellos asumirían el coste. Que no podía seguir con Choclán porque era el abogado de Víctor de Aldama. Que ellos (hablando en plural) le pagarían el cambio de defensa. El dicente manifiesta que Leire mencionó el nombre de Jacobo y otros dos más. A este respecto, y en relación con lo anterior, Leire hizo comentarios sobre el excesivo trabajo que ella tenía, citando el caso de Badajoz del hermano del Presidente del Gobierno, la esposa de este, y los asuntos del





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Koldo y Ábalos. Relacionado con esto anterior, Leire dijo que Jacobo tenía mucho trabajo, y que le pondrían a otro.

Finalmente la reunión terminó sin llegarse a ningún acuerdo, quedando este abierto. Que el declarante se encargó de llevar a Leire a donde esta había aparcado su coche, y que durante esta habló con alguien por teléfono, pero que no sabe con quién.

**PREGUNTADO** por si en aquella terna de abogados ofrecidos por Leire se encontraba Ismael Oliver.

**DECLARA** que no lo recuerda.

**PREGUNTADO** por si ha habido más reuniones entre Leire, el Comandante Rubén y el mismo.

**DECLARA** que no. Que, no obstante, el mismo se ha reunido con Leire por cuestiones de negocios privados en sudamerica, los cuales no llegaron a materializarse. Que en una ocasión, Leire le presentó a Vicente Fernández Guerrero.

**PREGUNTADO** por cuándo rompe la relación con Leire.

**DECLARA** que a los dos días de filtrarse el vídeo de la reunión de Leire con Hamlym, Daniel Mateo contacta con el dicente y le dice que Rubén va a filtrar las dos reuniones al periódico "El Mundo". Que en ese momento se entera que existen imágenes de esas reuniones, y que este se preocupa al respecto, ya que desconocía que estos encuentros habían sido grabados. Que al salir dichas publicaciones, Leire se pone en contacto con el dicente para echarle en cara que todo había sido un operativo organizado de la Guardia Civil. Que es en ese momento cuando el dicente bloquea la comunicación con Leire.

**PREGUNTADO** por si conoce la relación de Leire con la Directora General de la Guardia Civil.

**DECLARA** que ella hacía ver que era una relación cercana, llegando a manifestar que despachaba con la misma.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por si era conocedor de que Rubén levantaba acta de las reuniones.

**DECLARA** que no.

**PREGUNTADO** si tiene algo más que añadir a la presente MANIFESTACIÓN.

**DECLARA** que no, que lo dicho es la verdad.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 19:00 horas del día 28 de mayo de 2026, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:

TIP: F39518K

TIP: B12896W

Firma investigado:

NIF (DNI): 09.423.116-Q





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO Antonio José GARCÍA CABRERA (D.N.I. nº 26.213.615-D.).**

En Tres Cantos (Madrid), siendo las 21:45 horas del día 25 de mayo de 2025, por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. J87735Q y Y79525W se procede a oír en declaración a **Antonio José GARCÍA CABRERA**, con D.N.I. nº **26.213.615-D**, hijo de Antonio y María, nacido en Linares (Jaén) el 15 de agosto de 1970, con domicilio en C/ Velázquez nº 59 5º Izq. de Madrid (Madrid), con teléfono de contacto 607163603, y correo electrónico 3925@icagr.es.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos, en calidad de TESTIGO, en relación a las Diligencias Previas 150/2025 (DECLARADAS SECRETAS), conocidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia (Plaza nº 5), habiendo sido citada previamente mediante llamada telefónica realizada por agentes de esta Unidad. Es informado que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

**Debido a su condición de abogado y dado que algunas respuestas podrían abordar cuestiones tangenciales a su desempeño profesional, se solicita que en estas respuesta eluda toda cuestión que pudiera afectar al derecho de defensa de alguno de sus defendidos, no siendo este el objeto de la declaración ni teniendo afectación la misma a estas cuestiones.**

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADO** por su formación académica y trayectoria profesional.

**DECLARA** que Licenciado en Derecho, abogado en ejercicio y desempeña su actividad en despacho propio.

**PREGUNTADO** por su relación con José Manuel VILLAREJO PÉREZ.

**DECLARA** que es abogado defensor del mismo en sus causas penales.

**PREGUNTADO** por si conoce a Sandro ROSELL (Alexandre ROSELL I FELIU).

**DECLARA** que lo conoce por razones profesionales como abogado defensor de VILLAREJO.

**PREGUNTADO** por si conoce a María Leire DÍEZ CASTRO.

**DECLARA** que la conoce por razones profesionales como abogado defensor de VILLAREJO.

**PREGUNTADO** por qué relación tiene con María Leire DÍEZ CASTRO y a través o por intermediación de quién la conoció.

**DECLARA** que la conoció por la intermediación del Sr. VILLAREJO, exclusivamente por su condición de abogado del mismo.

**PREGUNTADO** por si mantuvo una reunión con LEIRE DÍEZ el día 29 de julio de 2024.

**DECLARA** que no recuerda haber mantenido en esa fecha una reunión con ella, pero que ha mantenido 2 reuniones con esta persona, sin poder precisar fecha, en sitios públicos y exclusivamente en cuestiones relativas al ejercicio de la defensa del Sr. VILLAREJO.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por cuál fue el motivo y el asunto de dicha reunión.

**DECLARA** que el objetivo de dicha reunión fue la publicación de varias noticias contrarias al Sr. VILLAREJO por la periodista Patricia LÓPEZ en un medio denominado CRONICA LIBRE, al parecer promovido por el Sr. PÉREZ DOLSET quien además en su condición de acusador, había aportado una serie de audios incriminatorios contra el defendido del manifestante en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional y a la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional denunciando a su patrocinado.

En este momento se muestra al declarante un documento que incluye una captura de pantalla de una conversación entre LEIRE y CABRERA a través de la aplicación WhatsApp. Evidencia M7-DET.EV2 (IPhone 15 PRO MAX de LEIRE). Se adjunta a la presente declaración firmado por todos los intervinientes identificado como DOCUMENTO Nº 1.

**PREGUNTADO** por si se presentó LEIRE DIEZ como interlocutora del PSOE.

**DECLARA** que no desea responder a esta pregunta por poder afectar al derecho de defensa del Sr. VILLAREJO.

**PREGUNTADO** por si concretó usted en el desarrollo de la reunión una cita entre VILLAREJO y LEIRE.

**DECLARA** que NO.

**PREGUNTADO** en relación con la reunión mantenida con LEIRE, donde se celebró y si acudió alguna otra persona.

**DECLARA** que la primera vez se reúne en una cafetería cerca de la Audiencia Nacional que no recuerda el nombre y en la segunda ocasión en un restaurante de Madrid del que tampoco recuerda el nombre. Que en ambas conversaciones el contenido de las mismas le pareció muy poco creíble y muy fantasioso.

**PREGUNTADO** por en alguna de esas reuniones estaba presente VILLAREJO.

**DECLARA** que no.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por si contactó con LEIRE por SIGNAL y se comunicó por esta vía.

**DECLARA** que si, que conversaciones muy escasas.

**PREGUNTADO** por si estuvo presente en la reunión/entrevista entre VILLAREJO y LEIRE el día 30 de julio de 2024.

**DECLARA** que no.

**PREGUNTADO** por si preparó usted algún documento/información para VILLAREJO en el contexto de dicha reunión.

**DECLARA** que no, en absoluto.

**PREGUNTADO** por cuantas veces tiene usted conocimiento o ha intermediado para que VILLAREJO se reuniera con LEIRE DIEZ y de cuántas reuniones es usted concedor entre LEIRE y VILLAREJO.

**DECLARA** que no ha participado en ninguna reunión, que no ha intermediado en ninguna y no puede contestar a la cuestión de si LEIRE y VILLAREJO se han reunido en alguna ocasión.

En este momento se muestra al declarante un documento que incluye una captura de pantalla de una conversación entre LEIRE y CABRERA a través de la aplicación SIGNAL. Evidencia M7-DET.EV2 (iPhone 15 PRO MAX de LEIRE). Se adjunta a la presente declaración firmado por todos los intervinientes identificado como DOCUMENTO Nº 2.

**PREGUNTADO** en relación con el extracto de la conversación mostrada, en qué contexto se produce y a que se refiere cuando cita "S".

**DECLARA** que no recuerda la conversación y que desconoce que es "S", que le resulta difícil pensar que pudiera ser Santos, refiriéndose a SANTOS CERDÁ

**PREGUNTADO** por si LEIRE en alguna de sus reuniones o conversaciones le ofreció mantener una reunión con la Fiscalía, o un pacto en el marco de los procedimientos en los que VILLAREJO estaba en relacionado.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**DECLARA** que sí que ofreció la posibilidad de mantener unas reuniones con la Fiscalía porque le parecía injusta la acusación contra VILLAREJO. Que le instó a que pidiera una cita en Fiscalía que le atenderían, hecho que no hizo. Que no precisó si era con la Fiscalía Anticorrupción o Fiscalía de la Audiencia Nacional. Era tal la falta de credibilidad que ni siquiera cursó ese correo.

**PREGUNTADO** qué información o documentos le solicitó LEIRE para poder intermediar entre VILLAREJO y la Fiscalía.

**MANIFIESTA** que al manifestante no le pidió ninguna información y ni ningún documento y que solo le refirió cuestiones jurídicas de lo injusto del proceso contra VILLAREJO.

En este momento se muestra al declarante un documento que incluye una captura de pantalla de un fotografía localizada en el teléfono móvil de LEIRE. Evidencia M7-DET.EV2 (IPhone 15 PRO MAX de LEIRE). Se adjunta a la presente declaración firmado por todos los intervinientes identificado como DOCUMENTO Nº 3.

**PREGUNTADO** por si reconoce dicho documento o lo había visto en alguna ocasión, o lo había tratado con LEIRE o con VILLAREJO.

**DECLARA** que no, que es la primera vez que lo ve, pero solo recuerda que LEIRE en sus conversaciones y al referirse a un posible pacto con la Fiscalía hablaba de una multa y pena de cárcel pequeña, pero de ese documento no sabe nada.

**PREGUNTADO** por si asesoró/participó y tuvo conocimiento de un pacto/acuerdo entre LEIRE y VILLAREJO.

**DECLARA** que no asesoró ni participó en ningún pacto escrito o verbal.

**PREGUNTADO** por si tiene conocimiento de una reunión entre LEIRE y el Fiscal General del Estado en relación con la situación procesal de VILLAJERO.

**DECLARA** que no.

**PREGUNTADO** en relación con un mensaje a través de la aplicación SIGNAL el 08.04.2025, donde LEIRE escribe al manifestante para comunicarle que





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

había estado en la Fiscalía General del Estado: ***"Buenos días Antonio. El jueves estuve en FGE. Cuando puedas hablamos"***.

**DECLARA** que no lo recuerda, pero es posible que lo recibiera, que no le dio credibilidad y por eso no pidió ninguna cita en Fiscalía.

En este momento se muestra al declarante un extracto de una conversación entre LEIRE y VILLAREJO a través de la aplicación SIGNAL y una captura de pantalla de una conversación de SIGNAL entre ambos. Evidencia M7-DET.EV2 (iPhone 15 PRO MAX de LEIRE). Se adjunta a la presente declaración firmado por todos los intervinientes identificado como DOCUMENTO N° 4.

**PREGUNTADO** en relación con los mensajes mostrados, si conocen el contenido de los mismos y las referencias mostradas a *"nosotros somos los únicos que cumplimos"*.

**DECLARA** que no conoce el contenido ni su referencia.

**PREGUNTADO** por si se reunió usted junto con VILLAREJO con el Fiscal General del Estado por intermediación de LEIRE o por la intermediación de cualquier otra persona, o si tiene conocimiento que el Sr. VILLAREJO se reunió con el Fiscal General del Estado.

**DECLARA** que no, que ni VILLAREJO ni el manifestante se reunieron con el Fiscal General del Estado.

**PREGUNTADO** por si se reunió usted y VILLAREJO con el Fiscal DE RIVAS (Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada) por intermediación de LEIRE o por la intermediación de cualquier otra persona.

**DECLARA** que no, que VILLAREJO tampoco. Que al final de una vista el manifestante se dirigió al Fiscal DE RIVAS y le comentó que creía que iban a tener una reunión en base a las conversaciones mantenidas con LEIRE. Que en ese momento el Fiscal DE RIVAS le trasladó que no conocía nada y que no le metiera en líos, no llegando a reunirse con él.

**PREGUNTADO** si tiene algo más que añadir a la presente MANIFESTACIÓN.

**DECLARA** que no, que lo dicho es la verdad.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 23:06 horas del día 28 de mayo de 2026, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:

Firma investigado:

TIP: J87735Q TIP: Y79525W

NIF (DNI): 26.213.615-D



- Doc No 1.

From: 34602778675@s.whatsapp.net Leire Díez (owner)  
To: 34607163603@s.whatsapp.net Antonio Garcia Cabrera

Buenos días Antonio,  
Soy Leire, soy la persona que se tiene que reunir con vosotros, creo que Sandro ya te lo ha comentado. Me gustaría hablar contigo cuando puedas. Muchas gracias

Priority: Normal

Participant	Delivered	Read	Played
34607163603@s.whatsapp.net Antonio Garcia Cabrera	26/07/2024 17:06:46(UTC+0)		

Status: Delivered  
Platform: Mobile

26/07/2024 10:00:49(UTC+0)

From: 34607163603@s.whatsapp.net Antonio Garcia Cabrera

Muy bien Leire estoy fuera de Madrid podemos hablar lunes a primera hora

Priority: Normal  
Status: Read  
Platform: Mobile

26/07/2024 17:10:16(UTC+0)

From: 34607163603@s.whatsapp.net Antonio Garcia Cabrera

Si crees q hay q hablar antes bájate la aplicación de signal y hablamos por ahí

Priority: Normal  
Status: Read  
Platform: Mobile

26/07/2024 17:24:29(UTC+0)



DOC. Nº2

From: +34603817685 Leire Diaz (owner)  
To: +34607163603 Antonio Garcia Cabrera

Buenas tardes Antonio,

No te imaginas lo apurado que me siento disturbando tus vacaciones, pero ¿sabes algo? ¿Pudiste hablar con 61?

Más allá de que no puedo tener a la gente que está pendiente sin poder informarles de nada siendo yo la que ha pedido que sacrifiquen sus vacaciones, yo misma estoy supeditando mi descanso a esto porque creo que merece la pena.

Esto no va de tener prisa, solo de poder gestionar los tiempos manera adecuada. Porque es normal que, incluso si, esté teniendo dudas si yo misma no puedo responder a sus requerimientos.

Trasládale a Pinque puede estar seguro que le voy a cuidar lo que pueda tanto en cuanto los dos perseguimos algo que nos une, defender a nuestro país y que el término "patriótico" nos llene de orgullo y no de vergüenza.

Prioridad: Normal

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
+34607163603 Antonio Garcia Cabrera	07/08/2024 13:26:44(UTC+0)		

Estado: Delivered  
Plataforma:

07/08/2024 13:26:42(UTC+0)

From: +34607163603 Antonio Garcia Cabrera

Tendrias q volver a reunirte con el este viernes sobre las 12 en la misma zona creo q es necesario y q tenéis q poner os de acuerdo vosotros. El está ya escarmentado de tanto palo y no cree en las zanahorias. Aunque estés de vacaciones creo q sería útil

Prioridad: Normal  
Plataforma:

07/08/2024 16:43:05(UTC+0)

From: +34603817685 Leire Diaz (owner)  
To: +34607163603 Antonio Garcia Cabrera

Perfecto. Mañana pido que me saquen billete y me voy a verte. No hay problema

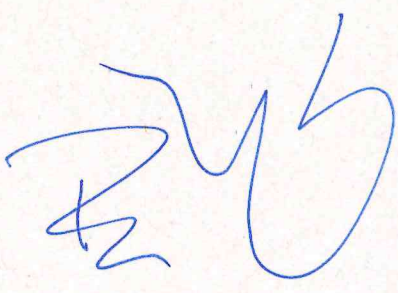
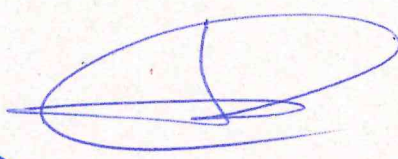
Prioridad: Normal

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
+34607163603 Antonio Garcia Cabrera	07/08/2024 16:44:12(UTC+0)		

Estado: Delivered  
Plataforma:

07/08/2024 16:44:12(UTC+0)

**Conversación entre LEIRE y CABRERA**



ACUERDO V

Os avisarán para acudir a un despacho donde os encontrareis con una persona de la Fiscalía General del Estado y Leire (la que manda). Debéis estar preparados para la reunión.

La idea es entrar en esa reunión y no salir hasta tener un acuerdo firmado dentro de los siguientes márgenes:

1. El cliente aceptará una pena de cárcel y la culpabilidad de las causas, pero estas no conllevarán la vuelta a prisión.
2. El cliente tendrá que hacer frente a una multa económica pero, en cualquier caso, se preservará parte del patrimonio para continuar su vida.

El cliente deberá colaborar a partir de ese momento con la Fiscalía para el esclarecimiento de lo ocurrido, desenmarañar el resto de las causas creadas a las víctimas y depurar el resto de las responsabilidades que queden pendientes, tanto hacia arriba (especialmente) o abajo en el escalafón, como con socios colaboradores de cualquier índole. La prioridad serán las víctimas, la limpieza de los procesos del Estado corruptos o contaminados y terminar inmediatamente con las causas viciados, manipuladas o creadas por encargo.

Dentro del acuerdo habrá un relato general de lo ocurrido cuyo texto circularémos con anterioridad donde se repasarán las principales causas que se abrieron y se reconocerán las principales víctimas de lo ocurrido.

El pilar de la colaboración es la entrega del material de audio, emails y documentos comprometidos, incluyendo el listado ya conocido más material suficiente de los siguientes temas o personas:

- Rajoy
- Cospedal
- Ignacio López del Hierro
- Otros miembros del PP
- Mauricio Casals y todos los asuntos de Grupo Planeta
- Javier Iglesias
- Jorge Fernández Díaz
- Francisco Martínez
- Eugenio Pino
- Manuel Corbi
- Alfonso Carrascosa/Legalitas/Rafael Catalá/Marchena (padre e hijo)
- BBVA, Corrochano y cualquier audio con personas del banco
- Operación Cataluña completa
- Todos los asuntos relacionados con PSOE, especialmente de Andalucía
- Todos los asuntos relacionados con PODEMOS



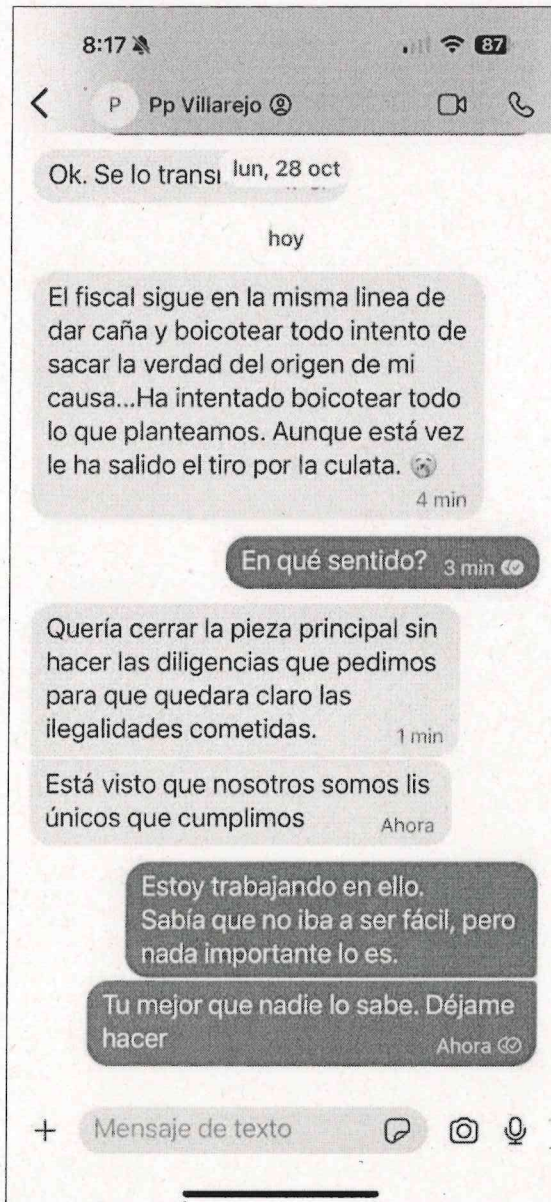
D02 N° 4

Pepe Villarejo

Recibido

17/11/2025 17:07:39,251

Cumplí lo que me pediste...estate al loro... mañana o pasado...el foco puede ir ahora también hacia mí





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO Joaquín PARRA PÁEZ (DNI 52.233.818-J).**

En Tres Cantos (Madrid), siendo las 20:55 horas del día 28 de mayo 2026, por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. G06361M y T21149Z se procede a oír en declaración a **Joaquín PARRA PÁEZ**, con D.N.I. nº **52.233.818-J**, hijo Juan y Manuela, nacido en Dos Hermanas (Sevilla), el 23 de noviembre de 1967, con domicilio en Calle Plutón Nº 18 de Dos Hermanas, Sevilla con teléfono de contacto 633.27.17.75 y correo electrónico info@bufetechoclan.com.

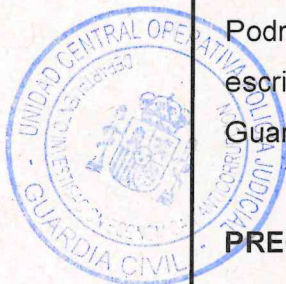
Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos (Madrid), en calidad de TESTIGO en relación al procedimiento Diligencias Previas 150/2025 de las que conoce la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, plaza nº5, habiendo sido citado previamente mediante llamada telefónica realizada por agentes de esta Unidad. Es informado que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADO** por su trayectoria profesional

**DECLARA** que es empresario en distintos ámbitos, entre los que en el pasado se incluyó el sector de los hidrocarburos entre 2017 y el 2019. También fue Presidente del C.D. Badajoz entre 2019 y 2021. Fue durante el tiempo que ocupó





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

la Presidencia de este equipo cuando empezó a establecer vínculos con la localidad de Badajoz.

**PREGUNTADO** por su relación con las Diligencias Previas núm. 51/2018, seguidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, Plaza nº 4, por la presunta comisión de delitos de pertenencia a organización criminal, contra la Hacienda Pública (sector de los hidrocarburos) y de blanqueo de capitales.

**DECLARA** que aportó fondos a la operadora CARBURANTES NAFTA, cuyo suministrador único era HAFESA. A este respecto, el testigo habría aportado el componente económico mientras que el otro socio, habría aportado, el conocimiento, la cartera de clientes y una red comercial ya definida. Como resultado de esta red establecida por HAFESA, el dicente fue imputado por un delito contra la Hacienda Pública instruido en el Juzgado Central de Instrucción Nº 4. Fue condenado, no en firme, por la Audiencia Nacional por el mencionado delito y actualmente se está sustanciando un recurso de apelación en la Sala de Apelaciones del citado Tribunal.

**PREGUNTADO** por otras casuas que le afecten en el ámbito de los hidrocarburos:

**DECLARA** que fue denunciado en relación con la venta de una operadora de hidrocarburos SERVICIOS OMARPAR 2014 SL, y fue imputado por el Juzgado de Instrucción Nº 6 de Málaga por un delito de Fraude contra la Hacienda Pública. Los denunciantes fueron también imputados. Este procedimiento se encuentra, a fecha de la declaración en fase de juicio.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Javier PÉREZ DOLSET (en adelante DOLSET).

**DECLARA** que sí; que lo conoce desde 2022 y que conoció al mismo a través de Sandro ROSELL, el cual le dió a DOLSET el contacto del manifestante. DOLSET había sido víctima del "caso VILLAREJO", y estaba en contacto con muchos empresarios o personas que se sentían damnificadas en varias causas judiciales. Cree recordar que DOLSET se presentó además como socio o colaborador del medio digital CRÓNICA LIBRE, dirigido por una periodista llamada Patricia que sabe que ha fallecido recientemente. Que desde CRÓNICA LIBRE se publicaron





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

varias noticias explicando el caso judicial del testigo, pero que el mismo no participó nunca en la financiación del medio.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Maria Leire Díez CASTRO.

**DECLARA** que sí; que se la presentó Javier PÉREZ DOLSET, aproximadamente en principios de año 2024. DOLSET la presentó como una persona que le podría ayudar a hacer frente a las injusticias que estaba sufriendo como consecuencia de la referida causa judicial. Cree recordar que el primer encuentro con la misma se produjo en verano de 2024, en la casa de DOLSET en Tarifa.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Luis José Sáenz de Tejada Vallejo (en adelante Sáenz de Tejada).

**DECLARA** que sí, que lo conoció con posterioridad a su paso por la Presidencia del C.D. BADAJO, ya que en en torno al 2022 interpuso una denuncia contra un grupo ultra de fútbol por unas difamaciones. Fue contactado por Sáenz de Tejada, que le advirtió de la corrupción existente en los juzgados donde interpuso la denuncia. A partir de ahí había mantenido una relación ocasional con el mismo hasta su integración en el grupo formado por Leire, Dolset, Sáenz de Tejada y el compareciente.

**PREGUNTADO** por cómo se desarrolló el primer encuentro con Leire.

**DECLARA** que Leire se presentó como una persona que podía ayudarle con respecto a las causas judiciales que le afectaban. En aquel momento, el dicente preguntó a Leire por qué motivo había decidido ayudarle, cuando ya llevaba tiempo manifestando y sufriendo una situación injusta. En relación con esto, acuerdo con el dicente, Leire respondió literalmente *"cuando tú sufres en tus propias carnes las injusticias, cuando imputan a tu esposa y a tu hermano, entonces te das cuenta que hay que limpiar"*.

Paralelamente, Leire requirió al dicente, a cambio de esta ayuda, que él la proporcionase información o contactos que pudieran afectar a la reputación de la Juez que instruía la causa judicial referida al hermano del Presidente del Gobierno. Ante este comentario, el dicente habló a Leire de Sáenz de Tejada, ya que este se presentaba como una persona que llevaba más de una década investigando la corrupción del entorno judicial y municipal de Badajoz.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por cómo se desarrollaron las relaciones entre LEIRE, DOLSET, SÁENZ DE TEJADA y el dicente.

**DECLARA** que no recuerda exactamente la secuencia temporal, pero crearon un grupo de WHATSAPP llamado "VACACIONES Y VIAJES", y que tuvieron un primer encuentro en Madrid, en la calle Diego de León, número 36, 6ª Planta. Allí DOLSET y LEIRE se refirieron al inmueble como un piso franco del PSOE para la celebración de reuniones. Cree recordar que LEIRE disponía de la llave del piso y que el citado piso no estaba habilitado para residir en él, sino que solamente disponía.

En la citada reunión SÁENZ DE TEJADA hizo una exposición relativa a múltiples jueces y funcionarios, entre los que se incluía la juez BIEDMA. De acuerdo con el dicente, LEIRE, a cambio de estas informaciones, hizo promesas de trabajar para lograr el reingreso de SÁENZ DE TEJADA en la carrera judicial. SÁENZ DE TEJADA mostró más interés en la reparación de su reputación que en el reingreso en sí.

También se abordó la posibilidad de que SÁENZ DE TEJADA asumiese la asistencia letrada de David SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN a los fines de promover un expediente de recusación para apartar a la juez BIEDMA del caso.

**PREGUNTADO** por si recuerda el motivo de esta enemistad manifiesta.

**DECLARA** que SÁENZ DE TEJADA lo manifestó en algún momento, pero que no recuerda el motivo en concreto.

**PREGUNTADO** por si se realizó algún tipo de gestión para que SÁENZ DE TEJADA asumiese la defensa de David SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN.

**DECLARA** que LEIRE expresó que se iban a poner en contacto con un tercero, entiende el dicente que con el Presidente del Gobierno, para acordar que SÁENZ DE TEJADA asumiese la asistencia letrada de su hermano, pero que este último la habría rechazado y habría decidido continuar con el abogado que tenía por aquel momento.

**PREGUNTADO** por si recuerda la realización de actuaciones en medios de comunicación en relación con la causa judicial de David SÁNCHEZ:

**DECLARA** que no lo recuerda.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** cuál fue el objetivo por el que se formó este grupo "VACACIONES Y VIAJES".

**DECLARA** que se formó para compartir información y desarrollar lo que ya se había iniciado en las reuniones previamente referidas.

**PREGUNTADO** por qué aportaba cada uno de los integrantes del grupo a la consecución de los fines propuestos.

**DECLARA** que el dicente aportó algunos contactos de otros empresarios que también se encontraban inmersos en causas judiciales, con los que LEIRE y DOLSET estarían interesados en reunirse. Por su parte, SÁENZ DE TEJADA, aportaría los conocimientos que tendría como consecuencia de sus investigaciones sobre la corrupción. La aportación de LEIRE sería su papel de "conseguidora", así como que era capaz de aportar algunas informaciones no conocidas por el público. Finalmente, DOLSET tenía un papel más orientado a la coordinación general del grupo.

Se exhibe al investigado no detenido el Documento N.º 1, consistente en un extracto de conversación de WHATSAPP del grupo "VACACIONES Y VIAJES", de fecha de 12.12.2024, en el que TEJADA habla de una denuncia dirigida mediante burofax al Fiscal General del Estado, que habría sido "interceptada" por la Fiscal Jefa de la Secretaría Técnica de la Institución.

**PREGUNTADO** por qué se pretendía remitir la citada denuncia directamente al Fiscal General del Estado y si recibieron instrucciones para realizarlo de esa manera y no a través de ningún otro procedimiento.

**DECLARA** que LEIRE instruyó a SÁENZ DE TEJADA para que remitiese la denuncia a Fiscalía General del Estado, porque ella consideraba que tenía control sobre la citada institución, y que allí le estarían esperando. Que se remitieron al menos dos denuncias: una primera que no prosperó, y una segunda que no puede precisar con exactitud si salió adelante.

**PREGUNTADO** por el contenido particular de la citada denuncia.

**DECLARA** que hablaron de ello, pero no recuerda su contenido.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por si ha sido contactado por alguna de estas cuatro personas para interesarse sobre aspectos relacionados con el procedimiento judicial en el que está inmerso con relación a las investigaciones relativas a HAFESA y SERVICIOS OMARPAR 2014 SL.

**DECLARA** que sí, que LEIRE y DOLSET le solicitaron que aportase la documentación que tenía en relación con estas dos causas. Que le preguntaron por el integrante de la Guardia Civil Antonio BALAS, al cual habrían querido "quitar de en medio".

**PREGUNTADO** por la manera en la que LEIRE y DOLSET podrían ayudarle en el marco de estas dos causas.

**DECLARA** que LEIRE hacía referencia a que la Fiscalía dependía del Gobierno, y que los fiscales debían seguir órdenes de sus superiores. A este respecto, LEIRE expresó que se podía ayudar al dicente retirando la acusación en las causas que le afectaban. Que a tales efectos estaba en contacto, entre otros, con la fiscal Maria Teresa VERDUGO de Málaga y Rosana LLEDÓ de la Audiencia Nacional.

**PREGUNTADO** por el interés tenía LEIRE y DOLSET en relación en el ámbito hidrocarburos.

**DECLARA** que en particular LEIRE deseaba que el testigo interpusiera una denuncia contra REPSOL, con la ayuda de Jacobo TEIJELO. Que con tal fin acudió a una reunión en el despacho del citado abogado, si bien no puede precisar en qué momento. El dicente expresa que el tal fin de tal denuncia era producir un cambio en la directiva de la citada sociedad favorable a los intereses del Gobierno. El dicente cree recordar que durante esta reunión preguntó a LEIRE si el "Pedro" estaba al tanto, a lo que ella respondió que afirmativamente.

**PREGUNTADO** por si se llegó a materializar esta denuncia contra REPSOL.

**DECLARA** que no, porque LEIRE quiso imponer como condición que el manifestante aceptase a TEIJELO como su abogado en la totalidad de los procedimientos judiciales que le afectaban, debiendo prescindir de los servicios de cualquier otros abogado. El interés de LEIRE, según el testigo, se debía a que TEIJELO era un abogado "pro-PSOE".





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por si dispone de grabaciones relativas a estas citadas reuniones, y si puede aportar las mismas.

**DECLARA** que sí ha realizado algunas grabaciones, pero que antes de realizar aportaciones debe consultar a su abogado la manera de hacerlo de una forma adecuada en términos procesales.

**PREGUNTADO** por si se materializó alguno de los beneficios, tratos de favor u ofrecimientos realizados por LEIRE y/o DOLSET al manifestante.

**DECLARA** que no. Y que estos llegaron advertirle de que, de la misma manera que podrían ayudarle, también podrían perjudicarlo. Igualmente cree que con posterioridad el contacto que LEIRE tenía con la fiscal VERDUGO para beneficiarlo habría sido empleado para perjudicarlo. Que como consecuencia de esto, VERDUGO habría obtenido un cargo político en el Ministerio de Igualdad.

**PREGUNTADO** por otras personas a las que LEIRE y DOLSET habrían querido perjudicar en el contexto de este grupo.

**DECLARA** que hablaban de "quitar de en medio" a personas como el fiscal José GRINDA, el magistrado MARCHENA o Víctor DE ALDAMA. Para ello, estaban interesados en la obtención de informaciones perjudiciales para la reputación de los mismos.

Igualmente, el dicente refiere que LEIRE y DOLSET estaban interesados también en apartar de su cargo al Fiscal Jefe Anticorrupción Alejandro LUZÓN, puesto que, según habría expresado LEIRE, este habría desobedecido órdenes de su inmediato superior al proponer la puesta en libertad de Víctor DE ALDAMA con posterioridad a su ingreso en prisión provisional en 2024.

**PREGUNTADO** por qué finalizó el contacto entre el testigo y los demás participantes del grupo.

**DECLARA** que ellos acusaron al dicente de filtrar informaciones a distintos medios y que por se dejó de utilizar el grupo "VACACIONES Y VIAJES". Que LEIRE expresó en alguna ocasión que iba a denunciar al dicente por filtraciones, si bien no llegó a hacerlo. No obstante estas desavenencias, muy ocasionalmente habría conversado con LEIRE y DOLSET.

Refiere que a finales de 2025, tras la detención y posterior puesta en libertad de LEIRE, llamó a DOLSET para interesarse por la situación de la misma. A esto,





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

DOLSET sugirió que el hecho de que Fiscalía no pidiera la prisión provisional para LEIRE podría tratarse del primer favor que la nueva Fiscal General le hacía al Presidente.

**PREGUNTADO** por qué finalizó el contacto entre el testigo y los demás participantes del grupo.

**DECLARA** que ellos acusaron al dicente de filtrar informaciones a distintos medios y que por se dejó de utilizar el grupo "VACACIONES Y VIAJES". Que LEIRE expresó en alguna ocasión que iba a denunciar al dicente por filtraciones, si bien no llegó a hacerlo. No obstante estas desaveniencias, muy ocasionalmente habría conversado con LEIRE y DOLSET.

Refiere que a finales de 2025, tras la detención y posterior puesta en libertad de LEIRE, llamó a DOLSET para interesarse por la situación de la misma. A esto, DOLSET sugirió que el hecho de que Fiscalía no pidiera la prisión provisional para LEIRE podría tratarse del primer favor que la nueva Fiscal General le hacía al Presidente.

**PREGUNTADO** si quiere añadir algo más

**DECLARA** que no, que lo dicho es cierto y se ratifica en lo dicho.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 00:23 horas del día 29 de mayo de 2026, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:

Firma Testigo:



TIP: G06361M TIP:T21149Z

NIF (DNI): 52.233.818-J

# DOCUMENTO N° 1

From: 34669304512@s.whatsapp.net Luis Jose Saenz de Tejada

Buenos días  
Como sabéis la denuncia que interpuso en la fiscalía general del estado la interceptó la fiscal de sala jefe de la secretaria técnica y la tiró a la papelera.  
Le mande un burofax al Fiscal General del Estado contándole el caso y reiterando la denuncia

Priority: Normal  
Status: Read  
Platform: Mobile

12/12/2024 7:55:17(UTC+0)

From: 34669304512@s.whatsapp.net Luis Jose Saenz de Tejada

En principio el burofax había llegado a la mesa del FGE.

Priority: Normal  
Status: Read  
Platform: Mobile

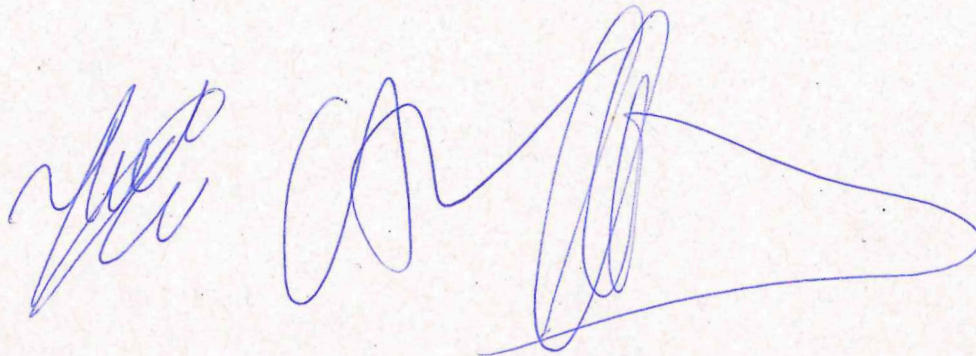
12/12/2024 7:55:57(UTC+0)

From: 34669304512@s.whatsapp.net Luis Jose Saenz de Tejada

Creo que no fue así y el burofax lo ha vuelto a coger la misma señora ..... y ahora lo remite a Extremadura

Priority: Normal  
Status: Read  
Platform: Mobile

12/12/2024 7:56:57(UTC+0)





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

## ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO José Luis CARAMÉS TABOADA (DNI 24.265.154-Q).

En Tres Cantos (Madrid), siendo las 11:35 horas del día 28 de mayo de 2026, por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. J87735Q y B12896W se procede a oír en declaración a **José Luis CARAMÉS TABOADA**, con D.N.I. nº **24.265.154-Q**, hijo de José Luis y Leticia, nacido en Gijón, el 22.11.1967, con domicilio en Calle Chapinería, núm. 5 B, Madrid (Madrid), con teléfono de contacto 622443321 y correo electrónico joseluis carames@gmail.com.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos (Madrid), en calidad de TESTIGO en relación al procedimiento Diligencias Previas 150/2025 de las que conoce el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción Plaza 5, habiendo sido citado previamente mediante llamada telefónica realizada por agentes de esta Unidad. Es informado que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADO** si desea declarar voluntariamente en dependencias policiales.

**DECLARA** que no desea prestar declaración en este momento porque se encuentra en calidad de investigado en el marco de las Diligencias Previas nº 100/2021 de las que conoce el Tribunal Central de Instancia, Sección de





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Instrucción, nº 5, y las respuestas podrían abordar cuestiones que están siendo investigadas en la señalada causa, lo cual podría afectar a su derecho de defensa. Asimismo, desea poner en conocimiento que tras las noticias publicadas en el día de ayer acerca de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de las diligencias por la que se le ha citado, considera que dispone de información que podría ser de utilidad para la causa, y que por este motivo desearía ponerla a disposición de la Fiscalía Anticorrupción y de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 12:25 horas del día 28.05.2026, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:

TIP: J87735Q TIP: B12896W

Firma Testigo:

NIF (DNI): 24.265.154-Q





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO Antonio RODRÍGUEZ ESTEPA (DNI 37.379.532-R).**

En Tres Cantos (Madrid), siendo las 18:00 horas del día 28 de mayo de 2026, por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. J87735Q y Y79525W se procede a oír en declaración a Antonio RODRÍGUEZ ESTEPA, con D.N.I. nº 37.379.532-R, hijo de Antonio y Francisca, nacido en Barcelona, el 04.03.1972, con domicilio en Calle Lepanto nº 15 de Cornellá de Llobregat, con teléfono de contacto 666525751 y correo electrónico estepa1212@gmail.com.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos (Madrid), en calidad de TESTIGO en relación al procedimiento Diligencias Previas 150/2025 de las que conoce el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción Plaza 5, habiendo sido citado previamente mediante llamada telefónica realizada por agentes de esta Unidad. Es informado que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADO** su titulación y trayectoria profesional.

**DECLARA** que tiene el título de FP 1. En cuanto a su trayectoria profesional manifiesta que se ha dedicado al sector de los hidrocarburos durante toda su vida. Que la actividad la ha ejercido a través de las empresas de su titularidad RODRIGUEZ ESTEPA 2000 SL y RODRÍGUEZ ESPEPA SL, las cuales se





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

encuentran actualmente sin actividad. Que actualmente trabaja con la empresa GREEN POWER TRADING SL, de la que también es titular. Que estas tres empresas siempre han estado relacionadas únicamente con el manifestante.

**PREGUNTADO** por si resulta ser cierto que fue condenado por la comisión de delitos contra la Hacienda pública (sector de los hidrocarburos) y de blanqueo de capitales, en virtud de las sentencias núm. 2/2022 (Sala de lo Penal Sección 1 de la Audiencia Nacional) y núm. 20/2024 (Sala de lo Penal Sección 3 de la Audiencia Nacional), así como que se encuentra investigado por los mismos delitos en las Diligencias Previas núm. 100/2021, seguidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, Plaza nº 5.

**DECLARA** que en este procedimiento penal fue condenado por el delito de fraude de IVA en relación con la empresa PETROMIRALLES.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Jacobo TEIJELO CASANOVA.

**DECLARA** que sí le conoce, que es abogado de Juan SÁNCHEZ YEPES. Que a este abogado lo ha visto una vez en una cafetería en Plaza de Castilla, donde quedó con él a través de una tercera persona, que podrían ser Leticia DE LA HOZ o Javier SÁNCHEZ YEPES, que en este momento no lo recuerda.

Que tuvo una reunión con TEIJELO de aproximadamente 15 minutos, en la que sólo estuvieron los dos. Que en esta reunión hablaron si podrían colaborar en temas procesales. Que en ese momento TEIJELO llevaba la asistencia de Juan SÁNCHEZ YEPES y hablaron de la posibilidad de que TEIJELO asumiera la defensa del manifestante y sobre la forma de poder presentar nulidades en el procedimiento penal en el que el manifestante estaba siendo investigado. Que en esa reunión también recuerda que se hablaron asuntos acerca de REPSOL que pudieran perjudicar a esta empresa. Que no le gustó al manifestante las formas de TEIJELO y no hubo conexión motivo por el que no se llegó a ningún acuerdo. Que esta reunión se celebró hace un año aproximadamente.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Leire DÍEZ CASTRO y/o con Javier PÉREZ DOLSET.

**DECLARA** que no conoce a estas personas, que nunca ha tenido una reunión con ellos





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con José ANIBAL ÁLVAREZ.

**DECLARA** que no lo conoce de nada.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Leticia DE LA HOZ CALVO.

**DECLARA** que si la conoce. Que es abogada personada en la causa de GASLOW (100/2021). Que se la presenta un industrial de Barcelona que se llama Iván CARRILLO. Que cree recordar en 2024 mantiene una reunión con Leticia DE LA HOZ y su socio que se llama ÁNGEL. Que este último es una persona de aproximadamente 60 años, con el pelo canoso y de complexión delgada. Que en esta reunión le plantearon que asistieran al manifestante en la defensa de la causa en la que se le investigaba. Que en esta primera reunión básicamente hablaron acerca de lo anterior, y fue un primer contacto con ellos.

Que tuvieron lugar una o dos reuniones más que se celebraron en el Hotel Melía Castilla en Madrid. Que en estas reuniones estuvieron también presentes además del manifestante, LETICIA y ÁNGEL en una de ellas, y en el resto de las reuniones los contactos fueron solamente con LETICIA. En estas reuniones le plantearon que tenían una propuesta para el manifestante. En concreto le trasladaron que había gente que conocía toda lo que le afectaba en la causa y le propusieron beneficios procesales en la causa en la que estaba siendo investigado con la condición de que aportara información comprometedor sobre REPSOL, la UCO, Antonio BALAS y altos cargos de HACIENDA.

Que LETICIA dijo al manifestante que la persona que podría reunirse con él y llevar a cabo el ofrecimiento realizado era Leire Díez. Que LEIRE estaba relacionada con el Gobierno a un segundo nivel. Que LETICIA le dijo que si aceptaba la propuesta se tendría que reunir con LEIRE.

Que en las reuniones mantenidas con LETICIA esta le transmitió que actuaba como intermediaria o emisaria. Que también le preguntaron si conocía a otra gente de la Guardia Civil.

Que tras las reuniones anteriores, el manifestante se pone en contacto con su abogado Adolfo PREGO al que le informa sobre la propuesta realizada por LETICIA. Que su abogado le dijo que no hiciese ningún acuerdo con estas personas bajo ningún concepto, porque les dio la percepción de que no cumplirían lo ofrecido.

Que los beneficios concretos que le ofreció LETICIA relacionados con la causa penal que afectaba al manifestante fue que podrían sentarse con el jefazo de la





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Fiscalía para llegar a un acuerdo que le pudiera beneficiar, y todo condicionado a que el manifestante aportara información en el sentido manifestado anteriormente.

Que la percepción del manifestante es que, debido a que el manifestante no aceptó la propuesta, publicaron noticias en medios de comunicación sobre él y en contra de la Guardia Civil.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Juan SANCHEZ YEPES.

**DECLARA** que con YEPES se ha reunido dos o tres veces después del momento en el que se le empezara a investigar en la causa 100/2021 (GASLOW), y que en estos encuentros han hablado sobre su situación procesal.

**PREGUNTADO** si le constan encuentros/contactos entre Juan SANCHEZ YEPES y las personas mencionadas, el objeto de los mismo, así como lugar, fecha y asistentes.

**DECLARA** que YEPES nunca dijo nada al manifestante relacionado con encuentros o reuniones con las personas sobre las que se le ha preguntado anteriormente.

**PREGUNTADO** por si, durante el transcurso de estos encuentros y/o contactos en algún momento fue mencionado Santos Cerdán.

**DECLARA** que no lo recuerda, que sólo recuerda las referencias a LEIRE.

En este momento se muestra al manifestante un documento pdf titulado "Denuncia a UCO.pdf" que remite LETICIA a LEIRE vía WhatsApp el cual consiste en una denuncia interpuesta por el manifestante ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. **Se adjunta a la presente declaración firmado por todos los intervinientes identificado como DOCUMENTO N° 1.**

**PREGUNTADO** si aportó directamente el documento mostrado a Leticia DE LA HOZ o conoce la vía mediante la que esta pudiera haberlo conseguido.

**DECLARA** que sí se la aportó a LETICIA, como también lo hizo a todo el sector de los hidrocarburos, que esa denuncia el manifestante la hizo pública en el sector de los hidrocarburos.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En este momento se muestra al manifestante un extracto de una conversación mantenida entre Leire Díez y Leticia DE LA HOZ el día 25.04.2024, el cual contiene dos (2) mensajes entre ambos. **Se adjunta a la presente declaración firmado por todos los intervinientes identificado como DOCUMENTO N° 2.**

**PREGUNTADO** por la conversación mostrada mantenida entre Leire DÍEZ y Leticia DE LA HOZ, si conoce el contenido y contexto de la misma.

**DECLARA** que ellas en este caso concreto se podrían referir a una denuncia interpuesta por el manifestante en relación a que un Guardia Civil al que identifica con el nombre de DANI le ofreció que si aportaba información contra Javier SÁNCHEZ YEPES le podría ayudar en la causa en la que se le estaba investigando. Que estos hechos fueron denunciados por el manifestante e incluidos en la causa penal 100/2021 (GASLOW).

**PREGUNTADO** si desea añadir algo más.

**DECLARA** que no.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 19:20 horas del día 28.05.2026, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:

Firma Testigo:

TIP: J87735Q

TIP: Y79525W

NIF (DNI): 37.379.532-R





FISCALÍA ESPECIAL CONTRA  
LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD  
ORGANIZADA

DP 100/21 C-5  
SR. LUBIRA

FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA	
28 NOV 2023	
SALIDA	
R. GRAL.	2910

Reg. núm. 2425 - LM

Adjunto remito a V.E. escrito remitido a esta Fiscalía por D. Antonio Rodríguez Estepa, registrado el 10 de octubre de 2023, con número de registro referenciado al margen, toda vez que los hechos a que se refiere no son competencia de esta Fiscalía Especial, conforme lo dispuesto en el art. 19. cuarto de la Ley 50/81, de 30 de diciembre, reguladora del EOMF, la Instrucción 4/06 y la Circular 2/2022 de 20 de diciembre de la Fiscalía General del Estado.

Aprovecho la ocasión para transmitirle un cordial saludo.

REGISTRO ENTRADA	
FECHA	- 4 DIC 2023
Número	877
FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL	

Madrid, a 23 de noviembre de 2023



Fdo.: Alejandro Luzón Cánovas

EXCMO. SR. FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL  
C/ García Gutiérrez, 1  
28071-Madrid

CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje es privado y los documentos adjuntos al mismo son confidenciales y dirigidos exclusivamente a los destinatarios de los mismos. Por favor, si Ud. no es uno de dichos destinatarios, sírvase notificarnos este hecho, y no copie o revele su contenido a terceros.  
CONFIDENTIALITY. This message and any attached documents are confidential and intended only for the named recipients. If you are not one of them, please, notify us this fact and do not disclose its contents to another person or take any copies.



Tfno. 91 571 25 23  
Fax: 91 571 17 72  
Manuel Silveira, 4  
28010 Madrid

FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
10.OCT 2023
ENTRADA
R. GRAL. 2425

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

DENUNCIA QUE PRESENTO ANTE LA FISCALÍA ESPECIAL  
ANTICORRUPCIÓN Y DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Don Antonio RODRIGUEZ ESTEPA, con DNI 37379532-R y con domicilio efecto de notificaciones en calle poeta Joan Maragall número 35, 5º F de Madrid, ante la Fiscalía Especial Anticorrupción y de Criminalidad Organizada comparezco para poner en conocimiento del mismo y DENUNCIAR los siguientes hechos de los que he sido conocedor de manera personal y directa, hechos que como se expone están directamente ligados con el procedimiento DP 100/2021 del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, en el que me encuentro incurso en este momento:

1.- Desde el año 2014 he venido manteniendo relaciones de colaboración en la entrega de información e inteligencia de índole criminal a la Guardia Civil, más concretamente con el Grupo de Obtención de Información (antiguo Grupo de Fuentes) de la Unidad Central Operativa (U.C.O.), encontrándome dado de alta en dicha Unidad.

Que la relación era mantenida directamente con un guardia civil de dicha Unidad, de empleo Capitán llamado D. JUAN VICENTE BONILLA GARCIA, persona con el que mantenía los contactos y al que le facilitaba la información que me era requerida.

Que a los encuentros acudía generalmente con un hombre (llamado Daniel) y en otras ocasiones con una mujer llamada CONCHITA.

2.- Que el Capitán D. JUAN VICENTE BONILLA desde principios del presente año ya no presta sus servicios en la U.C.O. y desde entonces he venido manteniendo encuentros y comunicaciones a través de la aplicación WhatsApp con el guardia civil que le acompañaba en algunas ocasiones, persona que ahora se ha identificado como "Daniel" sin poder aportar más datos y que utiliza el número telefónico móvil 608.770.511, siendo acompañado con la mujer referida (de nombre CONCHITA).



Que hace pocos días fui convocado a una reunión por esta persona en un establecimiento próximo al aeropuerto Madrid Barajas, acudiendo junto a la mujer referida.

Que me requirieron para que facilitase información relativa a la mercantil BIOMAR (dedicada al Sector de los Hidrocarburos) en relación con el modo en que esta mercantil desempeña su actividad comercial, dado que en la actualidad la U.C.O. pudiera estar llevando algún tipo de investigación sobre la misma.

Ante esta sugerencia, les comuniqué que podría disponer de información de interés para su Unidad, así como de mi capacidad para obtener cualquiera otra que pudiera resultar de utilidad dadas mis relaciones personales y conocimiento en el sector.

Que, ante esta contestación, este guardia civil (DANIEL), me indicó que transmitiría la respuesta a sus superiores y que me daría instrucciones sobre las instrucciones que recibiese de su cadena de mando.

3.- En una nueva reunión posteriormente mantenida con este guardia civil ("Daniel") del Grupo de Obtención de Información (Fuentes) de la U.C.O. me trasladó que sus superiores le habían indicado que le trasladasen para su conocimiento, que para poder continuar con la relación de colaboración (fuente), era conveniente que suministrase cualquier tipo de información de índole criminal relativa al Capitán de la Guardia Civil D. Juan Sánchez Yepes, persona con la que mantengo una relación de amistad y que además se encuentra investigado en el marco de las D.P. 100/2021 del JCI núm 5 de la Audiencia Nacional, tras ser detenido por haberme facilitado supuestamente información relativa a la investigación que se llevaba sobre mi persona.

Que DANIEL me indicó que si facilitaba información que pudiera afianzar las sospechas que mantienen sobre el referido (Sr. YEPES), además de asegurar y afianzar la continuidad de la relación de colaboración, se podría obtener un trato policial más ventajoso en el marco del procedimiento referido anteriormente.

Que las indicaciones provenían directamente del Teniente Coronel Antonio BALAS DÁVILA, Jefe del Departamento de Delincuencia Económica y Anticorrupción de la UCO y del Capitán Fernando HEREDERO, Jefe del Grupo I de Delincuencia Económica de la misma UCO.

Ante esta sugerencia y en el curso de la reunión



le comuniqué, en primer lugar, no ser conocedor de datos incriminatorios respecto del Sr. Yepes lo que me imposibilitaba dar información de la naturaleza solicitada; si bien le indiqué que si que disponía de datos que probablemente les era de gran interés policial de otro compañero de la Guardia Civil, concretamente un Teniente Coronel llamado BASILIO SANCHEZ, cuyos comportamientos graves podrían resultar de interés para el Cuerpo.

El guardia civil (DANIEL), me indicó que sus superiores únicamente estaban interesados en la información que pudiera facilitar sobre el Capitán Yepes, no resultando de absoluto interés lo referido al Teniente Coronel BASILIO, así como me indicó que en ese momento preciso ya no tampoco de interés cualquier información relativa a las prácticas irregulares adoptadas por Biomar en el sector de los hidrocarburos tal y como me habían solicitado en un inicio.

El interlocutor (DANIEL), me indicó textualmente que "así no podremos sacarte del asunto de Gaslow" procedimiento que ha sido dirigido por el Grupo I del Grupo de Delitos Económicos de la U.C.O., insistiéndome en que las instrucciones recibidas por los anteriores era que la información que me solicitaban sobre el Capitán Yepes, era la condición para ayudarme a archivar ese proceso, ofreciéndome un trato de favor en el procedimiento de GASLOW llevado en el JCI núm 5 de la Audiencia Nacional, así como otro hecho que aún me preocupó más, la advertencia de que también era una condición innegociable para evitar el "inicio" de nuevos procedimientos contra mi persona, esto es, que si no facilitaba la información solicitada se abrirían nuevos procedimientos policiales y penales contra mí.

4.- Los hechos expuestos anteriormente a mi juicio pudieran ser constitutivos de unas amenazas condicionadas o unas coacciones por parte de unos funcionarios públicos, me están produciendo una situación de intranquilidad y desasosiego, máxime a la vista de las incorporaciones espurias de atestados policiales en el procedimiento en el que me encuentro investigado en el JCI núm 5 (CASO GASLOW), redactados precisamente por el mismo Capitán Instructor y por tanto la misma Unidad que, por medio de este tal Daniel, me requieren la entrega de información falsa y interesada, con el único objetivo de perjudicar a un compañero al que tiene una profunda y clara animadversión, lo que explicará los múltiples errores que los atestados contienen y que me estoy viendo obligado a desmentir de forma continuada en dicho proceso.

Que dada mi situación procesal y la continua actuación policial de la UCO sobre mi persona, con recurrentes atestados policiales, en los que sin ningún tipo de pruebas objetivas y únicamente basados en conjeturas y suposiciones carentes de todo tipo de rigor profesional, se me atribuye a lo largo del



tiempo el control de sociedades mercantiles que no tengo y que se encuentran vinculadas a hechos delictivos graves, situación que hace que considere veraces las advertencias y amenazas o coacciones trasladadas por estos altos cargos policiales a través del guardia civil con el que he venido manteniendo los encuentros referidos, en las que deberé sufrir las consecuencias negativas (probablemente una nueva detención y proceso judicial) al no acceder a lo solicitado, es lo que determina que exponga los hechos indicados ante ese Juzgado los hechos descritos, sin perjuicio de eventuales actuaciones futuras.

Y en base a ello, SOLICITO de S.S<sup>a</sup>. que se adopten por esa Fiscalía Especial Anticorrupción, las medidas de investigación necesarias a que hubiere lugar con el fin de contrastar los hechos denunciados y depurar, incoando las Diligencias de Investigación oportunas, las responsabilidades penales que pudieran existir.

Fdo. Antonio Rodríguez Estepa

37.379532-R




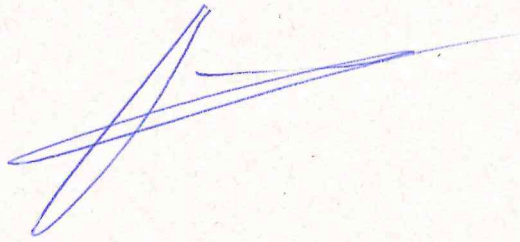
Leticia De La Hoz ([34652110432@s.whatsapp.net](mailto:34652110432@s.whatsapp.net)) 25/04/2025 12:08:31 (UTC+0):

[...] 2) has leído la denuncia de Estepa? Se la he pasado a Aníbal porque me le he encontrado esta mañana, y he hablado con Pedro Rubira también porque esta denuncia es muy fuerte... tenemos que hacer algo con esto YA!! Es que tengo a Estepa preguntándome con ganas de colaborar.

Leire Díez (owner) ([34682778575@s.whatsapp.net](mailto:34682778575@s.whatsapp.net)) 25/04/2025 12:18:33 (UTC+0):

Lo segundo, estoy con ello

  
15877350







Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

## ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO Claudio RIVAS RUIZ-CAPILLAS (DNI 52.369.952-X).

En Tres Cantos (Madrid), siendo las 08:26 horas del día 28.05.2026, por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. J87735Q y B12896W se procede a oír en declaración a **Claudio RIVAS RUIZ-CAPILLAS**, con D.N.I. nº **52.369.952-X**, hijo de Claudio y María Luisa, nacido en Madrid, el 31.12.1973, con domicilio en Calle Traviata 61 de Majadahonda (Madrid), con teléfono de contacto 699.965.683 y correo electrónico crr33164@gmail.com.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos (Madrid), en calidad de TESTIGO en relación al procedimiento Diligencias Previas 150/2025 de las que conoce la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, plaza nº5, habiendo sido citado previamente mediante llamada telefónica realizada por agentes de esta Unidad. Es informado que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADO** por su vinculación con las Diligencias Previas núm. 100/2021, seguidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, Plaza nº 5, por la presunta comisión de delitos de pertenencia a organización criminal, contra la Hacienda Pública (sector de los hidrocarburos) y de blanqueo de capitales.

**DECLARA** que tiene la condición de investigado.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Jacobo TEIJELO CASANOVA.

**DECLARA** que sí que lo conoce. Que se lo presentó Sara, que es la abogada de unos amigos suyos, y que ha mantenido una reunión con él en el despacho profesional de este. En esta reunión estaban Sara y Jacobo TEIJELO. Que se ha encontrado alguna vez más con él, pero que fue un encuentro casual en el pasillo de la Audiencia Nacional.

**PREGUNTADO** por el asunto tratado en esa reunión y si Jacobo TEIJELO le llegó a proponer llegar a algún tipo de acuerdo o beneficio.

**DECLARA** que no contesta porque por recomendación de su abogado podría verse afectado en otras causas judiciales en los que se encuentra encausado, y porque esa reunión tuvo lugar bajo secreto profesional.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Leire DÍEZ CASTRO.

**DECLARA** que no la conoce y que nunca se ha reunido con ella.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Javier PÉREZ DOLSET.

**DECLARA** que no lo conoce y que nunca se ha reunido con esta persona.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Patricia Ariadna LÓPEZ LUCIO.

**DECLARA** que no la conoce y que nunca se ha reunido con ella.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con José ÁNIBAL ÁLVAREZ.

**DECLARA** que ahora mismo no sabe quién es, y que no es consciente de haber mantenido ninguna reunión con él.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Ismael OLIVER ROMERO.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**DECLARA** que no lo conoce y que nunca se ha reunido con esta persona.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Leticia DE LA HOZ.

**DECLARA** que sí que la conoce, que hace 5 o 6 años se reunió con ella por una tema profesional, y que posteriormente se ha encontrado con ella casualmente en los pasillos de los juzgados.

En este momento se muestra a la manifestante un extracto de una conversación mantenida entre Leire Díez y Jacobo TEIJELO el día 07.02.2025, el cual contiene seis (6) mensajes entre ambos. **Se adjunta a la presente declaración firmado por todos los intervinientes identificado como DOCUMENTO N° 1.**

**PREGUNTADO** sobre qué se podrían estar refiriendo en esa conversación cuando se refieren a una persona con el nombre de Claudio.

**DECLARA** que lo desconoce, que a él nunca nadie le ha propuesto acuerdo de ningún tipo. Que simplemente se habló de una posible coordinación entre defensas, que finalmente no tuvo lugar.

**PREGUNTADO** por si ha mantenido alguna reunión en la Fiscalía General del Estado en la que estuviese presente Leire DÍEZ

**DECLARA** que no, que nunca ha tenido ninguna reunión en esa Fiscalía.

**PREGUNTADO** si TEIJELO se presentó en nombre de alguien en los mencionados encuentros/contactos, a quién manifestó estar representando o, en su caso, en calidad de qué desarrollaba los mismos.

**DECLARA** que actuaba en nombre de Juan SÁNCHEZ YEPES.

**PREGUNTADO** si alguien, alguna vez, le ha ofrecido algún tipo de beneficio por cambiar alguna declaración judicial.

**DECLARA** que no, que nunca nadie le ha ofrecido eso.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** por si, durante el transcurso de estos encuentros y/o contactos en algún momento fue mencionada Leire Díez o Santos Cerdán.

**DECLARA** que no.

**PREGUNTADO** por si aportó algún tipo de información de la que fuera conocedor por su condición de investigado o sus presuntas actividades en el ámbito de los hidrocarburos.

**DECLARA** que no, que no aportó nada.

**PREGUNTADO** si tiene algo más que añadir.

**DECLARA** que no.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 08:58 horas del día 28.05.2026, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:

TIP: J87735Q TIP: B12896W

Firma Testigo:

NIF (DNI): 52.369.952-X



# DOCUMENTO 1

[7/2/25, 16:48:38] Jacobo Teijelo (abogado): Javier Gonzalez a prision  
[7/2/25, 16:48:53] Jacobo Teijelo (abogado): Gaslow  
[7/2/25, 16:48:59] Jacobo Teijelo (abogado): La última Op  
[7/2/25, 16:49:12] Jacobo Teijelo (abogado): Parece que contramaniobran  
[7/2/25, 16:49:16] Jacobo Teijelo (abogado): Rápido  
[7/2/25, 16:49:52] Leire Díez: Hay que cerrar acuerdo con Claudio ya mismo





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

## ACTA DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO Norberto UZAL TRESANDÍ (DNI 36.107.911-G).

En Tres Cantos (Madrid), siendo las 16:00 horas del día 28 de mayo de 2026, por los agentes actuantes de la Guardia Civil con número de T.I.P. J87735Q y Y79525W se procede a oír en declaración a **Norberto UZAL TRESANDÍ**, con D.N.I. nº **36.107.911-G**, hijo de José Manuel y María Elena, nacido en Vigo (Pontevedra), el 14.08.1971, con domicilio en Calle Lena, nº 3, CiudadCampo, San Sebastián de los Reyes (Madrid), con teléfono de contacto 618245199 y correo electrónico jnuzal@icam.es.

Comparece de manera voluntaria en estas dependencias policiales de la Guardia Civil de Tres Cantos (Madrid), en calidad de TESTIGO en relación al procedimiento Diligencias Previas 150/2025 de las que conoce el Tribunal Central de Instancia, Sección de Instrucción Plaza 5, habiendo sido citado previamente mediante llamada telefónica realizada por agentes de esta Unidad. Es informado que, como testigo en este procedimiento, se encuentra en la obligación de decir la verdad, como así se preceptúa en la Lecrim.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones de la citada Ley Orgánica e incorporados al fichero INTPOL, cuyo responsable es el Excmo. General de Policía Judicial de la Guardia Civil y tiene por finalidad el mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.

Podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación por escrito ante el Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán el Bueno, nº110, 28003 Madrid).

**PREGUNTADO** por su titulación académica y trayectoria profesional.

**DECLARA** que es Licenciado en Derecho y ha tenido responsabilidades en una empresa del sector de los hidrocarburos GRUPO HAFESA SUMINISTROS PETROLÍFEROS (hasta junio de 2019) ocupando el cargo de Director General desde 2018 hasta la fecha junio de 2019. Que posterior a esta fecha ejerce como





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

letrado a nivel particular, y en los dos últimos años colabora con el abogado José Antonio GÓMEZ FERNÁNDEZ.

**PREGUNTADO** por si es cierto que fue condenado por la comisión de los delitos de pertenencia a organización criminal y contra la Hacienda Pública (sector de los hidrocarburos), en virtud de la Sentencia núm. 26/2025, de 20 de noviembre, correspondientes a las Diligencias Previas núm. 51/2018 (seguidas por la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, Plaza nº 4).

**DECLARA** que si ha sido condenado en el marco de esa sentencia pero se trata de una sentencia no firme que se encuentra pendiente de recurso de apelación. Que estas diligencias se encuentran relacionadas con su actividad como directivo de HAFESA SUMINISTROS PETROLÍFEROS.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Leire DÍEZ CASTRO.

**DECLARA** que, si la conoce, que la ha visto dos o tres veces. Que cuando salió el famoso vídeo relacionado con HAMLYM en medios de comunicación –dueño de la empresa HAFESA SUMINISTROS PETROLÍFEROS– no la conocía, que la conoció posteriormente.

Que tuvo dos o tres contactos personales con LEIRE a través de Javier PÉREZ DOLSET y José Antonio GÓMEZ FERNÁNDEZ, que este último es Presidente del medio digital ESTRELLA DIGITAL, y en este contexto y a través de las dos personas anteriores coincidió con LEIRE en dos o tres ocasiones.

Que en esas ocasiones se reunió con LEIRE para comer, y que LEIRE venía acompañando a DOLSET. Que en estas reuniones se trató la colaboración de LEIRE en el medio ESTRELLA DIGITAL, escribiendo artículos de opinión, aunque en estas comidas el manifestante se relacionó principalmente con DOLSET.

Que LEIRE hacía artículos de opinión relacionados con la defensa del PSOE y contra la línea del PP, y que el dicente convenció a José Antonio GÓMEZ de que era bueno que se publicaran artículos en este sentido porque el medio ESTRELLA DIGITAL es de ideología de centro-derecha y era bueno el pluralismo de opinión en el medio.

Que DOLSET solicitó en el contexto de estas reuniones que se personaran el dicente y José Antonio GÓMEZ en un procedimiento penal que afectaba a DOLSET, que se sigue en la Audiencia Nacional contra DOLSET y el grupo ZED.

Que en las dos o tres ocasiones que ha visto a LEIRE siempre se trató el tema referido anteriormente de la publicación de artículos de opinión en el medio





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

ESTRELLA DIGITAL. Que en estas reuniones escuchó decir a LEIRE que colaboraba con una persona llamada Patricia LÓPEZ, relacionada con el periódico CRÓNICA LIBRE.

Que en relación con el medio ESTRELLA DIGITAL finalmente la colaboración de LEIRE se ha limitado a la publicación de un par de artículos de opinión. Que no tiene conocimiento de que LEIRE haya cobrado por estas colaboraciones, tratándose de una colaboración altruista.

Que todas las conversaciones con LEIRE siempre se han limitado a tratar los asuntos referidos anteriormente. Que siempre ha visto a LEIRE acompañada de DOLSET, y que en las reuniones/comidas con LEIRE siempre han estado presente además del manifestante, José Antonio GÓMEZ y DOLSET. Que las reuniones siempre se han celebrado en un Club privado que está cerca del domicilio de José Antonio GÓMEZ.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Javier PÉREZ DOLSET.

**DECLARA** que le conoce en el contexto de las veces que se reunió con LEIRE a las que se ha referido en la pregunta anterior. Que a finales del año 2025 el manifestante se personó junto con José Antonio GÓMEZ en el marco de unas diligencias que instruye la Audiencia Nacional como codefensores de DOLSET en una sola causa penal, en la que estaban asesorando a DOLSET en un asunto concreto. Que hace aproximadamente 10 días DOLSET rompió su relación con su abogado, y desde entonces el manifestante asume la defensa de DOLSET en todos los procedimientos en los que se le investiga.

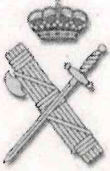
**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con José ANIBAL ÁLVAREZ.

**DECLARA** que no le conoce.

**PREGUNTADO** si conoce y/o ha mantenido contactos con Leticia DE LA HOZ CALVO.

**DECLARA** que la conoce de oídas pero no la conoce personalmente, que la relaciona con causas de hidrocarburos.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**PREGUNTADO** si LEIRE se presentó en nombre de alguien en los mencionados encuentros/contactos, a quién manifestó estar representando o, en su caso, en calidad de qué desarrollaba los mismos.

**MANIFIESTA** que nunca escuchó a LEIRE decir que interviniese en relación de terceras personas. Que en esas reuniones ni LEIRE ni DOLSET manifestaron actuar en representación de nadie.

**PREGUNTADO** si en algún momento LEIRE expresó estar representando al PSOE, en qué términos o de qué forma lo hizo y, en caso negativo, a quién representaba en los mencionados encuentros.

**MANIFIESTA** que no.

**PREGUNTADO** que conocimiento tiene de la reunión en la que HAMLYM tuvo con otras personas en el mes de febrero de 2025 y que se hizo pública en medios de comunicación.

**MANIFIESTA** que HAMLYM llamó al manifestante con anterioridad a su celebración y le dijo que le habían invitado a una reunión donde habría alguien representando al Gobierno y con capacidad de anular la causa en la que HAMLYM estaba investigado –causa HAFESA-. Que esa era la impresión de HAMLYM antes de la celebración de la reunión y lo que le habría transmitido. Que HAMLYM no dijo al manifestante quién se había puesto en contacto con él para la celebración de la reunión, pero le informó antes de su celebración que había gente del CNI que le estaba ayudando en la causa penal de HAFESA.

Que en el desarrollo de la reunión el manifestante no intervino, aunque si conoce a una persona que estuvo presente que en esa reunión a la que conoce con el nombre de ÁNGEL, y que podría estar relacionado con el CNI.

Que una vez celebrada la reunión HAMLYM transmitió al manifestante que estaba ilusionado porque pensó que le podrían ayudar con la anulación de la causa penal en la que estaba siendo investigado.

Que en el contexto de la reunión de febrero en la que participó HAMLYM, este dijo al manifestante que iba a dar información de otras personas, que podía tener datos de Guardias Civiles, y podía aportar información de otras personas, aunque el manifestante conoce muy bien a HAMLYM y sabe que parte de las cosas que dice tienen cierta fantasía y no da credibilidad a todo lo que dice. Que los datos concretos a los que se pudo comprometer HAYMLYM de transmitir en la reunión de febrero fueron datos sobre terceros aunque no puede concretar mucho más.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Que posterior a la reunión, HAMLYM le puso en contacto con la persona referida anteriormente como ÁNGEL para que celebrara una reunión con esta persona. Que el manifestante quedó con ÁNGEL en la puerta del despacho del abogado Jacobo TEIJELO, y le manifestó que colaboraba con ese despacho, y que el manifestante no tenía conocimiento de que se iba a reunir ese día con este abogado hasta que llegó a la puerta de despacho y se encontró con ÁNGEL. Que ambos –el manifestante y ÁNGEL– ese día tuvieron una reunión con TEIJELO, y este planteó una serie de estrategias procesales al manifestante, desde el punto de vista del manifestante inadecuadas, porque TEIJELO manifestó su interés en personarse en la causa penal en la que estaba implicados en ese momento Alejandro HAMLYM y el manifestante, aunque la impresión del manifestante es que esta personación fue ofrecida por TEIJELO en su propio interés. Que TEIJELO no se presentó en esta reunión como enviado del Gobierno y tampoco en representación de LEIRE. Que por el motivo anterior el manifestante quedó decepcionado de esta reunión.

Que también en esta reunión TEIJELO planteó al manifestante que hiciera ciertas afirmaciones en el procedimiento penal que le afectaba con las que no estaba de acuerdo, y que tampoco le pareció serio su planteamiento procesal, que llegó a la conclusión que no tenía conocimiento sobre el asunto para plantear una estrategia procesal por lo que no hubo ningún tipo de acuerdo con TEIJELO. Que a partir de esa reunión, se cortó el contacto con TEIJELO totalmente.

**PREGUNTADO** si tuvo conocimiento del vídeo publicado en medio en el mes de mayo de 2025 relativo a la reunión en la que intervino HAMLYM.

**MANIFIESTA** que José Antonio GÓMEZ le facilitó HAMLYM acceso al vídeo de la reunión de febrero unos 15 días antes de su publicación, para que lo viera y que también tenía intención de que se publicara en el medio ESTRELLA DIGITAL, y que al manifestante y a José Antonio no les pareció conveniente y no lo hicieron, porque el vídeo podía generar mucha confusión.

**PREGUNTADO** por si, durante el transcurso de las reuniones mantenidas con LEIRE y DOLSET en algún momento fue mencionado Santos Cerdán.

**DECLARA** que no.

**PREGUNTADO** si en la reunión que el manifestante mantuvo con TEIJELO en su despacho profesional se hizo referencia a la Fiscalía o a acuerdo con la Fiscalía.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**DECLARA** que se habló de la posibilidad de llegar a acuerdos, pero en ningún momento se habló de contactos directos con la fiscalía. Que tampoco TEIJELO le mencionó al manifestante en la reunión que mantuvo con él que se estuviese reuniendo con la fiscalía.

**PREGUNTADO** si desea añadir algo más.

**DECLARA** que no.

Y para que conste, habiendo finalizado esta diligencia a las 17:45 horas del día 28.05.2025, se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el declarante, tras su lectura, en unión de la Fuerza actuante y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes:

Firma Testigo:

TIP: J87735Q    TIP: Y79525W

NIF (DNI): 36.107.911-G





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE DECLARACION DE TESTIGO DEL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL CON T.I.P Y09885S.-**

En Madrid, siendo las 08:00 horas del día 27 de mayo de 2026, los Agentes de la Guardia Civil con T.I.P P84594J y A14281G por medio de la presente y en el marco de las Diligencias Previas 150/25 de las que entiende la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, Plaza núm. 5, **DECLARADAS SECRETAS**, hacen constar:

Que comparece el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional Y09885S en **calidad de testigo**.

**Preguntado por su cargo y dependencia orgánica dentro de la estructura de la Guardia Civil desde el año 2023.**

Manifiesta que desde el 15 de diciembre de 2025 ejerce el mando de la Jefatura de Servicios Técnicos dependiente del Mando de Apoyo de la Guardia Civil. Anteriormente a esta fecha, y entre el mes de julio de 2023 y diciembre de 2025, ejerció la Jefatura de la Unidad Central Operativa (UCO), dependiente de la Jefatura de Policía Judicial (JPJ), Unidad que, a su vez, se encuentra subordinada al Director Adjunto Operativo (DAO), jerárquicamente dependiente de la Dirección General de la Guardia Civil.

**Preguntado por su conocimiento respecto a las investigaciones internas de la Guardia Civil sobre la UCO, relacionadas con posibles filtraciones a la prensa relativas a causas judiciales, así como otras que de las que haya podido ser participe durante su carrera profesional.**

Manifiesta que durante su mando en la Unidad Central Operativa, únicamente se han efectuado tres informaciones reservadas a consecuencia de diferentes noticias publicadas referentes a investigaciones desarrolladas por la Unidad y que afectarían de forma exclusiva a investigaciones incardinadas dentro del Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción de la Unidad (DIECAN). Dichas informaciones reservadas acontecieron durante el mes de diciembre del año 2024 y durante los meses de mayo y septiembre del año 2025.

En este sentido, durante los años que el testigo ha ejercido sus funciones en diferentes unidades de la Guardia Civil, ninguna de ellas ha sido objeto de la realización de una información reservada.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**Preguntado para que explique sobre la información reservada producida en el mes de mayo de 2025, así como si conoce quien dio la orden de la incoación, su instructor así como las actuaciones efectuadas en el marco de la misma.**

El testigo solicita acceder a sus anotaciones personales al objeto de poder detallar las fechas concretas en las que se sucedieron los eventos vinculados a la información reservada.

Respecto a la información reservada de mayo de 2025, el testigo tuvo conocimiento el día 13 de mayo a través del Jefe de Policía Judicial, de la realización de una información reservada. El conocimiento adquirido por el Jefe de Policía Judicial procede del Instructor de dicha información verbal correspondiéndose con el General Jefe de la Intervención Central de Armas y Explosivos.

En este sentido, desconoce quién pudo dar la orden para la incoación de la misma, no obstante, considera que pudiera devenir de una comunicación directa por parte del DAO, toda vez que no recibió ningún tipo de documento formal comunicándole la incoación de dicha información reservada.

El origen de la ejecución de la información reservada de mayo de 2025, pudiera dimanar de las informaciones producidas en prensa, publicadas en el Diario el Mundo, respecto a conversaciones de WhatsApp producidas entre Jose Luis Ábalos y Koldo García, toda vez que durante el fin de semana en el que se publicó dicha información recibió diversas llamadas procedentes del General Jefe de Policía Judicial en relación a estas publicaciones.

El día 16 de mayo se reunió con el Instructor de la información reservada (General Jefe de JAES) en el despacho del Jefe de Policía Judicial, sin que se encontrase este último presente, donde por el Instructor, se le pregunto respecto a las imágenes de las conversaciones publicadas en prensa, entendiéndose por tanto el manifestante que este sería el origen de la información reservada y por tanto se interesaría conocer o verificar si dichas publicaciones pudieran haber sido filtradas desde la Unidad por parte de los responsables de las investigaciones.

A este respecto, el agente manifestó que a tenor del elevado volumen de dispositivos intervenidos en el marco de la operación desarrollada, el estudio de los mismos era realizado mediante líneas de investigación y que era difícil conocer si dichas imágenes pudieran corresponderse con





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

conversaciones alojadas en los dispositivos que se encontraban siendo analizados; no obstante, le comunicó que ya era conocido a través de la prensa que dichas imágenes pudieran haber sido aportada por Jose Luis ABALOS.

En el marco de esta reunión el Instructor de la información reservada le comunicó que tenía intención de poner en conocimiento de los Magistrados del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, instructores de las causas judiciales afectadas, la realización de la información reservada, dado que en el marco de la misma, querría tomar declaración a los instructores de las actuaciones, por este motivo el testigo le aconsejó no realizar dicha comunicación. Ante esta propuesta efectuada por el testigo, el instructor le comenta que ya se había puesto en contacto con los mismos, ya que el DAO estaba recibiendo muchas presiones políticas.

A este respecto durante la reunión mantenida con el Instructor, el manifestante solicitó, de igual forma a como aconteció en diciembre de 2024, ser él mismo, a quien se le tomase manifestación respecto a las investigaciones y que no se dirigiese directamente a los investigadores.

En relación a esta información reservada, desconoce si se realizó algún tipo de actuación complementaria. De igual forma a como sucedió respecto a la ausencia de comunicación formal relativa a la apertura, no recibió comunicación oficial respecto al cierre de la misma.

En este sentido, el 26 de mayo, el Jefe de Policía Judicial le informó que por orden del DAO de la Guardia Civil se ordenó el cierre de la misma.

**Unos días antes de la incoación de dicha información reservada, por parte del DIECAN se realizó una nota de despacho donde se informaba que Leire DIAZ tenía control sobre la Directora de la Guardia Civil y que se estaba realizando una campaña de descrédito contra la Unidad Central Operativa. En relación a dicha nota de despacho, se le pregunta por el curso dado a esta, cadena de comunicación y destinatario de la misma y que respuesta recibió de la cadena de mando, así como si conoce la existencia de otras notas de despacho emitidas por distintas Unidades de Guardia Civil, en los mismos términos.**

El testigo manifiesta que la citada nota de despacho le fue remitida en fecha 6 de mayo por el responsable del DIECAN, procediendo a remitir la misma vía correo electrónica, esa misma tarde, al JPJ.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En este sentido, tiene constancia que la misma fue posteriormente remitida en fecha 7 de mayo por el JPJ, al DAO de forma previa a su despacho, siendo tratada en despacho ordinario entre JPJ y DAO el día 8 de mayo.

Con fecha 12 de mayo tiene constancia vía correo electrónico que en el citado despacho ordinario de fecha 8 de mayo el DAO, le entregó a JPJ una nota de despacho elaborada en fechas anteriores, por la Jefatura de Información en el mismo sentido y que se encontraba fechada el 29 de abril de 2025.

Según describe JPJ en el correo electrónico por el que le notifica el despacho ordinario del día 8 de mayo, la nota dimanante de la Jefatura de Información había sido puesta en conocimiento de la Directora General por parte del DAO.

A este respecto, dicha comunicación fue registrada como documentación de entrada en la Unidad Central Operativa.

**Preguntado por el contenido de las notas de despacho emitidas/recibidas.**

Manifiesta que en relación a la nota elaborada por el DIECAN, la misma se refiere a una campaña de descredito contra la Unidad, focalizada sobre los investigadores, promovida por personal de la empresa de hidrocarburos HAFESA y personal vinculado al PSOE, entre los que se señala a Leire DIEZ, entre otros. En dicha nota se hace referencia a que Leire DIEZ presume de tener un control sobre la cúpula directiva de Guardia civil y, de forma concreta, sobre su Directora General.

La propuesta incorporada en dicha nota, habida cuenta de la gravedad de los hechos y que pudieran afectar a la Unidad y a sus investigadores, es comunicar dicha situación a la cadena de mando, al objeto de recabar toda información existente en este sentido que pudiera existir en otras Unidades, así como exponer dicha información a la Autoridad Judicial o Fiscal que correspondiese para la apertura de la consiguiente investigación si estas así lo estimasen.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**Preguntado si tiene conocimiento de que dicha nota fuese comunicada a la Autoridad Judicial o Fiscal, por parte de la cadena de mando.**

Manifiesta que no le consta.

**Preguntado por la verosimilitud que le dio el testigo a dicha nota y las actuaciones efectuadas por el mismo.**

Manifiesta que dio total veracidad a dicha información, encargando contravigilancias con equipos operativos y medios técnicos por parte de personal de la Unidad Central Operativas sobre los dos investigadores principales que habían sido referidos en la nota.

Respecto a la nota confeccionada por la Jefatura de Información remitida por el JPJ, en la comunicación por correo electrónico efectuada el 12 de mayo, donde se contextualizaba prácticamente lo mismo que la remitida por el DIECAN, se señalaba que, por parte de un grupo de personas, entre las que se encontraría Leire DIEZ CASTRO se estaría orquestando una campaña para desacreditar las investigaciones de corrupción desarrolladas por la Unidad Central Operativa.

La nota informativa también contenía la existencia de una reunión por videoconferencia entre Leire DIEZ y Alejandro HAMLIM, responsable de la empresa HAFESA, entre otros, con la intención de obtener información sobre la UCO y sus investigadores que permitiese desacreditar la investigación judicial.

Así mismo la propia nota indica que Leire DIEZ se encontraría respaldada para dicha actuación por Santos CERDAN, teniendo a su vez conocimiento del objeto y finalidad de la misma, la Directora General de la Guardia Civil.

**Preguntado para que explique sobre la información reservada producida en el mes de diciembre de 2024, así como si conoce quien dio el orden de la incoación, su instructor así como las actuaciones efectuadas en el marco de la misma.**

La primera información reservada, tuvo su origen, a consecuencia de una noticia publicada en fecha 29 de noviembre de 2024, por la publicación "OK DIARIO", en el marco de la investigación que se venía realizando sobre





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

David SANCHEZ PEREZ-CASTEJON seguida por el Juzgado de Instrucción número 3 de Badajoz.

En el marco de dicha información reservada el Instructor de la misma, General Jefe de Estado Mayor, le solicita por oficio, en fecha 17 de diciembre de 2024, copia íntegra de la noticia, copia del escrito en el que se detallan las instrucciones remitidas a la Autoridad Judicial e informe emitido por la Unidad referido a estos hechos.

En este sentido, a través de conversaciones previas entre el testigo y el instructor de la información el primero propone al segundo, que se le tome declaración a él como responsable de la Unidad y no de forma individualizada en los investigadores. Dicha declaración fue llevada a cabo en fecha 20 de diciembre de 2024.

Así mismo, desconoce quién ordenó la incoación de la información verbal, así como las actuaciones que en el marco de la misma se pudiesen haber efectuado, más allá de las que al mismo le fueron requeridas, comunicándole el JPJ el cierre de dicha información reservada.

**Preguntado para que explique sobre la información reservada producida en el mes de septiembre de 2025, así como si conoce quien dio la orden de la incoación, su instructor así como las actuaciones efectuadas en el marco de la misma.**

La incoación de esta información verbal, se produjo a raíz de un artículo publicado por el Periódico "El Mundo", en fecha 21 de julio, bajo el título "tensión en la UCO por la constante intromisión del peón de Marlaska".

Con fecha 5 de septiembre tuvo entrada en la UCO oficio dimanante del General Jefe de Estado Mayor en el que se solicitaba la remisión de un organigrama de la Unidad, en la que se haga constar aquella parte de la estructura de la misma, que tenga relación directa con las investigaciones vinculadas al Presidente del Gobierno, identificando en la misma nominativamente a sus integrantes que ostenten el empleo de Oficial de la Guardia Civil.

Con fecha 10 de septiembre se dio respuesta a lo solicitado, remitiéndose por parte de la UCO, organigrama del DIECAN conteniendo los Grupos que lo conforman y los números de identificación profesional de los agentes que lo integran con el empleo de oficial.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Posteriormente con fecha 8 de septiembre, recibió de la Jefatura de Policía Judicial (JPJ), sobre cerrado conteniendo oficio proveniente del General Jefe de Estado Mayor, por el que se comunicaba que, en el marco de la información reservada por el mismo instruida, en cumplimiento de lo ordenado por la Directora General, se solicitaba la citación al objeto de prestar declaración en calidad de testigo, del General Jefe de Policía Judicial, al Jefe de la Unidad Central Operativa y al Jefe del Departamento de Delincuencia Económica y Anticorrupción, efectuadas en fecha 11 de septiembre.

En dicha toma declaración le fue mostrada al testigo la orden de incoación de la información reservada, no siéndole efectuada entrega formal de la misma.

En adición a estas comunicaciones, con fecha 12 de septiembre, se recibió en la UCO oficio dimanante del instructor de la información reservada, al objeto de citar en calidad de testigo al Jefe de la OPC de la UCO, que fue llevada a cabo en fecha 16 de septiembre.

Respecto a la información reservada detallada, no tiene conocimiento de si se efectuaron otras actuaciones en el marco de la misma fuera de las que le fueron requeridas.

Finalmente, a primeros del mes de octubre el JPJ le comunicó que se ordenó el cierre sin responsabilidad de la información reservada.

**Preguntado si tiene conocimiento de alguna otra circunstancia en la que, en relación con las causas en las que se investigan hechos realizados por personas vinculadas al partido socialista o al entorno del Presidente del Gobierno, se le haya transmitido presiones políticas que provocaran algún tipo de actuación sobre los investigadores, ya sea para que hicieran o dejaran de hacer o, en su opinión, que pudieran transmitir algún tipo de presión sobre esos investigadores**

Manifiesta que recuerda una reunión producida el día 12 de julio de 2024, en la que participaron el entonces Director General de la Guardia Civil, Leonardo MARCOS, el Jefe de Policía Judicial, el Director Adjunto Operativo y el testigo, entonces Jefe de la UCO.

Dicha reunión se produjo a consecuencia de una solicitud realizada por la Unidad para recabar diversos correos electrónicos en el marco de la investigación seguida contra David SANCHEZ PEREZ-CASTEJON, entre





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

otros, y que era instruida por el Juzgado de Instrucción numero 3 de los de Badajoz.

En el curso de la citada reunión, como hecho más destacable, el entonces Director General afirmó que el oficio de solicitud efectuado por la UCO, era "totalmente prospectivo y malintencionado", afirmando que la credibilidad de la UCO y de la Guardia Civil estaba por los suelos; así mismo, solicitó que el siguiente viernes (19 de julio), el informe a efectuar por la unidad "tiene que estar analizado y que no haya nada".

En este sentido, por parte del testigo, expuso que esto era materialmente imposible ya que se debían analizar los correos electrónicos y posteriormente confeccionar el informe preceptivo dirigido a la Autoridad Judicial.

Posteriormente en fecha 16 de julio de 2024, se trasladó a las dependencias oficiales de la UCO el DAO, manteniendo una reunión éste, en unión del Jefe de Policía Judicial (JPJ), el testigo (Jefe de la UCO en ese momento) así como investigadores del DIECAN vinculados a la investigación de la causa seguida por el Juzgado de Instrucción numero tres de los de Badajoz .

En esta reunión, por parte del DAO se indicó a los presentes en la misma que, en aquellos procedimientos policiales que tuvieran afectación política, no se fuese proactivo en las mismas, bajo la indicación de "que nos pusiéramos de perfil", debiendo ser, en este caso concreto, la Autoridad Judicial quien tomase la iniciativa.

Y para que conste, se finaliza la presente acta a las 12:10 horas de la fecha consignada, que firma, tras haberla leído por sí, en unión de los agentes actuantes.



Firma Agentes

P-84594-J

A142816

Firma Testigo

Y-09885-5



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE DECLARACION DE TESTIGO DEL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL CON T.I.P L93388Y.-**

En Madrid, siendo las 12:35 horas del día 27 de mayo de 2026, los Agentes de la Guardia Civil con T.I.P P84594J y A14281G por medio de la presente y en el marco de las Diligencias Previas 150/25 de las que entiende la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, Plaza núm. 5, **DECLARADAS SECRETAS**, hacen constar:

Que comparece el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional L93388Y en calidad de testigo.

**Preguntado por su cargo y dependencia orgánica dentro de la estructura de la Guardia Civil.**

Manifiesta que es el titular de la Jefatura de Policía Judicial desde junio de 2023, con motivo del ascenso al empleo de General, cesando en su destino anterior como Jefe de la Unidad Central Operativa.

Dentro de la estructura jerárquica de la Guardia Civil la Jefatura de Policía Judicial depende directamente del Director Adjunto Operativo (DAO)

**Preguntado por su conocimiento respecto a las investigaciones internas de la Guardia Civil sobre la UCO, relacionadas con posibles filtraciones a la prensa relativas a causas judiciales, así como otras que de las que haya podido ser participe durante su carrera profesional.**

Manifiesta que tiene conocimiento de 3 informaciones reservadas relacionadas con la Unidad Central Operativa, producidas la primera de ellas a finales del mes de noviembre o inicios del mes de diciembre de 2024, una segunda en el mes de mayo de 2025 y una tercera en el mes de septiembre de 2025.

De igual forma, detalla que ninguno de los miembros o unidades en las que ha estado destinado ha sido objeto de investigación reservada.

**Preguntado para que explique sobre la información reservada producida en el mes de mayo de 2025, así como si conoce quien dio la orden de la incoación, su instructor así como las actuaciones efectuadas en el marco de la misma.**





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Con fecha 10 de mayo de 2025 el periódico "EL MUNDO" publico diversas imágenes relativas a conversaciones efectuadas a través de la aplicación WhatsApp entre Jose Luis ABALOS y el Presidente del Gobierno.

El día 13 de mayo, fecha posterior a esa publicación, se puso en contacto con el testigo, el General de División Antonio Cortes, Jefe de la Jefatura de Armas Explosivos y Seguridad (JAES), al objeto de comunicarle que el DAO, le había ordenado la apertura de una información reservada para averiguar el origen de la posible filtración de las noticias publicadas por el diario EL MUNDO el 10 de mayo.

Así mismo, le informó que se estaba planteando hablar con los dos magistrados quienes en ese momento estaban instruyendo las causas judiciales originarias de las noticias publicadas por el medio de comunicaciones, en este caso concreto, se corresponderían con el Tribunal Supremo y el Juzgado Central de Instrucción número 2 de los de la Audiencia Nacional.

En esta conversación, el testigo le recomendó al instructor de la información reservada, no ponerse en contacto con la instrucción judicial, toda vez que la misma se refería a investigaciones judicializadas, así como que tenía total confianza que la posible filtración de la información a la prensa no podía tener su origen en la UCO, ya que algunas de las imágenes eran posteriores a la fecha en la que se produjo la incautación de los dispositivos, hecho que descartaba, a su parecer, que el origen de dichas publicaciones pudiera proceder de la UCO.

Esta comunicación tuvo lugar de forma verbal por parte del JAES, no recibiendo el testigo comunicación escrita o formal de la incoación de la información reservada.

En relación a esta comunicación, aproximadamente una semana después de que se produjera la misma, el instructor de la información reservada (JAES), le comunicó que con motivo de la misma, llegó a hablar con el Magistrado del Tribunal Supremo, manifestándole dicha Autoridad Judicial, que era una investigación judicializada y que no debía ser objeto de una investigación paralela de carácter administrativo

Posteriormente a esta comunicación con el JAES, el testigo tuvo conocimiento de una reunión acaecida entre el Jefe de UCO y el JAES con motivo de la información reservada.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Unos días antes de la incoación de dicha información reservada, por parte del DIECAN se realizó una nota de despacho donde se informaba que Leire DIAZ tenía control sobre la Directora de la Guardia Civil y que se estaba realizando una campaña de descrédito contra la Unidad Central Operativa. En relación a dicha nota de despacho, se le pregunta por el curso dado a esta, cadena de comunicación y destinatario de la misma y que respuesta recibió de la cadena de mando, así como si conoce la existencia de otras notas de despacho emitidas por distintas Unidades de Guardia Civil, en los mismos términos.

En relación a esta nota, recuerda recibir la misma por parte del entonces Jefe de la UCO, días antes de su despacho con el DAO.

Con motivo de las reuniones periódicas que efectúa el testigo, como JPJ con el DAO, en fecha 8 de mayo, tenía prevista una reunión para el despacho ordinario de diversos asuntos de la Jefatura. Así, de forma antecedente a dicha reunión, con fecha 7 de mayo le remitió los asuntos previstos a tratar en la misma, incluyendo entre estos el despacho de la nota remitida por la UCO adjuntando a dicha comunicación copia de la misma.

Durante la citada reunión, y debido a la gravedad de la información contenida en la nota de despacho, así como la posible injerencia en las investigaciones desarrolladas por esa Unidad, el testigo informó al DAO de la conveniencia, a su criterio, de que el contenido de dicha nota fuese puesto en conocimiento de la Directora de la Guardia Civil.

A raíz de esta propuesta, el DAO le manifestó que la Directora General ya era conocedora de la misma, haciéndole entrega al testigo de una nota dimanante de la Jefatura de Información con un contenido muy similar a la trasladada desde UCO, donde se detallaba de igual forma la existencia de una campaña de descrédito dirigida contra esta, con motivo de las investigaciones seguidas por esta Unidad. Dicha nota fue remitida por el testigo al entonces Jefe de la UCO debido a la afectación de la misma a esa Unidad.

Preguntado para que explique sobre la información reservada producida en el mes de diciembre de 2024, así como si conoce quien dio la orden de la incoación, su instructor así como las actuaciones efectuadas en el marco de la misma.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Manifiesta que en fecha 29 de noviembre se publicó en el medio de comunicación "OK DIARIO", una noticia donde figuraba una imagen que contenía entre otros datos, el correo electrónico de la mujer del Presidente del Gobierno.

A tenor de esta publicación, fue requerido por el DAO para conocer el origen de dicha noticia y su vinculación con la investigación, dando traslado de dicho requerimiento al Jefe de la UCO.

En la tarde de ese mismo día, el Jefe de UCO, le remitió una nota de despacho, donde se explicaba que, acompañando al informe emitido por la Unidad dirigido a la Autoridad Judicial, se adjuntó una directriz adicional explicativa de como acceder a la información digital anexa al informe y que era dirigida exclusivamente a la Autoridad Judicial, en el que se insertaban imágenes explicativas de cómo proceder sobre la misma.

Tras recibir dicha nota, el testigo dio traslado de la misma al DAO, entendiéndose, a su criterio, que el origen de la información provendría de un error involuntario por parte de la Autoridad Judicial por el que se puso a disposición de las partes documentación cuyo único destinatario era la propia instrucción judicial.

En respuesta al envío de dicha nota el DAO comunico al testigo que en la mañana del día siguiente procedería a ordenar la incoación de una información reservada.

En este sentido, al día siguiente (30 de noviembre), el General Jefe de Estado Mayor le comunicó que había sido nombrado como instructor de la información reservada, no recibiendo el testigo comunicación escrita formal respecto a la apertura, ni de las actuaciones efectuadas en el marco de la misma.

En fechas posteriores, en torno a mediados del mes de diciembre, el testigo recibió comunicación del Instructor de la información reservada por la que le comunicaba la finalización y cierre de la misma sin responsabilidad.

Preguntado para que explique sobre la información reservada producida en el mes de septiembre de 2025, así como si conoce quien dio la orden de la incoación, su instructor así como las actuaciones efectuadas en el marco de la misma.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Manifiesta que respecto a esta información reservada, tuvo comunicación oficial de la apertura de la misma mediante escrito oficial fechado el 5 de septiembre, dimanante del General Jefe de Estado Mayor, por el que se acordaba la practica de prueba testifical por información reservada por orden de la Directora General, en relación con la aparición en prensa el día 19 de julio de una información en la que se cuestionaba la posible actuación del DAO en el ámbito interno del Cuerpo, al respecto de las investigaciones realizadas por la Policía Judicial en las causas penales que afectan negativamente al Gobierno, solicitando la citación en calidad de testigos del JPJ, Jefe de la UCO y Jefe del DIECAN.

En este sentido, tiene conocimiento que dentro de las actuaciones requeridas en el marco de la citada información reservada, se le requirió al Jefe de la UCO la remisión de un organigrama de la misma en la que se hiciese constar aquella parte de la estructura de la misma, que tuviese relación directa con las investigaciones vinculadas al Gobierno, identificando a los agentes integrantes de la misma.

En relación a esta solicitud, tuvo conocimiento a través del Jefe de la UCO, toda vez que las comunicaciones fueron directas entre la instrucción de la información verbal y los encausados en la misma como testigos, no efectuándose comunicación a través de la Jefatura de Policía Judicial.

Por último, cabe señalar que la noticia de prensa que dio lugar a la incoación de esta información verbal señalaba otras Unidades policiales, no teniendo conocimiento el testigo de que se hubiese efectuado una información reservada respecto a estas.

**Preguntado si tiene conocimiento de alguna otra circunstancia en la que, en relación con las causas en las que se investigan hechos realizados por personas vinculadas al partido socialista o al entorno del Presidente del Gobierno, se le haya transmitido presiones políticas que provocaran algún tipo de actuación sobre los investigadores, ya sea para que hicieran o dejaran de hacer o, en su opinión, que pudieran transmitir algún tipo de presión sobre esos investigadores**

Manifiesta que el Director General de la Guardia civil, Leonardo MARCOS, le emplazó, en fecha 12 de julio de 2024, para que se trasladase a su despacho. Durante dicha reunión, el Director General le manifestó que estaba enfadado y contrariado, respecto al informe emitido por la UCO relacionado con la investigación entre cuyos encausados se encontraba el





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

hermano del Presidente del Gobierno, David SANCHEZ PEREZ-CASTEJON, reprochando al testigo que no hubiese tenido conocimiento previo de la entrega de dicho informe de forma previa a su entrega.

Debido a que en ese momento el DAO se encontraba de viaje, lo emplazo nuevamente ese mismo día por la tarde a una reunión en su despacho a la que asistieron el Director General, el DAO, el Jefe de UCO y el testigo como JPJ.

En dicha reunión el Director General les manifestó que se encontraba indignado porque había conocido por terceros una propuesta de actuaciones elaborada por UCO en el marco del procedimiento judicial abierto por la denominada Op. CAJIRON seguida por el Juzgado de Instrucción número tres de los de Badajoz, en la que según él, se hacían presunciones falsas.

Dicha propuesta de actuaciones se correspondía con una solicitud de mandamiento judicial para que la magistrada competente autorizara la intervención de distintos correos electrónicos de personas investigadas para proceder a su descarga y posterior análisis.

El Director General concluyó indicando que se elaborara cuanto antes el informe de los correos, en el que se concluyera "que no había nada" y, si había que dejar a personal de UCO sin vacaciones, que así se hiciera.

De igual forma en fecha 16 de julio de 2024, se efectuó una reunión en Dependencias oficiales de la UCO donde asistió el DAO, el testigo, el Jefe de la UCO e investigadores del DIECAN vinculados a la investigación (Operación CAJIRON) seguida por dicha Unidad, al objeto de estructurar la organización del Grupo responsable para dar prioridad a la investigación y poder acortar periodos para las actuaciones y el informe preceptivo.

De forma adicional a la manifestación prestada por el testigo, este aporta la siguiente documentación.

- Nota de despacho de fecha 29 de noviembre de 2024 sobre una noticia de prensa en relación con la Operación CAJIRON.
- Oficio de fecha 5 de septiembre de 2025, dirigido al Excmo. General Jefe de la JPJ dimanante del General de División Jefe de Estado Mayor, dando cuenta de inicio de información reservada y acordando práctica de prueba testifical.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Dándose con esto, por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante oficio (núm. salida 3626/2026) a la Jefatura de Policía Judicial en el día de hoy

Y para que conste, se finaliza la presente acta a las 15:00 horas de la fecha consignada, que firma, tras haberla leído por sí, en unión de los agentes actuantes.

Firma Agentes

Firma Testigo



P845943

Alvarez

L-93388-Y



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Policía Judicial  
Unidad Central Operativa  
Deficiencia Económica

O F I C I O

S/REF: Diligencias Previas 150/2025

N/REF: UCO/GDE3/FHP/amr

FECHA: 27 de mayo de 2026

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Núm.: 3626/2026  
(EA0019663s26N0003626)

DESTINATARIO: EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA JUDICIAL

En el marco de las investigaciones llevadas a cabo por el Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción de la Unidad Central Operativa, en el marco de las Diligencias Previas núm. 150/2025 (*DECLARADAS SECRETAS*) de la Sección de Instrucción núm. 5 del Tribunal Central de Instancia, sobre la supuesta comisión de diversos delitos públicos relacionados con la corrupción, se solicita lo siguiente:

- a. Expedientes completos relativos a las actuaciones administrativas (*informaciones reservadas u otros de cualquier naturaleza*), y toda la información disponible de la naturaleza que sea sobre los mismos, que desde el 01.01.2024 y hasta la actualidad se han tramitado asociadas a investigaciones desarrolladas por el Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción de la Unidad Central Operativa (Jefatura de Policía Judicial).
- b. Se requiere que se informe sobre el tramite seguido por la nota de despacho con referencia DIECAN 17-2025, confeccionada con fecha 05.05.2025 y elevada desde el Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción de la Unidad Central Operativa a través de su cadena orgánica.

EL AGENTE

L67318Z

P.A. y O



R94116E

INFORME DE FIRMA. no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-51bd-a8a1-15bc-c7c3-0466-8d54-e46d-bc33 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbvzmpyf

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0019663s26N0003626

CSV

GEISER-51bd-a8a1-15bc-c7c3-0466-8d54-e46d-bc33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbvzmpyf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2026 10:07:11 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-51bd-a8a1-15bc-c7c3-0466-8d54-e46d-bc33



## NOTA DE DESPACHO

### ASUNTO: «NOTICIA DE PRENSA EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN CAJIRÓN

En el día de hoy, 29 de noviembre de 2024, el medio de prensa digital «OK DIARIO», se hace eco de una noticia sobre la investigación que, el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Badajoz, está realizando sobre la contratación de David SÁNCHEZ CASTEJÓN, hermano del Presidente del Gobierno, en la Diputación Provincial de Badajoz.

En la citada noticia, se menciona que la investigación que está realizando esta Unidad, desvela que Begoña GÓMEZ, cónyuge del Presidente del Gobierno, posee un correo oficial de presidencia, que utiliza para uso personal, adjuntando la siguiente imagen de un índice de tres correos electrónicos, donde Begoña GÓMEZ se comunica por este medio con David SÁNCHEZ.

0004	28-01-2019	13:32:45	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: bgomez@presidencia.gob.es CC: s[REDACTED]@presidencia.gob.es Asunto: recommendation letter for Ainhoa Adjuntos: <ul style="list-style-type: none"><li>• recommendation letter.pdf</li></ul> Fichero: 0000003239-recomendation letter for Ainhoa.eml
0005	28-01-2019	18:34:59	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: bgomez@presidencia.gob.es Asunto: Re: recommendation letter for Ainhoa Fichero: 0000003250-Re_recomendation letter for Ainhoa.eml
0006	28-01-2019	20:36:30	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: bgomez@presidencia.gob.es Asunto: Re: recommendation letter for Ainhoa Fichero: 0000003255-Re_recomendation letter for Ainhoa.eml



Núm.	Día	Hora	Correo
0001	23-01-2018	10:56:49	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: jaa955@msn.com Asunto: Logotipo Biblioteca Adjuntos: <ul style="list-style-type: none"><li>logo pequeño.jpg</li></ul> Fichero: 000000862-Logotipo Biblioteca.eml
0002	25-01-2018	10:22:01	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: Daniela Mónica Tudor -> dmtudor@dip-badajoz.es Asunto: Re: pago equipo Hands FreeFichero: 000000958-Re_pago equipo Hands Free.eml
0003	30-10-2018	09:14:47	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: pedrosanchez1212@gmail.com Asunto: Fwd: Registro Intereses 2018 Adjuntos: <ul style="list-style-type: none"><li>REGISTRO_INT_DIRECTIVOS_18.doc</li></ul> Fichero: 0000002576-Fwd_Registro Intereses 2018.eml
0004	28-01-2019	13:32:45	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: bgomez@presidencia.gob.es CC: sanchezpcp@presidencia.gob.es Asunto: recommendation letter for Ainhoa Adjuntos: <ul style="list-style-type: none"><li>recommendation letter.pdf</li></ul> Fichero: 0000003239-recommendation letter for Ainhoa.eml
0005	28-01-2019	18:34:59	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: bgomez@presidencia.gob.es Asunto: Re: recommendation letter for AinhoaFichero: 0000003250-Re_recommendation letter for Ainhoa.eml
0006	28-01-2019	20:36:30	De: David Sánchez Pérez-Castejón -> dsanchezp@dip-badajoz.es para: bgomez@presidencia.gob.es Asunto: Re: recommendation letter for AinhoaFichero: 0000003255-Re_recommendation letter for Ainhoa.eml

Este documento .HTML se generó **AUTOMÁTICAMENTE** el día 6 de septiembre de 2024 en la herramienta de análisis disponible en esta Unidad, aplicando, al menos, el filtro "SIN ETIQUETA" sobre los años 2018 y 2019, sin recordar el analista otros parámetros de búsqueda, con objeto de preparar una reunión de trabajo con la magistrada instructora, la cual se materializó el día 12 de septiembre de 2024.



Es precisamente, a este documento de instrucciones, donde habría recurrido el periodista que redactó la noticia para obtener la imagen que aparece en su artículo.



Hay que señalar que esos tres correos no han sido objeto de análisis por parte de esta Unidad y que el acceso al contenido de los mismos, por parte de las partes que hayan tenido acceso a las diligencias, se hace inviable, toda vez que solo se trata de una imagen sin posibilidad de interactuar con su contenido.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

Dirección Adjunta Operativa  
Estado Mayor

O F I C I O

S/REF:

N/REF: LSP/cgo

E03116804525N0000208

ASUNTO: ACORDANDO PRÁCTICA DE PRUEBA TESTIFICAL POR INFORMACIÓN RESERVADA

FECHA: (firma electrónica).

DESTINATARIO: EXCMO. SR. GENERAL JEFATURA DE POLICIA JUDICIAL

MADRID

Con motivo de la Información Reservada que instruyo por orden de la Directora General, en relación con la aparición en prensa el pasado día 19 de julio de una información en la que se cuestionaba la posible actuación del DAO en el ámbito interno del Cuerpo, al respecto de las investigaciones realizadas por la Policía Judicial en las causas penales que afectan negativamente al Gobierno, solicito por la presente se cite a los siguientes integrantes del Cuerpo al objeto de prestar declaración en calidad de testigos, que tendrán lugar en las dependencias del Edificio III (sede Dirección General de la Guardia Civil), planta segunda, en el despacho del secretario de la presente información reservada (teniente coronel auditor Carlos García Ortega), el próximo día 11 de septiembre en los horarios que se indican:

- General jefe de la Jefatura de Policía Judicial, Don Alfonso A. López Malo: 10:00 horas.
- Coronel jefe de la UCO, Don Rafael Vicente Yuste Arenillas: 11:30 horas.
- Teniente coronel Don Antonio Balas Dávila: 13:00 horas.

(Ruego se comunique cualquier circunstancia que pudiese impedir alguna de las comparecencias acordadas).

EL GENERAL DE DIVISIÓN

Jefe del Estado Mayor,

Leonardo Sánchez Peláez

CORREO ELECTRÓNICO:

[secretariaiem@guardiacivil.org](mailto:secretariaiem@guardiacivil.org)

C/ Guzmán el Bueno,  
110. 28003 MADRID.  
TEL.: 91 514 6055  
FAX.:

CSV : GEN-95bf-5d0e-8b88-09cf-a0b6-1273-982e-a531

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : LEONARDO SANCHEZ PELÁEZ | FECHA : 05/09/2025 13:11 | Sin acción específica





Unidad Central Operativa  
 Delincuencia Económica

**ACTA AMPLIACION DE LA DECLARACION DE TESTIGO DEL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL CON T.I.P L93388Y.-**

En Madrid, siendo las 10:35 horas del día 29 de mayo de 2026, los Agentes de la Guardia Civil con T.I.P P84594J y A14281G por medio de la presente y en el marco de las Diligencias Previas 150/25 de las que entiende la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, Plaza núm. 5, **DECLARADAS SECRETAS**, hacen constar:

El testigo, agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional L93388Y, habiendo comparecido el 27 de mayo de 2026, solicita realizar una ampliación de la declaración prestada en dicha fecha, a fin de ampliar alguno de los extremos detallados en la misma.

En relación a la pregunta, relativa a la información reservada producida en el mes de mayo de 2025, el testigo manifestó que, en conversación de 13 de mayo le indicó al General Jefe de la Jefatura de Armas Explosivos y Seguridad (JAES), instructor de la información reservada incoada en mayo de 2025, que la Unidad Central Operativa (UCO) no había podido ser el origen de la filtración referente a las conversaciones publicadas en prensa, queriendo matizar que este extremo se debía a que el archivo más moderno alojado en el dispositivo del que se alegaba dimanaban los mensajes, era de octubre de 2021, fecha anterior a algunos de los mensajes que se mostraban en dicha noticia.

**Preguntado si el DAO era conocedor de la imposibilidad de que la UCO fuese quien filtrase las conversaciones publicadas en prensa, a tenor de los extremos detallados anteriormente**

Manifiesta que sí, aportando en referencia a este extremo la comunicación efectuada por mensajería instantánea, realizada en fecha 14 de mayo de 2025, por la que le indicaba al entonces Jefe de la UCO, que el DAO era conocedor de este extremo.

Así mismo, el testigo amplía lo contestado en la declaración de fecha 27 de mayo de 2026 en referencia a la pregunta relativa a si tenía conocimiento de alguna otra circunstancia en la que, en relación con las causas en las que se investigan hechos realizados por personas vinculadas al partido socialista o al entorno del Presidente del Gobierno, se le haya transmitido presiones políticas que provocaran algún tipo de actuación sobre los investigadores, en los siguientes términos.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En fecha 16 de julio de 2024 tuvo lugar una reunión en Dependencias Oficiales de la UCO, asistiendo a la misma el Director Adjunto Operativo (DAO), el testigo (JPJ), el entonces Jefe de UCO e investigadores del DIECAN vinculados a la investigación denominada Operación CAJIRON.

En el marco de dicha reunión, el testigo manifiesta que por parte del DAO, este les indicó que, en aquellas investigaciones vinculadas a la corrupción política, y en la misma línea de las directrices trasladadas por el Director General de la Guardia Civil, en la reunión referida por el testigo efectuada en fecha 12 de julio, indicó que la Unidad investigadora no fuera proactiva respecto a dichas investigaciones.

**Adicionalmente con base en un correo electrónico requerido a la UCO, en fecha 27 de mayo, por el que se daba traslado por parte del testigo, con fecha 12 de mayo de 2025, de una nota de despacho emitida por la Jefatura de Información, en la que se daba cuenta de la puesta en marcha de una campaña de descredito contra la UCO, se solicita que aporte dicho documento adjunto (Nota de despacho).**

A este respecto, el testigo manifiesta que aportará el mismo, una vez el Servicio de Informática pueda obtener el mismo, toda vez que el servidor desde el que puede acceder a su cuenta de correo electrónico corporativo únicamente almacena correos con una antigüedad inferior a un año.

Y para que conste, se finaliza la presente acta a las 11:15 horas de la fecha consignada, que firma, tras haberla leído por sí, en unión de los agentes actuantes.

Firma Agentes

  
P84594J  
AMP2816

Firma Testigo

  
L-93388-7



General Brigada Ra...



No está comple' 13 may 2025 creo  
que tenga mucha sustancia 22:27

14 may 2025

Mi General  
Tenemos vídeo? 8:32

Hola Rafa,  
Sí, salvo que no puedas. Sin  
problema 8:33 ✓✓

Yo si puedo 8:33

OK, a las 12h estaré en UCO.  
8:34 ✓✓



8:42

Me ha dicho DAO que tiene claro  
que la filtración no sale de UCO ✓

9:00 ✓✓



## NOTA de DESPACHO

**ASUNTO:** POSIBLES ESTRATEGIAS DE DEFENSA ANTE INVESTIGACIONES DE LA UCO.

**FECHA:** 29.04.25

### 1.- ANTECEDENTES.

En la actualidad, la UCO mantiene diferentes investigaciones relacionadas con el **fraude de hidrocarburos**.

Sin conocer exactamente el detalle y alcance de las mismas, al menos dos de ellas se sitúan en el entorno de **Víctor Aldama**, y la segunda se refiere al **Grupo Hafesa** y su presidente **Alejandro Hamlym**.

Ambas, o al menos la investigación que afecta a Víctor Aldama, hay que tomarla en consideración, a los efectos de esta Nota, con la investigación que, sobre él también existe, relacionada con su vinculación con, entre otros José Luis Ábalos, Koldo García o el Comandante Rubén Villalba.

### 2.- INFORMACIÓN.

Por parte de esta Jefatura, se han obtenido informaciones que apuntan a la existencia de un **grupo de personas** que estarían orquestando una **campaña** de desinformación que buscaría desacreditar las investigaciones efectuadas por la UCO y la profesionalidad y honorabilidad personal de algunos de sus integrantes (en concreto del Teniente Coronel Antonio Balas Dávila).

El objeto de esta campaña sería tratar de crear un corriente de opinión y de influencia basada en la supuesta falta de rigor profesional y en la existencia de motivaciones espurias en las investigaciones desarrolladas por la UCO, buscando con ello que esta impresión se extendiera a las actuaciones que afectan al entorno de los miembros del Gobierno.

Entre el grupo de personas citado se encontraría al menos una mujer identificada como **María Leire Diez Castro**, y un segundo, **Fran Ortega**, que habían contactado al menos con el entorno de Hafesa, y del propio comandante Villalba, con objeto de aglutinar sus estrategias de defensa y dirigir las contra la instrucción que lleva a cabo la UCO.

María Leire Diez Castro, vinculada al grupo Correos, al menos desde noviembre del año 2021, dispone de abundante producción en redes sociales, con clara vinculación al PSOE, y al señor Santos Cerdán, siendo calificada incluso por algunos medios de comunicación, como la "fontanera", en relación a su posible mediación en los asuntos señalados<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>[https://www.ondacero.es/noticias/espana/psoe-estaria-preparando-secreto-campana-desinformacion-tapar-caso-begona\\_2024091666e80d09fcf7b3000135f25a.html](https://www.ondacero.es/noticias/espana/psoe-estaria-preparando-secreto-campana-desinformacion-tapar-caso-begona_2024091666e80d09fcf7b3000135f25a.html)

Este artículo, fechado el 16 de octubre de 2024, recoge algunos aspectos coincidentes con la información aportada en esta nota.



Respecto al segundo de los señalados, **Fran Ortega**, no se dispone con certeza de su identidad, pero pudiera corresponder a Francisco Ortega, también vinculado al grupo Correos desde octubre del año 2021.

Continuando con el detalle de la información adquirida, se ha obtenido que:

- La citada M<sup>a</sup> Leire Diez y Fran Ortega, se habrían puesto en contacto con el comandante Rubén Villalba, con objeto de que abandonara la defensa del despacho que le lleva actualmente (y que también asiste a Víctor Aldama y a Alejandro Hamlyn), ofreciéndole una nueva defensa jurídica.
- Este ofrecimiento, habría tenido lugar de forma presencial, y los interlocutores decían proponerlo en nombre de "Koldo y el partido".
- Parece ser que, de momento, el comandante no habría aceptado dicho ofrecimiento.
- Se desconoce igualmente, cuál sería la finalidad buscada en la citada permuta. si bien parece que se insinuó que el cambio buscaría alinear la estrategia de defensa del comandante con la del citado Koldo García y que, a cambio, podría beneficiarse del presunto apoyo del mismo y de sus contactos en el PSOE.
- Paralelamente se tiene constancia de que, María Leire y otros, habrían mantenido una videoconferencia con el propietario del Grupo Hafesa, el Sr. Alejandro Hamlyn, para ofrecerle igualmente "hacer frente común" en su defensa.
- En la citada videoconferencia, la Sra. María Leire, solicitaría al Sr. Hamlyn, no sólo atacar procesalmente la instrucción que está llevando a cabo la UCO, sino hacerlo contra los investigadores, personalizando acusaciones injuriosas sobre los mismos, y solicitando para ello cualquier tipo de material comprometedora del que pudiera disponer.
- Se desconoce la respuesta del Sr. Hamlyn a dicha propuesta.
- El citado grupo de personas haría ver que detrás de esta "estrategia" se encontraría el Sr. Santos Cerdán, teniendo conocimiento de ello igualmente la Directora General de la Guardia Civil.
- De ambas comunicaciones en la que ha sido partícipe M<sup>a</sup> Leire (con el comandante Villalba y el Sr. Hamlyn), podrían existir **soportes de grabación de audio/video**.

### 3.- VALORACIÓN

La **complejidad del escenario**, en la que no sólo hay que valorar lo relativo al fraude de hidrocarburos, sino que hay que entenderlo en relación al resto de los asuntos que atañen al Sr. Abalos, Koldo García, Víctor Aldama, etc., hacen muy **difícil una valoración ajustada** de los hechos expuestos, su intencionalidad última y quién estaría en su caso detrás de los mismos

En este sentido, lo narrado se basa en informaciones fidedignas, en lo relacionado con las actividades del citado grupo, en los ofrecimientos efectuados a Villalba y Hamlyn, y en la voluntad de aglutinar/dirigir las estrategias de defensa de algunos de los implicados en investigaciones, contra la UCO en general, y sus investigadores en particular, vislumbrando que, para ese fin, deben menoscabar/injuriar/calumniar a los investigadores implicados en las actuaciones.



Llama la atención que las actividades de grupo se desarrollan de forma muy directa y "agresiva" y por medios poco discretos.

Finalmente, y no obstante todo lo anterior, no se puede saber si el grupo citado estaría operando por cuenta propia o de terceros, si la estrategia de descrédito citada tendrá finalmente lugar, o si la misma forma parte de una dinámica más amplia que abarque a más sectores, entidades u organismos.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**ACTA DE DECLARACION DE TESTIGO DEL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL CON T.I.P F47451D.-**

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 27 de mayo de 2026, los Agentes de la Guardia Civil con T.I.P P84594J y A14281G por medio de la presente y en el marco de las Diligencias Previas 150/25 de las que entiende la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, Plaza núm. 5, **DECLARADAS SECRETAS**, hacen constar:

Que comparece el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional F47451D en **calidad de testigo**.

**Preguntado por su cargo y dependencia orgánica dentro de la estructura de la Guardia Civil.**

Manifiesta que es el Jefe de la Jefatura de Armas Explosivos y Seguridad siendo su mando inmediato superior el Mando de Operaciones de la Guardia Civil, dependiente este último del Director Adjunto Operativo (DAO) directamente subordinado a la Directora de la Guardia Civil.

**Preguntado por su conocimiento respecto a las investigaciones internas de la Guardia Civil sobre la UCO, relacionadas con posibles filtraciones a la prensa relativas a causas judiciales.**

Manifiesta que únicamente conoce una información reservada que le fue directamente encomendada por el DAO.

En este sentido, con fecha 11 de mayo, tras conversación telefónica, el testigo se reunió en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil, con el DAO. En dicha reunión celebrada en torno a las 11:30-12:00 del mediodía, en la cafetería de las dependencias, este le informo que tenía la intención de aperturar una información reservada a consecuencia de una noticia que fue publicada en medios de comunicación relativa a la investigación donde se encausa a Jose Luis ABALOS y Koldo GARCIA.

A este respecto, por el DAO, se le consulto al testigo si tenía algún tipo de inconveniente en realizar la instrucción de dicha información reservada ante lo que este manifestó que no existía ningún inconveniente.

Días después, en torno al día 13 de mayo, de forma presencial le fue entregado en su despacho situado en el Acuartelamiento de Batalla del





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Salado un sobre cerrado conteniendo la orden de incoación de la información reservada, donde se incorporaba la orden de proceder y se detallaba que el objetivo de la apertura de dicha información verbal era el esclarecimiento de una posible filtración por parte de la Unidad Central Operativa en las investigaciones por esta Unidad desarrolladas y vinculadas a las noticias publicadas en los medios de comunicación.

A este efecto, eligió secretario que le auxiliase, no llegando a nombrarlo formalmente. Dicha elección recayó en el Coronel Jefe de la Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE).

Al objeto de dar cumplimiento de la encomienda, el testigo se reunió a los pocos días de la encomienda de apertura, con el General Jefe de la Jefatura de Policía Judicial (JPJ), quien le comento que no consideraba que la apertura de dicha información reservada fuera del agrado de los Magistrados responsables de la investigaciones judiciales.

De igual forma, de forma seguida, en un corto periodo temporal, el testigo se reunió con el Jefe de la Unidad Central Operativa (UCO), quien le comento, de igual forma que hizo el JPJ, que la apertura de la información reservada no seria de agrado de los Magistrados responsables de la investigación, en este caso del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional.

En este sentido, el Jefe de la UCO le participó que en caso de apertura de la información reservada, él sería la persona que prestase declaración o contestase al requerimiento que le pudiera ser enviado en el marco de la información reservada, no tomándose declaración a ningún otro componente de la UCO, así mismo le informo de que no aportaría ningún dato relativo a la investigación en curso toda vez que había recibido instrucciones al respecto por parte de la Autoridad Judicial competente.

**Preguntado en relación a las informaciones reservadas de las que ha podido ser conocedor durante su carrera profesiones dirigidas a Unidades de investigación.**

Manifiesta que durante los 44 años de servicio, ha conocido que se han llevado a cabo algunas informaciones reservadas, no obstante han sido en número ínfimo, siendo en una ocasión encausado en una de ellas instruida por presuntas filtraciones, si bien hace 30 años, instruyendo otra en ocasión distinta por el mismo motivo, resolviendo ambas sin responsabilidad.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

**Preguntado si por parte del JPJ y del Jefe de UCO se le informo de que los mensajes no podían haber sido filtrados por la UCO toda vez que se publicaron algunos que se encontraban fechados en fecha posterior a la intervención de los dispositivos por parte de la UCO**

Manifiesta que si se lo comunicaron, pero se continuaron las actuaciones enmarcadas en la información reservada.

**Preguntado si se llegaron a llevar a cabo estas reuniones con la Autoridad Judicial.**

Manifiesta que sí, que de forma previa a dicha reunión el DAO le comunico que de forma antecedente al inicio de cualquier tipo de actuación debía reunirse previamente con las Autoridades Judiciales que entendiesen de las causas judiciales vinculadas a las noticias periodísticas que dieron lugar a la incoación del informe reservado.

De esta forma, el testigo se persono en la Audiencia Nacional y se reunió con el Magistrado Ismael MORENO, poniéndole en conocimiento que se le había encomendado la realización de una información reservada así como del motivo de la encomienda, preguntándole si tenía algún tipo de inconveniente al respecto, ante lo que el Magistrado le informo que no había problema en la ejecución de la misma mientras no afectase al procedimiento judicial.

Así mismo, ese mismo día se traslado a la Tribunal Supremo al objeto de reunirse con el Magistrado Leopoldo PUENTE, quien no se encontraba en ese momento, dejándole aviso y datos de contacto para una posterior reunión.

Posteriormente fue citado por el Magistrado PUENTE quien lo cito a su despacho, durante la semana del 19 de mayo. Durante la reunión mantenida, el testigo puso en conocimiento la encomienda para la apertura de la información reservada, así como el motivo para la misma, inquiriéndole si por su parte existía algún inconveniente respecto a la misma. A esta consulta el Magistrado le manifestó de forma tajante que no lo autorizaba y que si se llegaba a realizar la apertura de la información reservada procedería a abrir diligencias tanto contra el testigo como contra la persona que le ordeno la apertura.

**Preguntado por las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de la información reservada, tras la visita efectuada a las Autoridad Judiciales**





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Manifiesta que procedió a comunicarle al DAO lo que las Autoridades Judiciales le participaron respecto a la misma, hecho que dio lugar a que por el DAO se le ordenase proceder al cierre de la misma.

**Preguntado en relación a la información reservada si la misma se dirigía a la Unidad Central Operativa o sobre agentes específicos**

Manifiesta que se dirigía de forma genérica a la Unidad Central Operativa.

Y para que conste, se finaliza la presente acta a las 18:08 horas de la fecha consignada, que firma, tras haberla leído por sí, en unión de los agentes actuantes.

Firma Agentes

Firma Testigo



*[Handwritten signature]*  
P84594J

*[Handwritten signature]*  
X142816

*[Handwritten signature]*  
F87451D